

ASF-127-2021

2 de diciembre de 2021

RESUMEN EJECUTIVO

El presente estudio se realizó en cumplimiento del Plan Anual de Trabajo del Área de Servicios Financieros de la Auditoría Interna para el periodo 2021; con el propósito de evaluar las cifras mostradas en los Estados Financieros no auditados del Seguro de Salud y su Ejecución Presupuestaria por los periodos terminados al 31 de diciembre de 2019 y 2020.

Para efectos de este informe es importante retomar que esta Auditoría conforme al Plan Anual Operativo del año 2020 emitió el informe ASF-077-2020 “Auditoría Financiera sobre el análisis y revisión de los Estados Financieros no Auditados y de la Ejecución Presupuestaria del Seguro de Salud, período 2018-2019”, cuyos resultados derivaron en la emisión de una serie de recomendaciones orientadas a que se continúe con el desarrollo de planes y estrategias que contribuyan a su Sostenibilidad Financiera, a saber: en materia de conciliación y recuperación de la deuda del estado, nuevas fuentes de ingresos, iniciativas para nuevos esquemas de aseguramiento y financiamiento, gestiones cobratorias y de inspección oportunas, priorización de infraestructura y equipamiento que tenga viabilidad técnica y financiera, análisis actuarial del impacto de la pandemia del COVID-19 y promoción de medidas de teletrabajo como estrategia para generar ahorros. Por lo tanto, los diversos y amplios asuntos recomendados en ese estudio, serán abordados en los respectivos informes de seguimiento por realizarse.

Como parte de los resultados obtenidos en el presente estudio, se determinó que la “Política de Aprovechamiento Racional de los Recursos Financieros” no ha sido actualizada desde su aprobación por parte de la Junta Directiva en el artículo 6 de la sesión 8472, celebrada el 14 de octubre de 2010, es decir, durante más de 11 años. Además, se constató que la estrategia d) del lineamiento 9, relacionada con la rendición de cuentas trimestral de cada Gerencia ante la Presidencia Ejecutiva y Junta Directiva sobre el cumplimiento de esta Política no se está llevando a cabo.

Adicionalmente, se evidenció que aproximadamente 12 meses después de la aprobación de las “Medidas para mitigar el impacto financiero de la pandemia del COVID-19 para los años 2021-2022”, por parte de la Junta Directiva en el artículo 19 de la sesión 9142 del 26 de noviembre de 2020, aún no se han presentado para conocimiento del jerarca institucional el primer informe semestral con los avances en su aplicación. Además, se observó que existen medidas que no han sido oportunamente abordadas y evidenciadas por los responsables designados, de conformidad con la información suministrada por la Dirección de Presupuesto mediante oficio GF-DP-2810-2021 del 22 de octubre de 2021 referente a “Informe de Seguimiento del Primer Semestre 2021 sobre las medidas para mitigar el impacto financiero de la pandemia del COVID-19 para los años 2021-2022”, el cual a la fecha de este informe, solamente ha sido conocido por parte de la Gerencia Financiera.

Entre otros asuntos, se determinaron oportunidades de mejora relacionadas con los cambios en la presentación de los Estados Financieros a partir de enero de 2021 en el marco del proceso de implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) y la adopción del Plan de Cuentas Contables de la Dirección de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda, que deben ser considerados oportunamente, en vista de que aún se requieren ajustes adicionales y significativos, con el fin de cumplir con la totalidad de los requisitos particulares de cada norma, previo a realizar la declaración de que los Estados Financieros Institucionales se preparan de conformidad con lo que dictan estas normas.

Derivado del análisis de cifras financieras y presupuestarias, las Contribuciones Sociales-Cuotas Particulares se constituyen en la principal fuente de ingresos del Seguro de Salud, por lo que la Auditoría Interna ha sido reiterativa en diversos productos sobre la necesidad de ampliar las opciones de financiamiento, así como de fortalecer las fuentes existentes con el fin de procurar la sostenibilidad del seguro y minimizar los riesgos derivados de la dependencia a este tipo de contribuciones ante un entorno económico, fiscal y laboral que presenta un panorama complejo.

En ese contexto, teniendo en cuenta que la recaudación efectiva de esas contribuciones depende principalmente de los niveles de morosidad, para octubre de 2020, la Dirección de Cobros emitió el documento denominado “Estrategia para el Control de la Morosidad 2021-2025”, la cual tiene como objetivo general establecer para el periodo 2021-2025, una estrategia para el fortalecimiento de las acciones de cobro administrativo y judicial, así como los lineamientos y acciones a implementar por las unidades correspondientes, con el fin de incentivar la recuperación de los adeudos y de esta forma contribuir con la sostenibilidad financiera de la Caja Costarricense de Seguro Social.

En materia de gastos, estos continúan experimentando crecimientos, generalmente por encima del porcentaje de aumento de los ingresos, principalmente en rubros como los Servicios Personales, Materiales y Suministros y Servicios no Personales. Por lo cual resulta indispensable disponer de instrumentos normativos y mecanismos de seguimiento, que orienten la gestión de los recursos bajo principios de ahorro, optimización, eficiencia y eficacia.

En el caso de los Servicios Personales, los rubros relacionados con contrataciones de nuevo personal, sustituciones, anualidades, restricción al ejercicio liberal de la profesión y tiempo extraordinario han concentrado los crecimientos y particularmente para el año 2020 llama la atención que no se presentan conceptos con disminuciones significativas.

Los Materiales y Suministros, que incluyen todos aquellos artículos utilizados en las actividades médico-quirúrgicas, de enfermería, farmacia, laboratorio e investigación, así como medicamentos han aumentado su demanda para el 2020, aunque también conceptos relacionados con sustancias químicas orgánicas e inorgánicas disminuyeron.

Por su parte, los Servicios No Personales que consideran las telecomunicaciones, los servicios generales, alquileres de edificios, locales y terrenos, mantenimiento y reparación de equipos y energía eléctrica, mantienen crecimiento del año 2019 al 2020, pero otros como servicios en ciencias de la salud y transporte dentro del país reflejaron ahorros.

De manera complementaria, es importante referirse a los subsidios que también se constituyen en un rubro relevante de gasto y, además, presenta una problemática en cuanto su pago en casos que no corresponden y que por tanto se debe gestionar su recuperación. Sobre este aspecto, llama la atención que para el primer semestre de 2021 aumentó significativamente la cantidad de casos de pagos improcedentes determinados, lo cual si bien es cierto se puede interpretar como una mejora en la capacidad de detección, al mismo tiempo demuestra debilidades en etapas previas del proceso, por lo que resulta relevante orientar los esfuerzos a un enfoque más preventivo.

Finalmente, se emitieron una serie de recomendaciones dirigidas a la Gerencia Financiera, Dirección de Presupuesto, así como al Área de Contabilidad Financiera, Área de Tesorería General y Subárea Asesoría Prestaciones en Dinero orientadas a fortalecer la gestión institucional en materia financiera, considerando la relevancia de fortalecer la utilización y seguimiento a los lineamientos institucionales en materia de ahorro, control, optimización, eficiencia y eficacia del gasto, además, de otras oportunidades de mejora como las relacionadas con los cambios en la presentación de los Estados Financieros en el marco de adopción de las Normas de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).

ASF- 127-2021
3 de diciembre de 2021

ÁREA DE AUDITORIA SERVICIOS FINANCIEROS

AUDITORÍA FINANCIERA SOBRE EL ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS NO AUDITADOS Y DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL SEGURO DE SALUD POR LOS PERIODOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2020.

GERENCIA GENERAL U.P. 1100
GERENCIA FINANCIERA U.P. 1103
GERENCIA MÉDICA U.P. 2901
GERENCIA DE LOGÍSTICA U.P. 1106
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍAS U.P. 1107
GERENCIA ADMINISTRATIVA U.P. 1104

ORIGEN DEL ESTUDIO

El estudio se realizó en atención al Plan Anual Operativo 2021 del Área de Auditoría Servicios Financieros.

OBJETIVO GENERAL

Analizar la información financiera del Seguro de Salud durante los periodos terminados al 31 de diciembre de 2019 y 2020, a partir de los Estados Financieros no auditados y la ejecución presupuestaria, con el propósito de la identificación de posibles desviaciones con respecto a las políticas y medidas institucionales en materia financiera.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Validar la conformación y presentación de los estados financieros y sus notas de revelación, con el fin de comprobar su clasificación y comprensibilidad en el marco de implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).
2. Analizar el comportamiento de las cifras contenidas en los Estados Financieros, mediante la utilización de análisis vertical, horizontal y de razones financieras, con el propósito de identificar variaciones y su origen.
3. Revisar los indicadores de gestiones administrativas tales como gestión cobratoria, inspección y recuperación de incapacidades pagadas de más, con el fin de relacionarlos con la situación financiera del Seguro de Salud.
4. Analizar el comportamiento de la ejecución presupuestaria de ingresos, egresos y superávit del Seguro de Salud, para identificar variaciones y su origen en los resultados financieros.
5. Verificar el cumplimiento de las Medidas para Mitigar el Impacto Financiero de la Pandemia a raíz del COVID-19, para los años 2021 y 2022, con el propósito de comprobar el oportuno control y seguimiento de estas medidas.

ALCANCE

El estudio abarcó la revisión comparativa de las cifras contenidas en los Estados Financieros no auditados del Seguro de Salud, así como la ejecución presupuestaria, identificando posibles desviaciones con respecto a las políticas y medidas institucionales en materia financiera.

El periodo de evaluación comprende del 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020, ampliándose en aquellos casos que se consideró necesario.

La evaluación se realizó cumpliendo con las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público y las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público.

METODOLOGÍA

Con el propósito de alcanzar los objetivos propuestos, se aplicaron los siguientes procedimientos de auditoría:

1. Remisión de requerimientos de información a las gerencias institucionales para análisis del cumplimiento de la Política de Aprovechamiento Racional de los Recursos Financieros y de las Medidas para Mitigar el Impacto Financiero de la Pandemia del COVID-19.
2. Verificación de la conformación de las cifras de los Estados Financieros, de acuerdo con sus notas de revelación y balance de comprobación, con el fin de comprobar su clasificación y comprensibilidad.
3. Revisión de los cambios en la presentación de los Estados Financieros con corte a junio de 2021, en el marco del proceso de implementación de las NICSP y la homologación con lo requerido por la Dirección de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda.
4. Entrevista con la Lcda. Alexandra Guzmán Vaglio, jefe del Área de Contabilidad Financiera, en relación con los cambios en la presentación de los Estados Financieros.
5. Realización de análisis horizontal, vertical y de razones financieras de la información contable del Seguro de Salud, enfatizando en los periodos 2019 y 2020.
6. Solicitud de información a la Dirección de Cobros, Dirección de Inspección y Área Tesorería General sobre gestiones de Inspección, Cobros y recuperación de incapacidades pagadas de más.
7. Revisión del comportamiento de los ingresos, egresos y superávit presupuestarios del Seguro de Salud, haciendo énfasis en los periodos 2019 y 2020.

MARCO NORMATIVO

- Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social 17.
- Ley General de Control Interno 8292.
- Ley de la Administración financiera de la República y Presupuestos Públicos 8131.
- Normas de Control Interno para el Sector Público.
- Normas Generales de Auditoría para el Sector Público.
- Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público.
- Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.
- Manual descriptivo de cuentas contables, julio 2021.
- Manual funcional de cuentas contable para el sector público costarricense, marzo 2021.
- Plan General de Contabilidad Nacional versión 2021.
- Política Presupuestaria 2020-2021.
- Política de Aprovechamiento Racional de los Recursos Financieros, 2010.
- Medidas para mitigar el impacto financiero de la pandemia de la pandemia del COVID-19, para los años 2021-2022.

ASPECTOS NORMATIVOS QUE CONSIDERAR

Esta Auditoría Interna, informa y previene al Jerarca y a los titulares subordinados, acerca de los deberes que les corresponden, respecto a lo establecido en el artículo 6 de la Ley General de Control Interno, así como, sobre las formalidades y los plazos que deben observarse en razón de lo preceptuado en los numerales 36, 37 y 38 de la Ley 8292 en lo referente al trámite de nuestras evaluaciones; al igual que sobre las posibles responsabilidades que pueden generarse por incurrir en las causales previstas en el artículo 39 del mismo cuerpo normativo, el cual indica en su párrafo primero:

“Artículo 39 – Causales de responsabilidad administrativa. El Jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios (...).”

ANTECEDENTES

De conformidad con lo indicado en las notas 1 y 2 a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2019 y 2020, la Caja Costarricense de Seguro Social, Institución Autónoma sin fines de lucro fue creada por la Ley número 17 del 01 de noviembre de 1941 y elevada a rango constitucional en 1943. Esta Institución está dirigida por una Junta Directiva que tiene a su cargo la administración del Seguro de Salud y del Seguro de Pensiones.

En materia de salud, la CCSS tiene a su cargo la promoción de la salud, prevención de la enfermedad y la atención de la prestación de servicios médicos y hospitalarios, así como el pago de las prestaciones en dinero. Lo anterior financiado mediante la triple contribución de asegurados, patronos, y el Estado como tal y como patrono.

En el caso del sector asalariado los trabajadores aportan un 5.50% de sus salarios, los patronos un 9.25% y el estado como tal aporta un 0.25% de los salarios de todos los trabajadores del país, de igual manera los pensionados aportan el 5% del monto de sus pensiones, el fondo que paga la pensión un 8.75% y el Estado como tal un 0.25% del monto total de los pensionados cubiertos por este seguro.

Por otro lado, los asegurados voluntarios y trabajadores independientes aportan un porcentaje de contribución basado en una escala contributiva que aprueba la Junta Directiva por recomendación de la Dirección Actuarial y Económica, la diferencia con respecto al porcentaje de contribución global será asumida por el estado como cuota complementaria y adicionalmente el Estado aportará un 0.25% sobre el total de la masa cotizante de este grupo, mientras que el aporte del estado para los asegurados en condición de pobreza se determina según los cálculos realizados por la Dirección Actuarial y Económica.

La Sostenibilidad del Seguro de Salud se visualiza por parte de las autoridades institucionales a través de cuatro enunciados específicos contenidos en la Política de Sostenibilidad del Seguro de Salud 2018-2020, estos enunciados son:

1. Fomento de estilos de vida y entornos saludables.
2. Gestión con calidad y eficiencia institucional.
3. Asignación de recursos e inversiones estratégicas.
4. Fortalecimiento de la financiación para una cobertura universal.

Lo anterior se resume en el enunciado general de dicha política que consiste en el mejoramiento de la capacidad institucional para garantizar razonablemente en el mediano y largo plazo, la protección de las personas contra los riesgos en salud y maternidad, mediante el desarrollo de acciones dirigidas al fomento de estilos de vida y entornos saludables, el aumento de la calidad y eficiencia institucional, la asignación de recursos e inversiones estratégicas con un enfoque de resultados y el fortalecimiento de la financiación para una cobertura universal, en el marco de los principios institucionales, la responsabilidad social y ambiental.

En materia de recursos financieros se utilizan instrumentos como, la Política Presupuestaria, que tiene por objetivo, instruir a las unidades ejecutoras sobre las líneas estratégicas en el uso eficiente de los recursos financieros, que permita mantener el equilibrio presupuestario o la Política de Aprovechamiento Racional de los Recursos Financieros que está orientada al uso de los recursos con criterios de priorización, eficiencia y oportunidad que se constituye en un instrumento necesario dentro del quehacer institucional aplicable a todos los gestores que tienen a cargo la administración y ejecución de los recursos institucionales.

Además, en el marco de la pandemia por el COVID-19 y sus implicaciones en la situación financiera institucional, se aprobaron en noviembre de 2020, las Medidas para Mitigar el Impacto Financiero de la pandemia del COVID-19, para los años 2020-2021, las cuales tienen por objetivo adoptar acciones tendientes a racionalizar y disminuir el gasto, reasignar recursos a las actividades prioritarias y garantizar los principios de economía, eficiencia y eficacia en el uso de los recursos públicos.

En ese contexto, considerando la forma de financiamiento de la CCSS y específicamente del Seguro de Salud, el cual depende en gran medida de la actividad económica y las contribuciones a la seguridad social derivadas de esta, es importante referirse a la situación y proyecciones económicas. Para ello, se trae a colación la “Revisión del Programa Macroeconómico 2021-2022” del Banco Central de Costa Rica, actualizado el 13 de agosto de 2021, en el cual se analizan los principales indicadores, a saber:

1. **Producto Interno Bruto (PIB).** Para el cuarto trimestre del año 2019 el PIB tuvo un crecimiento interanual de 3.3%. No obstante, durante el primer y segundo semestre del año 2020 se presenta una contracción de la actividad económica de 2.7% y 5.4%, respectivamente. En ese sentido la recuperación que se estima al primer semestre 2021 es de un crecimiento interanual de 2.1%, el cual no alcanza los niveles mostrados previo a la pandemia.

Para el año 2021 se proyecta un crecimiento de 3.19%, mientras que para el 2022 de 3.7%, esto considerando que la campaña de vacunación permita alcanzar inmunidad colectiva en el último trimestre de 2021 que permita el levantamiento de las medidas de restricción, al mismo tiempo que se aprueben a nivel legislativo las medidas de ajuste fiscal convenidas con el Fondo Monetario Internacional.

2. **Desempleo.** La tasa de desempleo durante el cuarto trimestre del año 2019 se ubicaba en 12.4% lo que equivale a 309,465 personas de la fuerza de trabajo desempleadas, sin embargo, para el segundo trimestre del año 2020 esa tasa casi se había duplicado alcanzando un 24% o 551,373 personas. Para los trimestres posteriores se mantiene una lenta recuperación, alcanzando una tasa de 18.1% en el segundo semestre de 2021, equivalente a 434,201 personas sin empleo, cifra que se encuentra lejos de la situación antes de la pandemia.
3. **Empleo informal.** La cantidad de empleos informales se vio sensiblemente afectada, considerando que durante el primer trimestre de 2020 se contabilizaban 1,040,025 personas en esta condición, pero un trimestre después disminuyó a 693,773 personas y un año después, para el segundo trimestre de 2021 representan un total de 862,803 personas, las cuáles no aportan a la Seguridad Social y equivalen a un 43.8% del total de ocupados durante ese trimestre.
4. **Finanzas Públicas.** El déficit primario durante el primer semestre del 2020 representaba un 1.4% del PIB, mientras que para el 2021 se tiene un superávit de 0.2%, lo cual se traduce en una mejora importante en los resultados fiscales, no obstante, la deuda del gobierno central sigue en aumento, alcanzando a junio de 2021 un 70.9% del Producto Interno Bruto.

Para el cierre del año 2021 se proyecta que el déficit primario alcance un 1.1% del PIB y para el 2022 se obtenga un superávit de 0.2%, por otro lado, la deuda seguiría creciendo hasta alcanzar un 72.4% del PIB en el año 2023 y a partir de eso momento comenzaría a disminuir.

5. **Inflación.** La inflación medida con la variación interanual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) se ubica en un 1.9% al primer semestre de 2021, lo cual es inferior a la meta del 3% establecida por el Banco Central. Sin embargo, esto es coherente con el impacto de la pandemia en la actividad económica, el desempleo y el estancamiento del crédito en el sector privado.
6. **Política monetaria.** El Banco Central ha mantenido una postura expansiva que busca contribuir al proceso de recuperación de la actividad económica y garantizar la estabilidad del sistema financiero, manteniendo en niveles bajos la Tasa de Política Monetaria en 0.75%, lo que ha contribuido a una alta liquidez en el sistema financiero.

De manera complementaria, el Banco Mundial en su publicación “Costa Rica: panorama general”¹ contextualiza sobre la situación económica del país, según se cita:

“A pesar del sólido sistema de salud de Costa Rica y la respuesta oportuna a la crisis, la pandemia tuvo un gran impacto en su economía. El Producto Interno Bruto (PIB) se contrajo un 4,1 por ciento en 2020, la mayor caída en cuatro décadas, impulsada por fuertes bajas en la inversión y el consumo privado. Uno de cada cinco trabajadores estaba desempleado en el cuarto trimestre de 2020.

A pesar de los fuertes esfuerzos de mitigación, los ingresos del 40 por ciento más bajo de la población disminuyeron un 15 por ciento el año pasado y se estima que 124.000 personas cayeron en la pobreza con lo cual se elevó la tasa de pobreza al 13 por ciento en 2020.

La crisis también interrumpió la incipiente consolidación fiscal de Costa Rica construida sobre importantes reformas en 2018 y 2019. Los gastos adicionales necesarios para responder a la crisis, combinados con una fuerte disminución de los ingresos, dieron como resultado un déficit de un 8,5 por ciento del PIB, y la recesión llevó la relación deuda / PIB al 67,4 por ciento para fines de 2020.

Se proyecta que el PIB se recuperará en un 3,8 por ciento en 2021, alcanzando el nivel de antes de la pandemia para fines de año. Se espera que el crecimiento se mantenga fuerte en 2022 y luego converja gradualmente a su potencial (alrededor del 3 por ciento). El progreso continuo con respecto a la vacunación en Costa Rica y en todo el mundo apoyará a una recuperación gradual del turismo y los trabajos y exportaciones relacionados.

Se contempla una disminución gradual de las tasas de pobreza en los próximos años, conforme el gobierno implemente su plan de consolidación fiscal a mediano plazo y se den mejoras en el mercado laboral.”

Estos indicadores económicos tienen una incidencia directa en la situación financiera del Seguro de Salud, debido a que la principal fuente de ingresos corresponde a las contribuciones por concepto de cuotas obrero-patronales, para las cuales la actividad económica y sus efectos en el empleo formal condicionan la posibilidad de recaudación oportuna por estos conceptos, además, el gobierno se constituye en un contribuyente importante, por lo que la situación con sus finanzas pueden comprometer la disponibilidad de recursos para ser destinados a las transferencias para la seguridad social.

Expuesto lo anterior, es importante reiterar que esta Auditoría conforme al Plan Anual Operativo del año 2020 emitió el informe ASF-077-2020 “Auditoría Financiera sobre el análisis y revisión de los Estados Financieros no Auditados y de la Ejecución Presupuestaria del Seguro de Salud, período 2018-2019”, cuyos resultados derivaron en la emisión de una serie de recomendaciones orientadas a que se continúe con el desarrollo de planes y estrategias que contribuyan a la Sostenibilidad Financiera del Seguro de Salud, las cuales se mencionan a continuación:

¹ <https://www.bancomundial.org/es/country/costarica/overview#1>

- 1) *La deuda acumulada del Estado creció al 30 de junio 2020, a un monto total de ₡1 915 613.5 millones de colones, razón por lo cual se requiere, darle un seguimiento puntual al “Acuerdo Marco entre Poder Ejecutivo y la Caja Costarricense de Seguro Social” del 31 de julio 2020, estableciendo los mecanismos de control a efectos de garantizar el cumplimiento de los términos acordados con el Poder Ejecutivo, con el fin de que estos recursos sean adecuadamente canalizados a los fines propuestos en el Acuerdo y de la adecuada conciliación de la deuda del Estado.*
- 2) *Realizar los análisis y acciones pertinentes para determinar y gestionar los recursos ante el Ministerio de Hacienda, producto de la reducción de la base mínima contributiva (...)*
- 3) *Elaborar un anteproyecto de ley en la que se considere nuevas fuentes de ingresos complementarios, para que se sometan a conocimiento de la Asamblea Legislativa que contrarresten la disminución de los Ingresos por “Cuotas Particulares”, tal y como lo solicitó los miembros de Junta Directiva en la Sesión 9061 artículo 8 del 31 octubre 2019, esto por cuanto existe una desaceleración de la principal fuente de ingresos (...)*
- 4) *Que la Gerencia Financiera valore la elaboración de un plan de acción, en que se consideren nuevas iniciativas de otros esquemas de aseguramiento y financiamiento, tales como convenios para jornadas parciales en que **el Estado aporte a la Caja lo dejado de percibir por cuotas obrero-patronales oportunamente**, la contribución según el tiempo real efectivo, y de la disminución de la contribución en la etapa temprana de los emprendimientos, entre otros, (...).*
- 5) *Establecer los mecanismos de control y seguimiento que deben ser efectuados, por parte de la Dirección de Presupuesto, sobre las medidas de austeridad y contención del gasto solicitadas por la Junta Directiva en el artículo 1 de la sesión #9093 del 23 de abril 2020, en alineamiento al oficio AI-1065-2020 del 06 de mayo de 2020, y el acuerdo de Junta Directiva de la sesión 9107 artículo 10 del 25 de junio 2020, donde se brindaron una serie de propuestas sobre ahorro, austeridad y contención del gasto por **los efectos actuales y futuros** del Covid-19, con el fin de que fueran consideradas por el Cuerpo Gerencial Institucional.*
- 6) *Que la Gerencia Financiera instruya a la Dirección de Cobros y las Direcciones Regionales de Sucursales, para que continúen realizando una gestión cobratoria oportuna de los patronos y Trabajadores Independientes, con el propósito de mantener una adecuada gestión sobre la morosidad, que contribuya a la sostenibilidad de la seguridad social (...)*
- 7) *Que la Gerencia Financiera instruya a la Dirección de Inspección y las Direcciones Regionales de Sucursales, para que continúen con la atención oportuna de las inscripciones y reanudaciones patronales, así como de las afiliaciones de los Trabajadores Independientes y Asegurados Voluntarios, con el propósito brindar a la población la cobertura de los seguros y por ende que se generen ingresos para la seguridad social, por concepto de cuotas de dichas poblaciones.*
- 8) *Que la Dirección de Inspección y Dirección de Cobros, en forma coordinada y con la colaboración de la Dirección de Comunicación Organizacional, en el marco de la estrategia del fortalecimiento de los seguros, se continúe realizando campañas de comunicación y noticias informativas, con mensajes que sensibilicen a la población que disponen de mayores recursos económicos, para que cumplan en tiempo y forma con los compromisos ante la seguridad social, lo anterior considerando las posibilidades y la priorización en el uso de los recursos institucionales, según lo disponga la Gerencia Financiera.*
- 9) *Continuar fortaleciendo las medidas relacionadas con un oportuno y adecuado proceso de facturación, de los casos tramitados como riesgos de trabajo, robusteciendo el control interno para lograr con eficacia del 100% de la facturación de las atenciones y los servicios médicos brindados a estos pacientes, considerando fundamental una recuperación eficaz de las sumas que deba reintegrar el Instituto Nacional de Seguros (INS) a la Caja (...)*

- 10) *Que el Gerente General en coordinación de la Gerencia Médica, la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías, Gerencia Financiera, Dirección de Planificación Institucional y otras unidades que se considere pertinente, realicen un análisis de los proyectos de infraestructura y equipamiento institucional que se encuentren en ejecución o programados, que requieren de otras erogaciones en rubros como “Servicios Personales”, “Materiales y Suministros”, “Servicios no Personales” y los servicios de apoyo, para brindar un mayor nivel de atención médica; con el propósito de establecer una plan de priorización, donde sólo se ejecuten las obras que tengan viabilidad técnica y financiera, bajo las nuevas condiciones de riesgo que impone la pandemia (...)*
- 11) *Que la Dirección Actuarial y Económica incorpore dentro de sus estudios actuariales, el impacto de la pandemia Covid-19 sobre los ingresos, que agudizó y desaceleró la actividad económica y el desempleo, así como el impacto de leyes que redujeron las remuneraciones del sector privado, entre otras iniciativas que se promueven y que eventualmente de aprobarse, podrían provocar disminución en los ingresos por cuotas (...)*
- 12) *Que la Gerencia General en coordinación de las demás gerencias y la **Dirección Administración Gestión de Personal, fortalezcan y promuevan las medidas de teletrabajo en la Institución, con el fin de que los funcionarios, puedan acogerse voluntariamente a esta modalidad de desempeño, bajo condiciones que garanticen un adecuado desarrollo para la Institución y los colaboradores, respetándose los derechos y obligaciones de los funcionarios, que contribuya a un mejor aprovechamiento de los recursos institucionales y protección del capital intelectual, en razón de los beneficios y ahorros que se obtienen en la implementación del teletrabajo. (...)***
- 13) *Que, en el Estado de Flujo de Efectivo, en las notas aclaratorias se evidencie el detalle en donde se refleje los movimientos que componen la **“Variación neta en Patrimonio”** perteneciente al grupo de **Actividades de Financiamiento**, así como en la Estado de Notas correspondiente a la **“Adquisición de Inmuebles, Mobiliario y Equipo”** del grupo de **Actividades de Inversión.**”*

Al respecto, según los registros del Sistema Integrado de Gestión de Auditoría (SIGA), se realizó el primer seguimiento de este informe el 17 de diciembre de 2020, en el cual se acreditó el cumplimiento de la recomendación número 5, siendo que las recomendaciones restantes se analizarán en seguimientos posteriores.

Por lo tanto, los diversos y amplios asuntos de este informe, serán abordados en los respectivos seguimientos por realizarse.

Por otro lado, desde un ámbito externo, es importante referirse a los informes rendidos por la Asamblea Legislativa a través de la “Comisión Especial, que tendrá por objetivo investigar y rendir un informe de las finanzas de la Caja Costarricense de Seguro Social, así como proponer y dictaminar las iniciativas de ley necesarias que permitan la sostenibilidad, transparencia y el cumplimiento de los fines de la institución en el corto, mediano y largo plazo, asegurando la prestación de los servicios que se le brinda a la ciudadanía”, suscritos el 01 de setiembre del año 2021.

En estos informes se destina un apartado de recomendaciones de los cuáles se extraen aquellas relacionadas con el fortalecimiento de los ingresos del Seguro de Salud, con el fin de identificar las iniciativas que se han discutido a nivel legislativo:

1. Gestión de pago de la deuda del Estado con la CCSS, mediante la creación de fuentes de financiamiento fiscales para obligaciones que tradicionalmente acumulan adeudos tales como el aseguramiento de poblaciones específicas (Código de la Niñez y la Adolescencia, Leyes Especiales, Asegurados por el Estado) y más recientemente, cuotas complementarias de trabajadores independientes y asegurados voluntarios.
2. Modernización de la lucha contra la evasión y subdeclaración y fortalecimiento de la gestión cobratoria, mediante el apoyo de reformas a la Ley Constitutiva de la CCSS, propuestas por dicha entidad.

3. Eliminación del tope de cobertura de la póliza del Seguro Obligatorio de Automóviles, mediante una reforma a la Ley de Tránsito N°9078.
4. Apoyo al expediente N°22.290. Ley de Traslado del Seguro de Riesgos del Trabajo a la Caja Costarricense de Seguro Social, con el propósito de garantizar recursos y una atención integral de los asegurados.
5. Impulsar un Proyecto de Ley para que la recaudación parcial de algunos peajes pueda ser destinada a fortalecer los regímenes de la CCSS.
6. Solicitar a la Junta Directiva de la CCSS, facilitar acuerdos de moratoria con trabajadores independientes y pequeños empresarios con el propósito de que les permita continuar en la formalidad.
7. Proponer la creación de una Comisión con miembros de la CCSS y el Poder Ejecutivo para analizar los mecanismos que permitan resolver la cancelación de la deuda total del Estado con la institución a la mayor brevedad posible.
8. Reducir la Deuda Política del Estado en un 25% y destinar esos recursos al fortalecimiento de ambos regímenes al menos por 4 elecciones.

Es relevante referirse a que la Dirección Actuarial y Económica, a través del Área de Análisis Financiero realizó el informe de Estimación del impacto actuarial del COVID-19 en el Seguro de Salud, en atención del artículo 2 de la sesión N° 9089 celebrada el 30 de marzo de 2020, según se cita:

“ACUERDO OCTAVO: Instruir a la Dirección Actuarial y Económica, para que antes de finalizar el año 2020, realice proyecciones con un alcance de mediano y largo plazo, en donde se pueda prever eventuales efectos de la pandemia en las finanzas institucionales, así como la presentación de diversas opciones pertinentes para fortalecer la sostenibilidad de este Seguro.”

En este informe se realiza un análisis del impacto que ha ocasionado la pandemia del COVID-19 en el Seguro de Salud, mediante la elaboración de proyecciones de los ingresos y gastos a 10 años.

En resumen, se presentan 3 escenarios del balance entre los ingresos efectivos y los gastos para los años 2021-2030, definiendo finalmente el periodo de suficiencia de los ingresos para cubrir los gastos con ingresos reglamentarios y efectivos, según el cuadro N°16 incluido en dicho estudio:

“(…) Año o período de suficiencia de ingresos para cubrir los gastos, con ingresos reglamentarios y efectivos, según escenario.

Concepto	Conservador		Base		Optimista	
	Ingresos reglam.	Ingresos efectivos	Ingresos reglam.	Ingresos efectivos	Ingresos reglam.	Ingresos efectivos
Balance I-G	2028	Negativo todo el período	2028	Negativo todo el período	2029	Negativo todo el período
Considerando provisiones y reservas	Positivo todo el período	2022	Positivo todo el período	2023	Positivo todo el período	2025

(...)

La diferencia en la magnitud del período de sostenibilidad con ingresos reglamentarios es de aproximadamente 8 años mayor que si se utiliza un enfoque de ingresos efectivos. Eso significa que, si el Estado cumple total y oportunamente con sus obligaciones en el Seguro de Salud, el período de sostenibilidad que muestra el enfoque de ingresos reglamentarios se extendería en ese número de años.”

A partir de estos resultados, el informe incorpora algunas opciones para el fortalecimiento de la sostenibilidad, tanto en la vía de los ingresos como de los gastos, tales como el aumento de la formalidad, las fuentes de financiamiento adicional para el pago de las obligaciones del Estado (valorar la elaboración de un proyecto de ley tendiente a que el 50% de la contribución al FODESAF se destine a sustentar las obligaciones con el Seguro de Salud) y las medidas asociadas con el gasto.

A continuación, se presentan los resultados obtenidos producto del análisis de las cifras de los Estados Financieros Institucionales y de la Ejecución Presupuestaria, además, se presentan algunas consideraciones normativas sobre la Política de Aprovechamiento Racional de los Recursos Financieros y las Medidas para Mitigar el Impacto Financiero de la pandemia por el COVID-19, estas últimas aprobadas el año anterior.

RESULTADOS

1. CUMPLIMIENTO DE LA POLITICA DE APROVECHAMIENTO RACIONAL DE LOS RECURSOS FINANCIEROS Y LAS MEDIDAS PARA MITIGAR EL IMPACTO FINANCIERO DE LA PANDEMIA POR COVID-19.

1.1 Política de Aprovechamiento Racional de los Recursos Financieros.

Se determinó que la “Política de Aprovechamiento Racional de los Recursos Financieros” no ha sido actualizada desde su aprobación por parte de la Junta Directiva en el artículo 6 de la sesión 8472, celebrada el 14 de octubre de 2010, es decir, durante más de 11 años.

Además, se constató que la estrategia d) del lineamiento 9, relacionada con la rendición de cuentas trimestral de cada Gerencia ante la Presidencia Ejecutiva y Junta Directiva sobre el cumplimiento de esta Política no se está llevando a cabo.

La Ley General de Control Interno en su artículo 15, referente a las actividades de control, establece como parte de los deberes del jerarca y los titulares subordinados lo siguiente:

“Artículo 15.- Actividades de control

Respecto de las actividades de control, serán deberes del jerarca y de los titulares subordinados, entre otros, los siguientes:

a) Documentar, mantener actualizados y divulgar internamente, las políticas, las normas y los procedimientos de control que garanticen el cumplimiento del sistema de control interno institucional y la prevención de todo aspecto que conlleve a desviar los objetivos y las metas trazados por la institución en el desempeño de sus funciones. (...)”

De manera complementaria, en las Normas de Control Interno para el Sector Público, en relación con el artículo 1.4 relacionado con la responsabilidad del jerarca y los titulares subordinados sobre el SCI, establece:

“c. La emisión de instrucciones a fin de que las políticas, normas y procedimientos para el cumplimiento del SCI, estén debidamente documentados, oficializados y actualizados, y sean divulgados y puestos a disposición para su consulta.”

La “Política de Aprovechamiento Racional de los Recursos Financieros”, referente a la estrategia d) del lineamiento 9, relacionada con la rendición de cuentas, señala lo siguiente:

“d. Rendición de cuentas trimestral de cada Gerencia ante la Presidencia Ejecutiva y la Junta Directiva sobre el cumplimiento de la Política y los resultados alcanzados.”

Lo anterior, según lo expuesto por el Lic. Sergio Gómez Rodríguez, Director de Presupuesto, en el oficio GF-DP-2501-2021 del 07 de octubre de 2021, dirigido a esta Auditoría, se debe a lo siguiente:

“Esta Política incluye una serie de lineamientos generales que procuran el uso racional, eficiente y efectivo de los recursos, promovido a través de un programa gradual y obligatorio de uso desde su aprobación en el 2010; en consideración a la cantidad de los recursos de la Institución, se delega en los funcionarios la responsabilidad de aplicar las buenas prácticas, es por esta razón que se establece como un marco reglamentario normativo, que a su vez, ha permitido la implementación posterior de varias Políticas y Estrategias, con medidas más concretas, tales como: Políticas de Sostenibilidad del Seguro de Salud, Disposiciones para la Contención del Gasto, las Medidas para la Optimización de los Recursos, entre otros.

Actualmente, muchas de las disposiciones que se incorporan en esta política forman parte del marco de acción general normativo de los documentos emitidos por la Gerencia Financiera-Dirección de Presupuesto, tales como, el Instructivo para la Formulación de Presupuesto, las variaciones presupuestarias, y en particular se menciona la Política Presupuestaria del Seguro de Salud, Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte y Régimen No Contributivo de Pensiones”, para el cual mediante un análisis, se informa a las unidades los resultados de acuerdo al comportamiento obtenido en el periodo y su cumplimiento de las disposiciones, así mismo, se les solicita el fortalecimiento de las actividades para promover, concientizar y coordinar el uso eficiente de los recursos asignados a la unidad, así como justificar en los casos donde se evidenció un crecimiento mayor.

Por otro lado, la Dirección de Presupuesto dentro de su rol de rectoría en la materia presupuestaria, realiza seguimiento a las subpartidas en general y particularmente en materia de egresos, procurando que el gasto se encuentre dentro de los límites previstos, a través de la revisión y análisis de los documentos presupuestarios que se someten a trámite en esta dependencia.

No se elabora un informe de rendición de cuentas específico de la Política, sino que los resultados de su implementación son presentados a las autoridades superiores cuando se presenta el presupuesto ordinario de determinado período y los informes de ejecución y evaluación presupuestaria, en los cuales se hace referencia a la gestión de los recursos presupuestarios.

A efectos de seguir recalcando en las unidades la importancia de la Política de Aprovechamiento de los Recursos, consideramos significativo analizar y replantear las estrategias a la Junta Directiva, en relación con las nuevas necesidades Institucionales y a los cambios en la gestión producto del contexto actual.” (Lo Subrayado no corresponde al original)

Lo anterior implica que no se tiene certeza si las disposiciones contenidas en la referida política se ajustan a la situación actual y a las necesidades financieras de la Institución. Además, de que, al no presentarse rendiciones de cuentas periódicas por parte de las Gerencias, debilita la toma de decisiones para orientar la adecuada gestión de los recursos.

1.2 Medidas para mitigar el impacto financiero de la pandemia del COVID-19 para los años 2021-2022.

Se determinó que aproximadamente 12 meses después de la aprobación de las “Medidas para mitigar el impacto financiero de la pandemia del COVID-19 para los años 2021-2022”, por parte de la Junta Directiva en el artículo 19 de la sesión 9142 del 26 de noviembre de 2020, aún no ha sido presentado el primer informe semestral con los avances en su aplicación.

La Junta Directiva en el artículo 19 de la sesión 9142, celebrada el 26 de noviembre de 2020 acordó lo siguiente:

“ACUERDO PRIMERO: *Aprobar las Medidas para mitigar el impacto financiero de la pandemia del Covid-19, para los años 2021–2022, considerando las perspectivas económicas y la situación financiera institucional, para la reducción y racionalización del gasto. La aplicación de estas medidas será de carácter general para todos los gestores institucionales Cada Gerencia en el campo de su competencia debe velar por su aplicación.*

ACUERDO SEGUNDO: *Se instruye a la Gerencia General en coordinación con las otras Gerencias, dar seguimiento a las medidas aprobadas en el acuerdo primero y presentar un informe semestral a la Junta Directiva sobre los avances en su aplicación.”* (Subrayado no corresponde al original)

Es importante indicar que mediante oficio GG-1840-2021 del 18 de junio de 2021, suscrito por el Dr. Roberto Cervantes Barrantes, Gerente General, dirigido a las gerencias institucionales y unidades involucradas en el cumplimiento de estas medidas, se instruyó lo siguiente:

“Con el propósito de dar cumplimiento a lo señalado en el acuerdo segundo, se nombra a la Gerencia Financiera como la unidad coordinadora para la recopilación y consolidación de la información sobre el seguimiento y aplicación de las medidas aprobadas, a través de un informe, el cual, deberá ser remitido a la Gerencia General a más tardar el 30 de junio del presente año.

A las demás gerencias y unidades, se les instruye brindar la información requerida por la Gerencia Financiera para la elaboración del informe.” (Subrayado no corresponde al original)

La Ley General de Control Interno en su artículo 16 relacionado con los deberes del jerarca y de los titulares subordinados sobre los Sistemas de información, en su inciso a) establece lo siguiente:

“a) Contar con procesos que permitan identificar y registrar información confiable, relevante, pertinente y oportuna; asimismo, que la información sea comunicada a la administración activa que la necesite, en la forma y dentro del plazo requeridos para el cumplimiento adecuado de sus responsabilidades, incluidas las de control interno.”

Las Nomas de Control Interno para el Sector Público en su artículo 5.7 relacionado con la calidad de la comunicación, indica lo siguiente

“5.7 Calidad de la comunicación. El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias deben establecer los procesos necesarios para asegurar razonablemente que la comunicación de la información se da a las instancias pertinentes y en el tiempo propicio, de acuerdo con las necesidades de los usuarios, según los asuntos que se encuentran y son necesarios en su esfera de acción. Dichos procesos deben estar basados en un enfoque de efectividad y mejoramiento continuo.”

En ese sentido, esta Auditoría mediante oficio AI-2109-2021 del 01 de octubre de 2021, solicitó a las Gerencias Institucionales que aportaran el primer informe semestral de seguimiento y avance a la aplicación de estas medidas. Producto de lo anterior, se recibió respuesta mediante oficio GG-3373-2021 del 08 de octubre de 2021, por parte del Dr. Roberto Cervantes Barrantes, Gerente General, según se cita:

“Por lo anterior, esta Gerencia General con la finalidad de emitir una sola propuesta unificada y robusta, solicitó a la Auditoría Interna ampliación del plazo para dar respuesta al oficio AI- 2109-2021, por lo cual, se les instruye a las Gerencias a su cargo, trasladar de manera prioritaria la información requerida a la Gerencia Financiera a más tardar el próximo 12 de octubre de 2021, a fin de que esta última consolide y remita el informe unificado que incluya el análisis y valoración de aquellos lineamientos que se considere deben ser o no actualizados. Dicho informe deberá ser remitido a este Despacho el próximo 20 de octubre de 2021 con copia a la Auditoría Interna.”

Además, el 20 de octubre de 2021 mediante oficio GF-DP-2770-2021, suscrito por el Lic. Sergio Gómez Rodríguez, Director de Presupuesto, dirigido al Dr. Roberto Cervantes Barrantes, Gerente General, se asume un compromiso de presentar el primer informe de seguimiento el 26 de octubre de 2021.

“Al respecto sobre el seguimiento y aplicación de las medidas aprobadas, a través de un primer informe, se comunica que para la atención del acuerdo se está elaborando el documento consolidado, el cual será presentado a esa instancia el 26 de octubre de 2021.”

Posteriormente, esta Auditoría Interna tuvo conocimiento del oficio GF-DP-2810-2021 del 22 de octubre de 2021, suscrito por la Dirección de Presupuesto y dirigido a la Gerencia Financiera referente a *“Informa de Seguimiento del Primer Semestre 2021 sobre las medidas para mitigar el impacto financiero de la pandemia del COVID-19 para los años 2021-2022”*, en el cual se indicó la solicitud de información a las Gerencias e instancias correspondientes sobre las acciones realizadas para el cumplimiento de los lineamientos aprobados por la Junta Directiva y la determinación de los posibles ahorros presupuestarios, los cuales se encuentran resumidos en el siguiente cuadro:

“(…)

**Seguimiento al cumplimiento de las Medidas para Mitigar el Impacto Financiero de la Pandemia del COVID-19, para los años 2021-2022
I SEMESTRE 2021**

Medidas	Ahorro financiero por aplicación de medidas (en millones)
Disposiciones de Servicios Personales	₡ 36.781
Gastos de Operación	₡ 18.019
Inversión en Infraestructura y Equipamiento	₡ 5.942
Total General	₡ 60.742

Debe mencionarse que existen un conjunto de medidas que están todavía en desarrollo, y se espera sean aplicadas en lo que resta del período 2021(…)”.

De lo anterior, es importante indicar que a la fecha de elaboración de este informe los resultados de las *“Medidas para mitigar el impacto financiero de la pandemia del COVID-19 para los años 2021-2022”*, no ha sido remitido para conocimiento de la Junta Directiva Institucional, lo cual conlleva a una falta de oportunidad en la disposición de información para la toma de decisiones financieras considerando los efectos de la pandemia. Además, se presenta un incumplimiento de lo instruido por la Junta Directiva en el artículo 19 de la sesión 9142, celebrada el 26 de noviembre de 2020.

1.3 Medidas para Mitigar el Impacto Financiero de la Pandemia del COVID-19, para los años 2021-2022 que no han sido oportunamente abordadas y no evidencian ahorros.

Se determinó que existen medidas **para Mitigar el Impacto Financiero de la Pandemia del COVID-19** que no han sido oportunamente abordadas y ejecutadas por los responsables designados, de conformidad con la información suministrada por la Dirección de Presupuesto mediante oficio GF-DP-2810-2021 del 22 de octubre de 2021 referente a “Informe de Seguimiento del Primer Semestre 2021 sobre las medidas para mitigar el impacto financiero de la pandemia del COVID-19 para los años 2021-2021” (ver anexo 7), dirigido a la Gerencia Financiera, así como, de conformidad con la información recibida directamente por parte de cada gerencia en atención de los requerimientos realizados por esta Auditoría mediante oficio AI-2108-2021 del 01 de octubre de 2021, según se detalla a continuación:

Cuadro 1. Medidas para mitigar el impacto financiero de la pandemia del COVID-19, que no han sido oportunamente abordadas y ejecutadas. Del 26 de noviembre de 2020 al 22 de octubre de 2021

Medida	Responsable	Acciones
<p>2.4 (...) <i>Revisión de los servicios vespertinos bajo criterios de productividad, costo y capacidad resolutive de la red de servicios, definidos en forma conjunta por la Gerencia Médica, Dirección de Gestión y Administración de Personal y Dirección de Presupuesto, quienes definirán un instrumento para tal propósito. No se autorizará la apertura o ampliación de nuevos servicios a través del pago de tiempo extraordinario.</i></p>	<p>Gerencia Médica. Dirección Administración y Gestión de Personal. Dirección de Presupuesto.</p>	<p>Oficio GG-DAGP-1287-2021 del 11/10/2021 La DAGP el 07 de junio de 2021 se pone a disposición de la Gerencia Médica para abordar esta temática.</p> <p>Oficio GP-DP-2502-2021 del 07/10/2021 Se convocó la primera sesión de trabajo con representantes de varias unidades para avanzar en el tema y definir el instrumento que será de ayuda para el control y seguimiento.</p> <p>En el caso de la Gerencia Médica no se recibió respuesta.</p>
<p>2.5 <i>Procurar reducciones adicionales en los rubros de tiempo extraordinario mediante la conversión a plazas de cargos fijos. La Gerencia Médica en conjunto con la Dirección de Administración y Gestión de Personal deberán presentar en un plazo de 2 meses un plan de acción para la implementación progresiva de la propuesta, con la estimación de los posibles ahorros derivados del plan.</i></p>	<p>Gerencia Médica. Dirección Administración y Gestión de Personal.</p>	<p>Oficio GG-DAGP-0667-2021 del 07/06/2021 La DAGP se pone a disposición de la Gerencia médica para abordar esta temática.</p> <p>Oficio GM-14861-2021 del 08/10/2021 La GM solicitó a la DPSS atender el requerimiento de la AI.</p> <p>Oficio GM-DPSS-0527-2021 del 15/10/2021. La DPSS indicó no corresponde ni fue solicitada ninguna acción al respecto.</p>

<p>2.6 La Gerencia Médica realizará un análisis sobre la implementación de segundos turnos en el primer nivel de atención, que impacten la prestación de los servicios y generen ahorros de recursos.</p>	<p>Gerencia Médica</p>	<p>Oficio GM-14861-2021 del 08/10/2021 La Gerencia Médica solicita a la Dirección Proyección de Servicios de Salud atender el requerimiento de información relacionado con esta medida.</p> <p>Oficio GM-DPSS-0527-2021 del 15/10/2021 La Dirección Proyección de Servicios de Salud, informa a la Gerencia Médica que lo solicitado no corresponde a esa Dirección.</p> <p>Oficio GF-DP-2810-2021 del 22/10/2021 En el oficio GF-6310-2020 del 18 de diciembre de 2020, donde esa Gerencia Financiera comunica las medidas que corresponden. No se ha comunicado, por parte de las instancias correspondientes, una acción concreta sobre este tema.</p>
<p>3.5 La implementación de nuevos programas de alto costo financiero (tales como hemodinamia, atención del cáncer, especialidades que se regionalicen, nuevas técnicas quirúrgicas o procedimientos médicos en centros de salud), requieren para su implementación, además del aval técnico de la Gerencia Médica, un criterio de viabilidad financiera de la Gerencia Financiera a través de la Dirección de Presupuesto, previo a su ejecución. Ambas Gerencias establecerán en un plazo de dos meses un procedimiento que defina los criterios de atención, producción, financieros y rendición de cuentas, como parte de las acciones para implementar la evaluación de tecnología médica en la Institución.</p>	<p>Gerencia Médica. Dirección de Presupuesto.</p>	<p>Oficio GF-DP-2810-2021 del 22/10/2021 Con el oficio GF-DP-1259-2021 se solicitó a la Gerencia Médica la designación de un funcionario para formar parte del equipo de trabajo, se encuentra en proceso de coordinación para que equipo defina el procedimiento correspondiente. Se están coordinando las acciones para la elaboración de la propuesta de procedimiento.</p>
<p>4.2 La Gerencia de Infraestructura y Tecnología en conjunto con la Gerencia Médica, realizarán una revisión de los proyectos que están en proceso de preinversión y diseño, con el fin de disminuir costos mediante la optimización de espacios y considerando el teletrabajo y la virtualización de los servicios, entre otros aspectos. La dimensión, el alcance y el costo de las obras no podrán modificarse en la etapa de diseño y construcción, más allá del cálculo de los imprevistos. Deberán presentar un informe en dos meses, donde se indique los ajustes, posibles ahorros y una estrategia para su aplicación en proyectos futuros.</p>	<p>Gerencia de Infraestructura. Gerencia Médica</p>	<p>Oficio GF-DP-2810-2021 del 22/10/2021 A la espera de que la Gerencia de Infraestructura y Tecnología y la Gerencia Médica presenten documentación que evidencie el envío del informe solicitado.</p>

Fuente: elaboración propia, información suministrada por la Dirección de Presupuesto, oficio GF-DP2810-2021 del 22 de octubre de 2021.

Adicionalmente, es importante indicar que conforme al “Informe de Seguimiento del Primer Semestre 2021 sobre las medidas para mitigar el impacto financiero de la pandemia del COVID-19 para los años 2021-2021”, las medidas 2.5, 2.6, 2.7, 3.5, 3.8 y 4.2, según consta en el Anexo 7, no evidencian ahorros financieros para la Institución.

La Ley General de Control Interno en su artículo 15, referente a las actividades de control, establece como parte de los deberes del jerarca y los titulares subordinados lo siguiente:

“Artículo 15.- Actividades de control

Respecto de las actividades de control, serán deberes del jerarca y de los titulares subordinados, entre otros, los siguientes:

b) Documentar, mantener actualizados y divulgar internamente, las políticas, las normas y los procedimientos de control que garanticen el cumplimiento del sistema de control interno institucional y la prevención de todo aspecto que conlleve a desviar los objetivos y las metas trazados por la institución en el desempeño de sus funciones. (...).”

Las Normas de Control Interno para el Sector Público en su capítulo IV referente a las Actividades de Control establece lo siguiente:

“4.4.1 Documentación y registro de la gestión institucional

El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer las medidas pertinentes para que los actos de la gestión institucional, sus resultados y otros eventos relevantes, se registren y documenten en el lapso adecuado y conveniente, y se garanticen razonablemente la confidencialidad y el acceso a la información pública, según corresponda.

4.5.1 Supervisión constante

El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias deben ejercer una supervisión constante sobre el desarrollo de la gestión institucional y la observancia de las regulaciones atinentes al SCI, así como emprender las acciones necesarias para la consecución de los objetivos.”

Esta Auditoría considera que no cumplir oportunamente con las “Medidas para Mitigar el Impacto Financiero de la pandemia del COVID-19, para los años 2021-2022”, podría estar siendo ocasionado por una ausencia en la articulación de esfuerzos orientados a verificar, analizar e implementar las acciones propuestas para la búsqueda de ahorros y optimización de los recursos financieros que contribuyan en el fortalecimiento de la situación económica institucional, lo cual, requiere de la participación activa y el empoderamiento de todas las Gerencias en conjunto con las unidades a su cargo.

Las debilidades de control evidenciadas no solo generan un riesgo en la oportunidad del traslado de la información, sino que, además, presentan un riesgo financiero y de cumplimiento, porque es a través de estos lineamientos que se delega la responsabilidad de realizar esfuerzos orientados a mejorar y eficientizar el uso de los recursos financieros que se han puesto a disposición de las unidades.

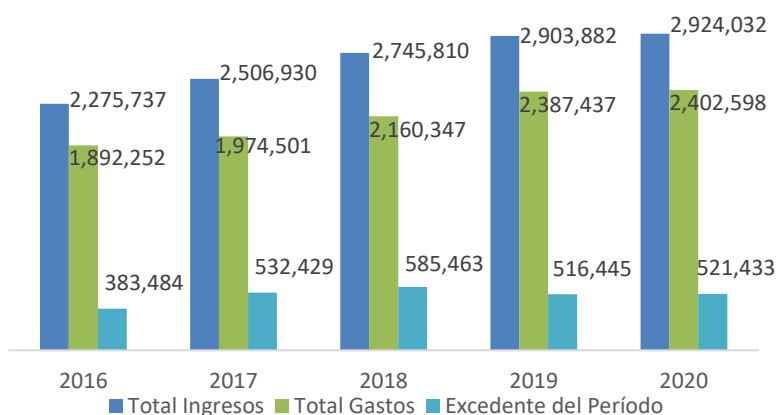
2. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS NO AUDITADOS DEL SEGURO DE SALUD.

En este apartado se presentan los resultados del análisis de las cifras contenidas en los Estados Financieros No Auditados del Seguro de Salud, para estos efectos se muestran comparaciones en términos nominales desde el año 2016 para los ingresos, gastos, excedentes, activos, pasivos y patrimonio. **(ver anexo 3)**

Además, se concentra el análisis comparativo y de importancia con mayor detalle para los años 2019 y 2020, este último con la particularidad de que marca el inicio y permanencia de la pandemia por COVID-19, lo cual permite visualizar el comportamiento de las cifras financieras antes y durante la emergencia. **(ver anexo 2)**

2.1 Comportamiento de los Ingresos, Gastos y Excedentes 2016-2020.

Gráfico 1. Comportamiento Ingresos, Gastos y Excedentes Estados Financieros no Auditados, Seguro de Salud 2016-2020
En millones de colones



Fuente: Estados Financieros no Auditados 2016-2020

De conformidad con el gráfico 1, se puede observar que desde el año 2016 los ingresos muestran un crecimiento constante, al igual que los gastos. Para estos efectos, el promedio de los ingresos durante los 5 años ha sido de **¢2,671,278** millones, mientras que el de los gastos asciende a **¢2,163,427** millones, para un resultado en los excedentes de **¢507,851** millones en promedio.

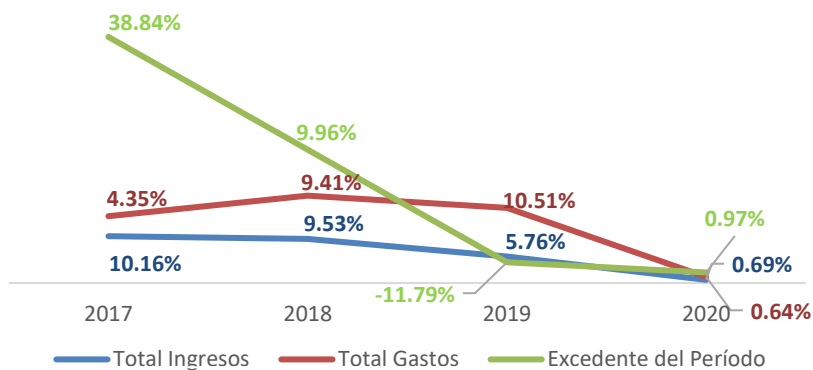
A pesar del aparente crecimiento de los ingresos y gastos en estos 5 años, los excedentes resultantes solo crecieron hasta el año 2018, donde alcanzaron los **¢585,463** millones y posteriormente han crecido a un menor ritmo.

Por lo anterior, resulta relevante cuantificar el crecimiento de los ingresos, gastos y excedentes, con el propósito de determinar si ha sido significativo en el tiempo y si el comportamiento se inclina hacia el crecimiento de los ingresos o de los gastos. A continuación, se presenta el siguiente gráfico:

En el gráfico 2 se observa que en el caso de los ingresos efectivamente se presenta un crecimiento, cada año que transcurre es menor, siendo así que para el 2017 los ingresos crecían alrededor de un **10.16%** anual, mientras que para el año 2020 el crecimiento fue solamente de **0.69%**.

Para los gastos ocurre lo contrario durante el 2017 hasta el 2019, es decir, pasan de crecer un **4.35%** a alcanzar un crecimiento de **10.51%**, sin embargo, para el año 2020 se debe enfatizar en la gran reducción de la tendencia creciente, mostrando un crecimiento de solamente **0.97%**.

Gráfico 2. Variación Ingresos, Gastos y Excedentes Estados Financieros no Auditados, Seguro de Salud 2016-2020
En Porcentajes



Fuente: Estados Financieros no Auditados 2016-2020

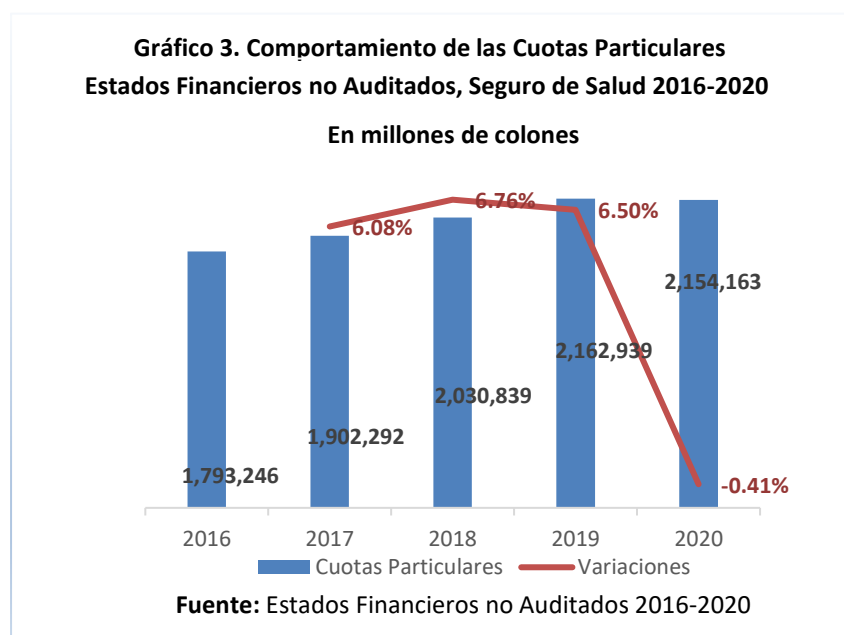
Al comparar los crecimientos de los ingresos y los gastos, se obtiene que para el año 2019 el aumento de los gastos superó significativamente el de los ingresos, obteniéndose un aumento de los ingresos a razón de **5.76%** comparado con un **10.51%** de los gastos. No obstante, para el año 2020 la situación resulta ligeramente más favorable para los ingresos en vista de que aumentan en mayor medida que los gastos, a saber: **0.69%** ingresos, comparado con **0.64%** gastos.

Lo anterior ha provocado un efecto de menor generación de excedentes, considerando que para el año 2017 se alcanzó un crecimiento de **38.84%**, para el 2019 se presentó un decrecimiento de **11.79%** y para el 2020 a pesar de compararse con un nivel muy bajo del año anterior, permitió un crecimiento de **0.97%**.

2.1.1 Ingresos.

Por su importancia, el rubro de “**Cuotas Particulares**” representa para el año 2020 un **73.67%** de los ingresos totales, constituyéndose en la principal fuente de ingresos del Seguro de Salud que incluye las contribuciones tripartitas, trabajador, patrono, estado, pero también los aportes de asegurados por cuenta propia como asegurados voluntarios y trabajadores independientes.

El comportamiento de este rubro ha sido el siguiente:



Se muestra en el gráfico como los ingresos por concepto de cuotas particulares mantienen del año 2017 hasta el 2019 un crecimiento estable alrededor del **6%**, sin embargo, es notorio el decrecimiento que se presenta para el año de 2020 alcanzando un **0.41%**.

En este ámbito es evidente el efecto de la pandemia por COVID-19 en cuanto a las medidas restrictivas de la actividad económica adoptadas durante ese año como mecanismo para disminuir la exposición y el contagio. En términos monetarios no solo disminuye el crecimiento usual en los años previos, sino que se perciben **-08,776** millones con respecto al 2019, por este concepto.

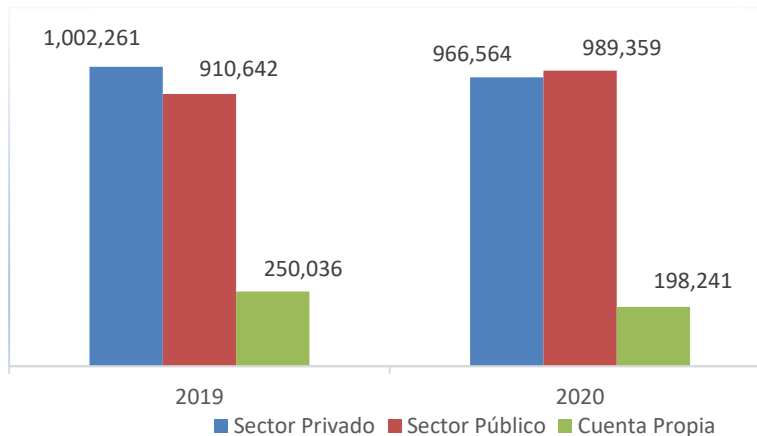
Para esos efectos, resulta relevante identificar de qué forma se compone este decrecimiento que se presenta durante el año 2020, por lo cual en el siguiente gráfico se muestra la composición de las “Cuotas Particulares” según se trate del sector asalariado público, privado, así como el sector independiente y asegurados voluntarios.

El decrecimiento más significativo se presenta con las contribuciones de asegurados voluntarios y trabajadores independientes que equivalen a - **₡51,795 millones**, los cuales en términos porcentuales representan una disminución de **20.72%**.

Seguido del sector privado con **₡35,697 millones** que equivale a un decrecimiento con respecto al 2019 de **3.56%**.

A pesar de lo anterior, el sector público presentó un aumento de **₡78,716 millones**, o **8.64%** en términos porcentuales, los cuales al compararse con las disminuciones en el sector privado y los asegurados por cuenta propia deja un saldo negativo por **₡8,776 millones**.

Gráfico 4. Composición de de las Cuotas Particulares Estados Financieros no Auditados, Seguro de Salud 2016-2020
En millones de colones

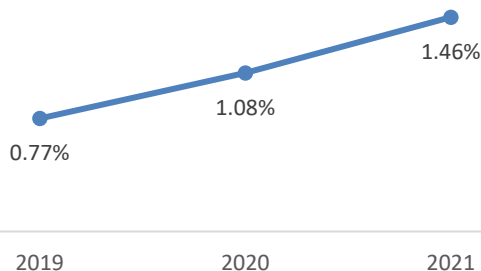


Fuente: Estados Financieros no Auditados 2016-2020

2.1.1.1 Morosidad y Gestión Cobratoria.

Aunado a la disminución en los ingresos por concepto de “Cuotas Particulares”, se debe hacer énfasis en que la recaudación efectiva de estos se ve condicionada principalmente por la morosidad. A continuación, se presenta el comportamiento de los indicadores de morosidad para patronos y trabajadores independientes, los cuales se interpretan como el porcentaje total de morosidad con respecto al total de la facturación.

Gráfico 5. Indicador de Morosidad Patronal Del 31 de diciembre de 2019 al 30 de junio de 2021



Fuente: Informes de Morosidad Dirección de Cobros.

En el caso de la morosidad patronal, para diciembre de 2019 dicho indicador se encontraba por debajo del **1%**, sin embargo, ha mantenido una tendencia creciente, hasta ubicarse en un **1.46%** al 30 de junio de 2021; lo que representa un incremento en el indicador de morosidad patronal de 69 puntos base.

Para junio de 2021, la morosidad patronal total asciende a **₡331,524 millones**, de los cuales **₡205,611 (62%)** corresponden al Seguro de Salud.

En cuanto a la cantidad, dicho total de morosidad equivale a **85,030 patronos**, de los cuáles **15,447 (18%)** se encuentran activos, mientras que los restantes **69,583 (82%)** son patronos inactivos.

Por otro lado, el indicador de morosidad de trabajadores independientes presenta de igual manera una tendencia de crecimiento, al pasar de un **35.61%** al 31 de diciembre de 2019, hasta un **46.71%** para junio de 2021; el incremento asciende a 11.1 puntos porcentuales.

Al 30 de junio de 2021, la morosidad total de trabajadores independientes asciende a un monto de **₡332,028** millones, equivalentes a **188,592** afiliados, de los cuales **115,161 (61%)** se encuentran activos y los restantes **73,431 (39%)** inactivos.

De conformidad con lo anterior, la institución por concepto de cuotas obrero-patronales al 31 de diciembre de 2019 acumulaba una morosidad total de **₡539,525** millones, mientras que para el 30 de junio de 2021 dicha cifra ascendió a **₡663,552** millones, representando un incremento de **₡124,027** millones, que en términos porcentuales equivalen a 23%.

Al respecto es importante indicar que mediante oficio GF-1925-2021/PE-DAE-0499-2021 del 02 de junio de 2021, suscrito por el Lic. Gustavo Picado Chacón, Gerente Financiero y el Máster Luis Guillermo López Vargas, director Dirección Actuarial y Económica, remiten al Dr. Román Macaya Hayes, Presidente Ejecutivo, el informe denominado “*Estimación cuantitativa relativa a la Ejecución y No Ejecución de Propuesta de Amnistía*”, en relación con el proyecto de ley sobre “*Autorización de Condonación para la Formalización y Recaudación de las Cargas Sociales*”, expediente N°21.522.

A partir del análisis y los supuestos planteados en referido informe técnico se obtuvieron las siguientes conclusiones:

“La morosidad de los patronos y trabajadores independientes afiliados a los Seguros Sociales está clasificada en cartera activa e inactiva, donde la primera representa el 25% en el caso de los patronos y el 75% en los trabajadores independientes. Es precisamente, la cartera “activa” la que constituye el objeto de análisis y establecimiento de escenarios en el presente documento, debido a que esta es la que tiene posibilidades reales de recuperación.

- La composición de la morosidad en la cartera activa tanto en patronos como trabajadores independientes se conforma por un 70% que corresponde a morosidad por concepto del principal, un 15% corresponde a intereses, un 15% lo conforman montos adeudados por servicios médicos.

- Los servicios médicos tienen un peso importante, ya que el 25% tanto de los patronos (6,411) como de los trabajadores independientes (34,889) registran facturas por servicios médicos. Esto es un aspecto significativo debido a que el nivel de respuesta ante una eventual aprobación del proyecto condiciona los resultados.

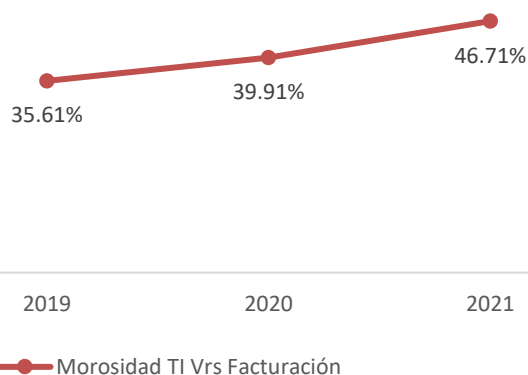
- El escenario que contiene la “ejecución del proyecto de Ley”, considera diferentes niveles de respuesta, tanto para trabajadores independientes como para patronos. Sin embargo, indistintamente del nivel de respuesta, cuando se combinan ambas poblaciones tal como lo plantea el proyecto, el efecto neto es negativo, debido a la condonación de las sumas de principal para el caso de los trabajadores independientes, según se refleja en los cuadros 12, 13 y 14.

- El otro escenario que se formula en este documento corresponde a la “no ejecución del proyecto de Ley”, en donde los resultados obtenidos como producto de la aplicación de una tasa de recuperación histórica refleja montos aceptables que se ubican alrededor del 24% de la deuda total de ambas poblaciones, estimada en **₡74,280** millones, como se muestra en el cuadro 15.

- Bajo el supuesto de recuperación de los montos adeudados de un 10,82% para los trabajadores independientes, las estimaciones realizadas en el presente documento indican que se requiere un nivel

Gráfico 6. Indicador Morosidad Trabajador Independientes

Del 31 de diciembre de 2019 al 30 de junio de 2021



Fuente: Informes de Morosidad Dirección de Cobros.

de respuesta mayor al 40% para que el beneficio estimado del proyecto de Ley derive en un mayor beneficio con respecto a la no ejecución del proyecto.”

Además de lo anterior, resulta relevante referirse a los indicadores de gestión cobratoria, por lo que el 10 de agosto de 2021 mediante oficio AI-1636-2021 esta Auditoría solicitó al Lic. Luis Diego Calderón Villalobos, Director de Cobros, los datos sobre cantidad de las gestiones de cobro preventivo, administrativo y judicial, obteniéndose respuesta el 12 de agosto de 2021 mediante oficio GF-DC-0590-2021, suscrito por esa Dirección de Cobros, en el cual se adjuntó el siguiente detalle:

**Cuadro 2. Gestiones de Cobro Preventivo, Administrativo y Judicial
Por los años 2019, 2020 y al 30 de junio de 2021**

Tipo de Gestión	Descripción	Cantidad de Gestiones		
		2019	2020	2021
Llamadas	La Dirección de Cobros cuenta con una plataforma telefónica que permite realizar llamadas a los patronos y trabajadores independientes morosos con las obligaciones, razón por la cual mediante ejecutivos de cobro se gestiona mediante este medio.	75,161	18,896	9,293
Mensajes	Campañas preventivas de Gestión automática de mensajes SMS, EMAIL y VOZ.	-	-	1,039,042
Avisos de cobro	Cuando se haya incumplido el pago de las obligaciones obrero y patronal, el artículo 53 de la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social (LCCSS), permite a la institución iniciar la notificación de la deuda a patronos y trabajadores independientes mediante aviso de cobro con el propósito de obtener la firmeza administrativa.	69,026	46,842	36,173
Previsiones de cierre de negocio	El artículo 48 de la Ley Constitutiva de la Caja, permite aplicar como medida sancionatoria el cierre del negocio del patrono que incumpla por más de dos meses en el pago de sus obligaciones.	5,538	2,641	2,082
Arreglos de pago	La adecuación de deuda es un mecanismo administrativo que permite a los patronos y/o trabajadores independientes normalizar su situación de morosidad con la Institución. Se rige por el <i>Reglamento que regula la formalización y suscripción de arreglos y convenios de pago de las contribuciones a la seguridad social.</i>	91	39	43
Convenios de pago	La adecuación de deuda es un mecanismo administrativo que permite a los patronos y/o trabajadores independientes normalizar su situación de morosidad con la Institución. Se rige por el <i>Reglamento que regula la formalización y suscripción de arreglos y convenios de pago de las contribuciones a la seguridad social.</i>	12,108	13,865	8,734
Certificaciones judiciales	Una vez adquirida la firmeza administrativa, antes señalada, bajo el mismo artículo, se otorga a la Caja la potestad de certificar la deuda mediante título ejecutivo, mismo que es	3,645	1,124	1,164

	presentado en los diferentes tribunales de justicia del país.			
--	---	--	--	--

Fuente: Elaboración propia con base en oficio GF-DC-0590-2021 del 12 de agosto de 2021 y sus anexos.

De acuerdo con el cuadro anterior, es notoria la disminución en la cantidad de gestiones de cobro realizadas durante el año 2020 comparado con el 2019, en el caso de las llamadas la disminución equivale a **56,265 (74.86%)**, avisos de cobro **22,184 (32.14%)**, prevenciones **2,897 (52.31%)**, arreglos de pago **52 (57.14%)**, certificaciones judiciales **2,521 (69.19%)**. Solamente en el caso de los convenios de pago se observa un aumento en la cantidad de gestiones por **1,757 (14.51%)**.

En ese sentido, es importante aclarar que a raíz de la pandemia por COVID-19, el año 2020 fue atípico en cuanto a la realización de gestiones de cobro, considerando que la Junta Directiva en el artículo 4 de la sesión 9086, celebrada el 17 de marzo de 2020, tomó los siguientes acuerdos:

“ACUERDO PRIMERO: Facilitar la suscripción de convenios y readecuaciones de convenios de pago para quienes incurran en morosidad en el periodo comprendido entre el 01 de febrero del 2020 hasta el 30 de junio 2020, que considera:

- a) eliminación del requisito del monto a amortizar (20%, 35%, 50%);*
- b) inclusión de la totalidad del saldo e intereses en readecuaciones de convenio de pago;*
- c) inclusión de gastos de formalización en el acuerdo;*
- d) en convenios para patronos debe incluirse el pago previo y completo de la Ley de Protección al Trabajador;*
- e) en convenios para trabajadores independientes, debe incluirse el pago del 5% de las cuotas atrasadas. Para acceder a estas condiciones el deudor deberá presentar una declaración jurada en la que haga constar su afectación económica producto de la emergencia que vive el país por la pandemia del COVID-19.*

ACUERDO SEGUNDO: Reducir en un punto porcentual la tasa de interés vigente para los acuerdos de pago (arreglos, convenios y readecuaciones) hasta el 31 de agosto de 2020. La tasa de interés será igual a la tasa básica pasiva calculada por el Banco Central de Costa Rica más un punto porcentual, siempre y cuando ésta no sea inferior a la inflación interanual, en cuyo caso se aplicará como referencia para la tasa de interés, la inflación interanual. Dicha tasa será ajustable mensualmente por la Dirección de Cobros de la Caja Costarricense de Seguro Social. Las demás condiciones establecidas en el artículo 8 del referido reglamento se mantendrán incólumes.

ACUERDO TERCERO: Posponer hasta el 30 de junio de 2020, las gestiones de cobro a patronos y trabajadores independientes, específicamente las relacionadas con el inicio de procedimiento de cierre de negocios por morosidad y la ejecución material del cierre; la presentación de demandas civiles y denuncias por retención indebida. Estas últimas siempre y cuando no se incurra en prescripciones.”

Además, la anterior medida fue ampliada por la Junta Directiva en el artículo 2 de la sesión 9106 celebrada el 22 de junio de 2020, específicamente en el acuerdo segundo:

“ACUERDO SEGUNDO: Prorrogar hasta el 30 de setiembre del 2020, la suspensión de las gestiones de cobro, únicamente por deudas ocasionadas por la situación del COVID 19, es decir aquellas que entraron en morosidad durante los meses de febrero a setiembre del 2020. Las gestiones de cobro a suspender son las relacionadas con los siguientes procesos:

- a. Inicio y ejecución material de cierres de negocios por morosidad.*
- b. Presentación de demandas civiles y denuncias por retención indebida.*

Instruir a la Gerencia Financiera para que las unidades de cobro correspondientes procedan a gestionar la notificación de avisos de cobro a patronos y trabajadores independientes, con el fin de incentivar el pago de cuotas y la suscripción de acuerdos de pago.”

Para octubre de 2020, la Dirección de Cobros emite el documento denominado: “Estrategia para el Control de la Morosidad 2021-2025”, la cual tiene como objetivo general establecer para el periodo 2021-2025, una estrategia para el fortalecimiento de las acciones de cobro administrativo y judicial, así como los lineamientos y acciones a implementar por parte de las Direcciones Regionales de Sucursales, la Dirección de Cobros y sus respectivas dependencias, con el fin de incentivar la recuperación de los adeudos y de esta forma contribuir con la sostenibilidad financiera de la Caja Costarricense de Seguro Social.

Esta estrategia incorpora una serie de acciones por ejecutar, a saber: “Matriz de estrategia general para gestionar la morosidad” y “Matriz de evaluación de la estrategia”, en la primera se plantean las acciones desde el punto de vista operativo, normativo y de procesos, de organización y recursos, de tecnologías de información y calidad de datos, así como la descripción del objetivo estratégico, una descripción de la meta a cumplir, un indicador de medición, la situación actual y los responsables de llevarlo a cabo, mientras que la segunda matriz, como su nombre lo indica, busca recopilar el resultado alcanzado.

En esos términos, la referida estrategia representa una oportunidad para medir el desempeño de la gestión cobratoria, sin embargo, también resulta relevante que se evalúe la suficiencia y efectividad de las estrategias planteadas a la luz de los indicadores y resultados de morosidad, con el propósito de realizar oportunamente los ajustes y tomar las medidas necesarias que permitan mejorar la gestión cobratoria.

2.1.1.2 Gestión de los Servicios de Inspección.

Esta Auditoría mediante oficio AI-1642-2021 del 09 de agosto de 2021 dirigido a la Lcda. Odilíe Arias Jiménez, directora de la Dirección de Inspección, requirió información acerca de los casos resueltos por el servicio de inspección, recibiendo respuesta el 17 de agosto de 2021 mediante oficio GF-DI-0961-2021 suscrito por la Lcda. Arias Jiménez, según se muestra en el siguiente cuadro:

**Cuadro 3. Gestiones del Servicio de Inspección
Por los años 2019, 2020 y al 30 de junio de 2021**

Tipo de Gestión	Descripción	Cantidad de Gestiones		
		2019	2020	2021
Inscripciones Patronales	Es el acto de registrar ante la Caja Costarricense de Seguro Social, a personas física o jurídicas que califiquen como patronos.	14,905	9,062	6,078
Reanudaciones Patronales	Es el acto administrativo mediante el cual se activa nuevamente ante la Caja, la actividad registrada a nombre de una persona física o jurídicas que califique como patrono.	2,779	1,802	1,360
Anulaciones Adeudo Patronal	Es el acto administrativo para descargar del pendiente de pago, adeudos patronales por cuotas facturadas en la Caja.	1,047	1,374	583
Anulaciones de adeudo de Trabajador Independiente	Es el acto administrativo para descargar del pendiente de pago, adeudos de trabajador independiente por cuotas facturadas en la Caja.	8,878	10,173	3,288
Planillas Adicionales	Es el acto administrativo para registrar correctamente el monto de salarios de los trabajadores vinculados a un patrono.	10,246	8,639	5,105

Facturas adicionales de Trabajador Independiente	Es el acto administrativo para registrar correctamente el monto de los ingresos de los trabajadores independientes y asegurados voluntarios.	5,305	6,058	3,447
--	--	-------	-------	-------

Fuente: Elaboración propia con base en oficio GF-DI-0961-2021 del 17 de agosto de 2021 y sus anexos.

De conformidad con el cuadro previo, es notorio que las gestiones orientadas a captar contribuciones a la seguridad social presentan una disminución en su cantidad para el año 2020, con respecto al año anterior, a saber: inscripciones patronales **5,843 (39.20%)**, reanudaciones patronales **977 (35.15%)**, planillas adicionales **1,607 (15.68%)**, en ese sentido, solamente se observa un aumento de las gestiones para las facturas adicionales de trabajador independientes por **753 (14.19%)**.

Por su parte las gestiones orientadas a descargar los pendientes de pago muestran un aumento, como en el caso de las anulaciones de adeudo patronal por **583 (55.68%)** y las anulaciones de adeudo de trabajadores independientes **327 (3.68%)**.

Esta Auditoría mediante correo electrónico del 15 de octubre de 2021, solicitó ampliación sobre los motivos que originaron estas variaciones a la Lcda. Odilíe Arias Jiménez, Directora de Inspección, en ese sentido, se recibió respuesta el 03 de noviembre de 2021 por parte de la Lcda. Arias Jiménez, en los siguientes términos:

“A continuación, se informa los motivos que provocaron las variaciones señaladas, a saber:

A) Disminución en las inscripciones patronales, reanudaciones patronales y planillas adicionales

(...)

Durante el 2020, dichos estudios se vieron significativamente afectados por la pandemia por el coronavirus (COVID-19); ya que el entorno empresarial costarricense, se vio impactado y a su vez la apertura de nuevas empresas disminuyó. Asimismo, las planillas adicionales, que por lo general se derivan de las inscripciones y reanudaciones, así como de la solitud de un patrono que requiere un ajuste de su planilla, debido a la incorporación de nuevos trabajadores que fueron contratados por el patrono para organizar su negocio.

(...)

El primer caso de contagio en Costa Rica por COVID-19, fue diagnosticada en marzo de 2020; los meses siguientes se caracterizaron por la adopción de fuertes medidas para frenar la propagación de dicha enfermedad, lo cual impactó fuertemente la economía nacional. Lo anterior, producto de las medidas implementadas por el Ministerio de Salud y el Gobierno, principalmente con el cierre de fronteras, las restricciones a la movilidad interna y el cierre total o parcial de establecimientos, factores que afectaron las principales variables económicas del país, producto de la pérdida de empleos, aumento del subempleo, suspensiones de contrato de trabajo y disminución de las jornadas de trabajo.

(...)

Lo anterior, implicó el colapso en la operativa de varios patronos y trabajadores independientes (TI), por cuanto no había la capacidad de consumo ya sea interno o externo (exportaciones), para dinamizar producción y consecuentemente la creación de nuevas empresas, o bien la operación de las empresas existentes, lo cual implicó a su vez una caída en la cantidad de patronos por la crisis y una reducción en la contratación de personas, es decir una reducción en la cantidad de puestos de trabajo.

(...)

Como consecuencia del comportamiento en la economía del país, el impacto en el mercado laboral costarricense fue importante y sumamente fuerte, ya que la caída en el PIB se manifestó en un histórico aumento en la tasa de desempleo, ya que este indicador pasó de 12,5% en marzo del 2020, hasta alcanzar un máximo de 24,4% en julio de ese mismo año y para agosto presentó una leve mejora

(23,2%), lo cual implicó un total de 554.091 desempleados, según datos de la Encuesta Continua de Empleo (ECC), publicada por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC).

Con el fin de mitigar los efectos de la pandemia, el Gobierno permitió a las empresas reducir las jornadas laborales y suspender temporalmente los contratos laborales. Cerca de 244 mil solicitudes para una u otra modificación fueron aprobadas durante el año, equivalentes a un 13% del total de los ocupados, según datos consignados el Programa Monetario 2021-2022, cuya publicación fue realizada en enero 2021.

Finalmente, considerando los aspectos de la economía y empleo expuestos, así como el hecho de que las inscripciones, reanudaciones, planillas adicionales patronales son estudios que responden a la dinámica económica del país, situación que para el 2020 se vio impactada, por la pandemia por el COVID-19, y generó una fuerte contracción en los sectores económicos, por los recortes que muchos patronos han tenido que realizar de sus planillas y la reducción de las nuevas contrataciones; factores exógenos que se escapan de la competencia o control del Servicio de Inspección.

B) Aumento en las anulaciones de adeudo patronales y anulaciones de trabajador independiente.

Tal y como se expuso en el punto A) anterior, la contracción económica del 2020 consecuencia de la pandemia del COVID-19, generó que los patronos y trabajadores independientes que se encontraban activos antes de marzo de 2021, se enfrentaron situaciones complejas en su operación debido a las múltiples medidas restrictivas que fueron implementadas por el gobierno, tales como: restricción vehicular sanitaria, disminución del aforo en locales comerciales, reducción en la cantidad de horas hábiles de funcionamiento, cierre total de negocios (para algunas actividades económicas específicas), entre otras; que significaron la reducción en el flujo económico de empresas (patronos y trabajadores independientes).

(...)

Por lo anterior, los patronos y trabajadores independientes, al continuar con las medidas de restricción, decidieron el cierre de sus actividades económicas, realizaron la suspensión de las planillas patronales en oficina virtual y solicitaron la suspensión del trabajador independiente. Al realizar dichos trámites, se encontraban con morosidad por lo que tramitaron ante el Servicio de Inspección solicitudes de estudios de anulación de adeudos patronales y anulación de adeudos de trabajador independiente.

C) Facturas adicionales de trabajador independiente

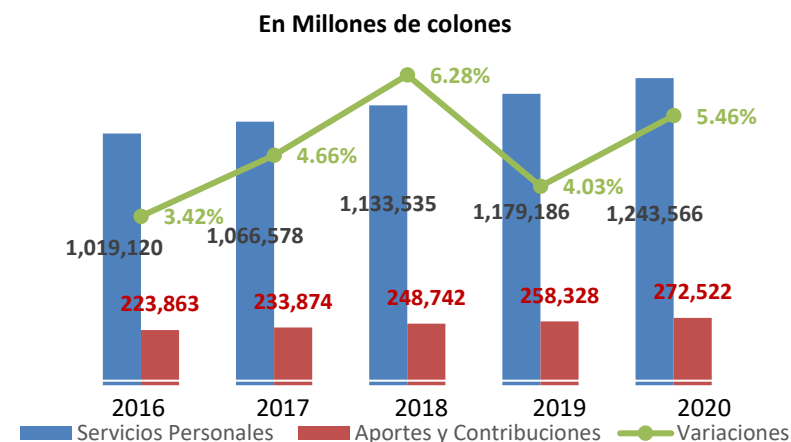
La mayor parte de las facturas adicionales de trabajador independiente, son generadas por la Plataforma de Servicios, ya que, en el momento de realizar el acto de afiliación del trabajador independiente, los inspectores determinan indicios de retroactividad, que posteriormente se revisan, con información del Ministerio de Hacienda, y se trasladan las solicitudes con mayores indicios, para que las Áreas adscritas a esta Dirección, realicen la verificación correspondiente. Es importante reiterar, que es una demanda que se genera de oficio, a partir de posibles indicios, que se capturan en la Plataforma de Servicios.”

2.1.2 Gastos.

2.1.2.1 Servicios Personales.

De acuerdo con su materialidad, el rubro de “**Servicios Personales**” relacionado con el pago de los servicios prestados por el personal contratado, para el 31 de diciembre de 2020 representa un **51.76%** de los gastos totales, no obstante, de manera complementaria el rubro de “**Aportes y Contribuciones**” que incorpora los aportes patronales que la institución realiza en su calidad de patrono representa un **11.34%** del total. Ambos rubros de manera conjunta concentran un total de **63.1%** de los gastos. A continuación, se presenta el comportamiento de estos rubros.

Gráfico 7. Comportamiento de los servicios personales y Aportes
Estados Financieros no Auditados, Seguro de Salud 2016-2020



Fuente: Estados Financieros no Auditados 2016-2020

Los Servicios Personales presentan un crecimiento constante de **4.76%** en promedio durante los últimos 5 años, el cual es similar al crecimiento promedio de los Aportes y Contribuciones también con **4.76%**, debido a que ambos rubros poseen la misma naturaleza y el comportamiento del segundo depende directamente del primero.

Para el año 2020, con respecto al 2019, el crecimiento de los Servicios Personales asciende a **₡64,380** millones (**5.46%**), mientras que los Aportes y Contribuciones aumentan **₡14,194** millones (**5.49%**).

La composición del rubro de “Servicios Personales” y sus principales variaciones se muestran en el siguiente cuadro:

Cuadro 4. Composición y variaciones rubro Servicios Personales
Estados Financieros no Auditados, Seguro de Salud 2019-2020
En millones de colones

Descripción	2019	2020	%	Variación
Sueldos cargos fijos	359,119	382,990	30.80%	23,871
Aumentos anuales	195,397	188,494	15.16%	(6,903)
Salario escolar	89,442	94,288	7.58%	4,846
Sueldo adicional	89,465	93,366	7.51%	3,900
Tiempo extraordinario	63,154	63,125	5.08%	(29)
Sueldos personales sustit.	46,058	53,465	4.30%	7,407
Guardias médicos	48,445	51,674	4.16%	3,229
Dedicación exclusiva	45,711	48,407	3.89%	2,696
Recargo nocturno	28,339	30,795	2.48%	2,456
S.s.incent.pcm.carr.hospi	22,742	23,167	1.86%	426
Disponibilidades médicas	22,013	22,321	1.79%	307
Carrera profesional	15,053	14,908	1.20%	(145)
Aumentos anuales ley 9635	1,877	14,391	1.16%	12,514
Guard Méd residentes	13,206	13,620	1.10%	415
Compl.sal.esc.prof.enferm	12,068	13,053	1.05%	985
S.s.incent.pcm.cons. exter	12,034	12,278	0.99%	244
Remuneración vacaciones	11,712	12,189	0.98%	477
Bonif.adic. prof.c.m. hospi	10,803	11,749	0.94%	946
Otros	92,548	99,286	7.98%	6,738
Total	1,179,186	1,243,566	100%	64,380

Fuente: Balances de Comprobación para los años 2019 y 2020.

De acuerdo con el cuadro anterior, destaca el crecimiento de **₡23,871** millones que presenta el concepto de “Sueldos para Cargos Fijos” que corresponde a los egresos por el pago del salario base de todo el personal y representa la mayor materialidad del rubro de Servicios Personales con un **30.80%**.

Por otro lado, es notorio el crecimiento de **₡12,514 millones** de los “Aumentos Anuales Ley 9635”, sin embargo, se debe tener presente que esta cuenta se comienza a utilizar después de la promulgación de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas en diciembre del año 2018, siendo que previamente se utilizaba la cuenta de “Aumentos Anuales”, **(15.16% materialidad)** para registrar el pago de las anualidades, lo cual es congruente debido a que este concepto muestra un decrecimiento de **₡6,903 millones** a raíz de la modificación en el cálculo utilizado.

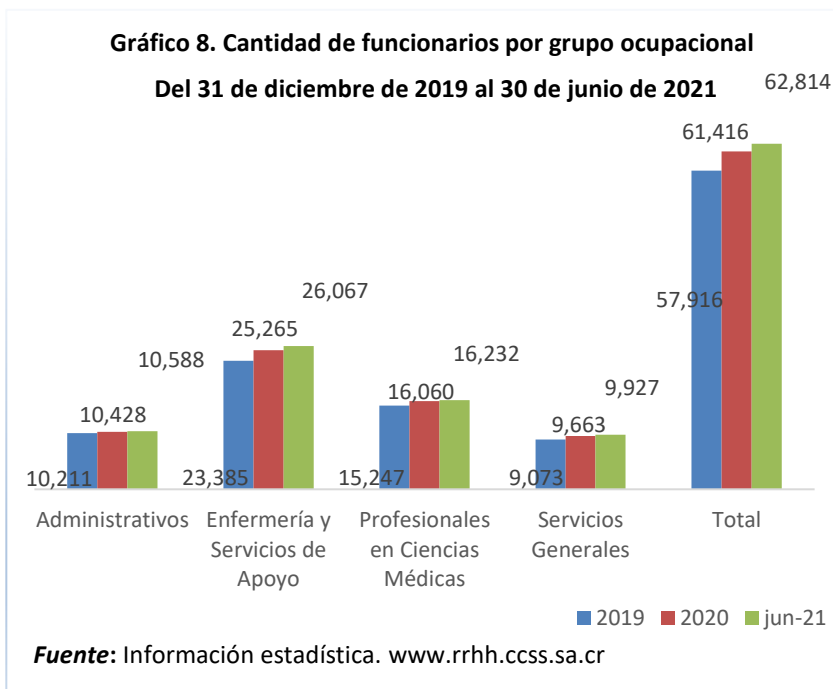
En ese sentido, conforme a criterios de materialidad, los conceptos de “Tiempo Extraordinario” **(5.08%)** y “Carrera Profesional” **(1.20%)** muestran los principales decrecimientos interanuales con **₡29** y **₡145 millones**, respectivamente.

A continuación, se muestra un gráfico con el detalle de la cantidad de funcionarios por grupo ocupacional a partir del 31 diciembre de 2019, hasta el 30 de junio de 2021:

De conformidad con el gráfico, en todos los grupos ocupacionales se presenta un aumento de la cantidad de funcionarios, siendo más notorio el aumento para el personal de Enfermería y Servicios de Apoyo, al igual que los Profesionales en Ciencias Médicas.

Para diciembre del año 2020 se aumenta la cantidad de funcionarios en **3,500 (6.04%)**, con respecto al 2019, de los cuales **2,693 (77%)** corresponden a los 2 grupos mencionados previamente.

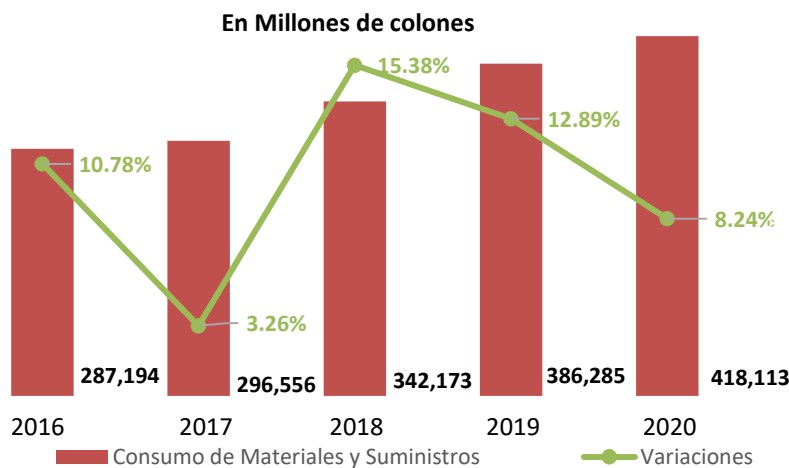
Además, para junio de 2021, el aumento de la cantidad de funcionarios con respecto a diciembre de 2020 asciende a **1,398 (2.28%)**, los cuales de igual manera corresponden a personal de Enfermería, apoyo y Profesionales en Ciencias Médicas **974 (70%)**.



2.1.2.2 Consumo de Materiales y Suministros.

En segundo lugar, por su materialidad, se ubica el rubro de “Consumo de Materiales y Suministros” que representa para diciembre de 2020 un **17.40%** del total de los gastos. A continuación, se presenta el comportamiento de este rubro:

Gráfico 9. Comportamiento del Consumo de Materiales y Suministros Estados Financieros no Auditados, Seguro de Salud 2016-2020



Fuente: Estados Financieros no Auditados 2016-2020

El consumo de materiales y suministros ha presentado crecimientos interanuales variados en los últimos 5 años, con un crecimiento promedio de **10.03%**, un mínimo de **3.26%** para el año 2017 y un máximo de **15.38%** para el 2018.

Para el 2020 el crecimiento asciende a **₡31,827** millones que representa un **8.24%** en términos porcentuales, alcanzando un gasto de **₡418,113** millones.

La composición del rubro de “Consumo de Materiales y Suministros”, así como las principales variaciones se muestran en el siguiente cuadro:

Cuadro 5. Composición y variaciones rubro Consumo de Materiales y Suministros Estados Financieros No Auditados, Seguro de Salud 2019-2020 (en millones de colones)

Descripción	2019	2020	%	Variación
Medicamentos *	169,388	177,658	42.49%	8,270
Instrum. Médico, quirur, laborat, odont**	97,119	106,674	25.51%	9,555
Fármacos/tratam.especiales ***	20,024	33,015	7.90%	12,991
Productos químicos ****	44,611	27,414	6.56%	(17,198)
Productos alimenticios	12,841	12,870	3.08%	28
Otros repuestos	9,714	11,615	2.78%	1,901
Tex.vest.y. útiles costura *****	10,310	11,305	2.70%	996
Hemodinamia	-	7,603	1.82%	7,603
Reactivos	-	6,495	1.55%	6,495
Otros	22,278	23,464	5.47%	1,135
Total	386,285	418,113	100%	31,827

Fuente: Balances de Comprobación para los años 2019 y 2020.

*Se compone por las cuentas 911-01-2 y 910-01-6.

**Se compone por las cuentas 910-11-3 y 911-10-39.

***Se compone por las cuentas 910-28-6 y 911-26-6

****Se compone por las cuentas 911-02-0 y 910-02-4

****Se compone por las cuentas 911-11-8 y 910-09-9

Por su importancia, los “Medicamentos” y el “Instrumental médico, quirúrgico, de laboratorio y odontología” representan en conjunto un **68%** del total del rubro, **42.49%** y **25.51%**, respectivamente. De igual manera presentan un crecimiento interanual de **₡8,270 millones** y **₡9,555 millones**. En este segundo concepto se registra entre otros artículos, los “Equipos de Protección Personal” altamente demandados en el marco de la pandemia por COVID-19.

Los “Fármacos y tratamientos especiales” muestran el mayor crecimiento por **₡12,991 millones**, entre los conceptos que se registran en esta cuenta se tienen la adquisición de fármacos para el tratamiento de patologías como el SIDA (Síndrome por Inmunodeficiencia Adquirida), trasplante de órganos, cáncer y enfermedades hematológicas.

Por el contrario, los “Productos Químicos” presentan la mayor disminución por **₡17,198 millones**. Esta cuenta contiene variedad de químicos inorgánicos como ácidos, sales, detergentes, desinfectantes, jabones, insecticidas, fumigantes, e incluso abonos y fertilizantes.

Es importante destacar las variaciones que presentan los conceptos de Hemodinamia y Reactivos, en vista de que se trata de nuevas cuentas que inician a utilizarse en el año 2020. En el caso de la Hemodinamia el crecimiento asciende a **₡7,603 millones** y por parte de los reactivos a **₡6,495 millones**.

2.1.2.3 Subsidios de Seguro de Salud

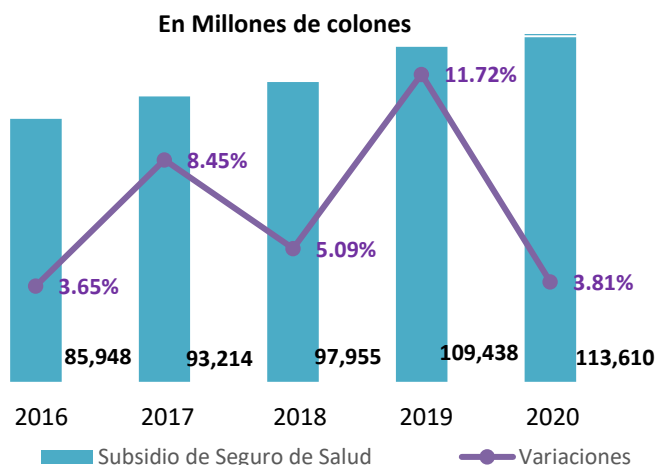
En orden de materialidad el rubro de “Subsidio de Seguro de Salud”, corresponde al cuarto gasto de mayor importancia para el año 2020 con un **4.73%** del total. En el siguiente gráfico se muestra el comportamiento de este rubro:

Conforme se muestra en el gráfico, durante los 5 años previos el crecimiento ha sido variado, en promedio aumenta a razón de **6.50%**, con un mínimo de **3.65%** para el año 2016 y un máximo de **11.72%** para el 2019.

A diciembre del año 2020 el crecimiento asciende a **₡4,172 millones** o **3.81%** en términos porcentuales con respecto al año previo, alcanzando un gasto de **₡113,610 millones** por este concepto.

En ese contexto, es importante identificar el origen de ese incremento, para lo cual se realiza una comparación de los conceptos que conforman este rubro.

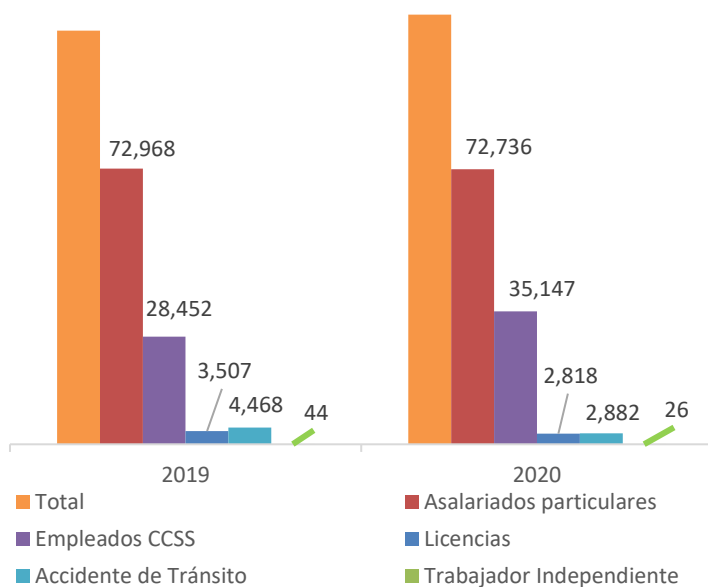
Gráfico 10. Comportamiento de los Subsidios de Seguro de Salud
Estados Financieros no Auditados, Seguro de Salud 2016-2020



Fuente: Estados Financieros no Auditados

Los Subsidios del Seguro de Salud son prestaciones en dinero que benefician a los asegurados, tanto asalariados como Trabajadores Independientes, los cuales de previo a cumplir con una serie de requisitos pueden disfrutar de subsidios en caso de incapacidad, maternidad y otras licencias para cuidado de menores o pacientes en fase terminal. A continuación, se muestra un gráfico con un mayor detalle en la composición de este rubro:

Gráfico 11. Composición de los Subsidios Seguro de Salud Estados Financieros no Auditados, Seguro de Salud 2019-2020
En millones de colones



Fuente: Estados Financieros no Auditados 2016-2020

De acuerdo con el gráfico, los pagos para asegurados asalariados particulares (**64.02%**) y empleados CCSS (**30.94%**) concentran el **94.96%** del gasto.

En esa línea, los conceptos relacionados con el pago de subsidios a Empleados CCSS acumula el mayor incremento de este gasto con un total de **€6,695** millones, mientras que los demás conceptos como accidentes de tránsito, asalariados, licencias y trabajadores independientes presentan un decrecimiento interanual que en conjunto asciende a un monto de **€2,524** millones, obteniendo el saldo de **€4,172** millones correspondiente al crecimiento de este rubro.

Además de lo expuesto, este rubro ha presentado la problemática de generación de pagos improcedentes o adicionales, para los cuáles una vez detectados es necesario realizar gestiones de cobro para recuperar esas sumas que en primera instancia no debieron ser pagadas a los asegurados.

De manera que esta Auditoría requirió mediante oficio AI-1637-2021 del 09 de agosto de 2021, dirigido al Lic. Carlos Montoya Murillo, jefe Área de Tesorería General, así como el Lic. Arnoldo León Quesada, jefe de la Subárea Asesoría de Prestaciones en Dinero que informara sobre las incapacidades identificadas como improcedentes o pagadas de más, así como el detalle del monto recuperado.

El 16 de agosto de 2021 se recibió el oficio DFC-ATG-1337-2021/ATG-SAPD-416-2021 suscrito por el Lic. Montoya Murillo y el Lic. León Quesada, en el cual se informó lo siguiente:

Cuadro 6. Cantidad y montos de casos detectados y recuperados con pago de más a nivel nacional Por los años 2019, 2020 y al 30 de junio de 2021

Año	Detectados		Recuperados		% Recuperación	
	Cantidad	Monto	Cantidad	Monto	Cantidad	Monto
2019	646	€99,167,616.06	319	€53,321,110.65	49.38%	53.77%
2020	540	€107,456,766.50	289	€42,410,265.28	53.52%	39.47%
Junio-2021	2128	€359,064,649.02	949	€152,563,664.53	44.59%	42.49%

Fuente: Elaboración propia con base en oficio DFC-ATG-1337-2021/ ATG-SAPD-416-2021.

En el cuadro se muestra la comparación entre los casos detectados como pagados de más y los casos recuperados. Durante el primer semestre del año 2021 se detectan **2128** casos, lo cual es casi cuatro veces la cantidad de casos detectados en el año 2020, en cuanto a montos de igual manera los casos para el primer semestre de 2021 triplican el monto detectado durante los dos semestres del 2020.

La relación entre la cantidad de casos detectados y recuperados, interpretada como porcentaje de recuperación no supera en el **54%** en ninguno de los periodos, aunque tampoco es inferior a un **44%**. De manera similar el monto recuperado con relación al detectado se acerca como máximo al **54%** y como mínimo al **39%**.

En ese sentido, se aclara en el referido oficio que los orígenes que causan estos pagos de más en los subsidios corresponden a:

“Error por parte del Centro Médico que otorgaron las incapacidades y licencias:

- ✓ Digitación errónea en la cantidad de días.
- ✓ Digitación errónea en el tipo de incapacidad o licencia, situación que implica porcentajes de pago diferente.

Error por parte de Recursos Humanos:

- ✓ Validación en el sistema RCPI sobre el derecho al beneficio patronal cuando este ya fue agotado.
- ✓ Certificación sobre el derecho al beneficio patronal cuando este ya fue agotado.
- ✓ Certificación de montos incorrectos sobre salarios para el cálculo del subsidio y salario diario ordinario para el beneficio patronal.

Errores del sistema Registro Control y Pago de Incapacidades (RCPI):

- ✓ Porcentaje de pago incorrecto para el cálculo del subsidio de trabajadores independientes en relación con las cuotas cotizadas.
- ✓ Pago de subsidio o ayuda económica para trabajadores independientes en condición de morosidad.

Errores de los usuarios del sistema Registro Control y Pago de Incapacidades (RCPI):

- ✓ Conteo incorrecto sobre las cuotas cotizadas para establecer el derecho al subsidio o ayuda económica según lo establecido en el Reglamento del Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social, artículo 38º.
- ✓ Digitación o cálculo erróneo al momento de la creación de pagos por comprobante.
- ✓ Pago de subsidio con salarios irregulares, reportados en el Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE), que posterior a la solicitud de certificación salarial corresponden a rubros que no son considerados como salarios o los mismos corresponden a periodos anteriores.

Otros errores:

- ✓ Días de más tramitados en las licencias por fase terminal, menor gravemente enfermo o licencia extraordinaria, por fallecimiento del paciente o por cambio en el cuidador del enfermo.
- ✓ Traslape entre las incapacidades por enfermedad con las licencias por maternidad.

Es de resaltar que, dado la continua capacitación y atención de dudas, se ha logrado que los plataformistas a nivel nacional logren detectar de una manera más ágil y oportuna algunas de las situaciones expuestas anteriormente, lo que se refleja en un aumento de los casos detectados para el semestre del 2021.

Para atender esta situación, la Subárea Asesoría y Prestaciones en dinero cuenta con un equipo de trabajo dedicado a la prevención, corrección, control y seguimiento de estas sumas pagadas de más.

Mediante el “Product Owner” se realizan constantemente reportes de errores y mejoras al sistema a través de requerimientos (historias de usuarios) u oficios (tareas), de los cuales en los últimos años se han aprobado más de 41 mecanismos de control.

Se realiza un acompañamiento permanente a las Sucursales respecto a la normativa sobre pago de subsidios y recuperación de dineros, a través de la recepción y atención de consultas diarias, capacitaciones, pasantías, talleres y aulas virtuales.

Es importante manifestar, que dicha coordinación y capacitación se ha complicado por la pandemia, además, por la constante rotación de personal en las sucursales, no obstante, se han realizado los esfuerzos para cumplir con la operativa correcta del proceso.” (Lo Subrayado no corresponde al original)

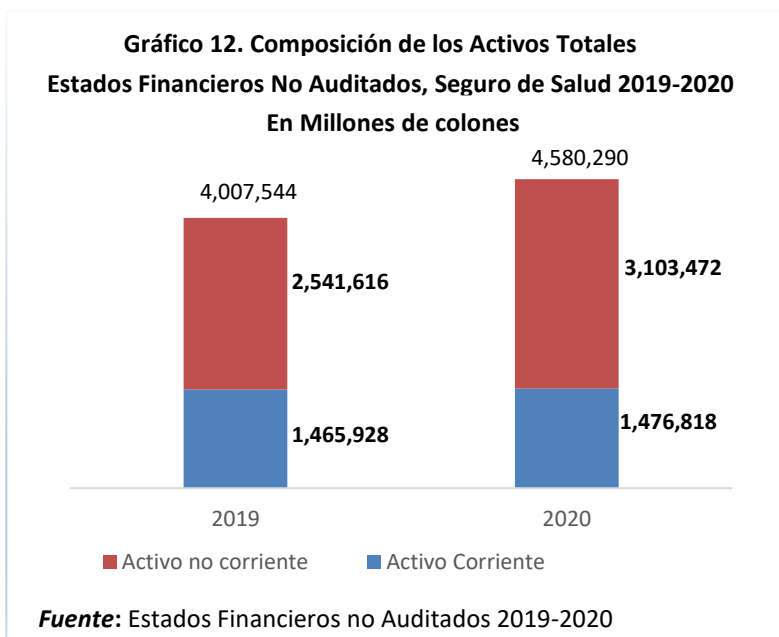
De conformidad con lo expuesto, es evidente que se tiene claridad respecto a las causas que originan la existencia de pagos que no corresponden en materia de incapacidades. Sin embargo, llama la atención que para el primer semestre de 2021 aumenta la cantidad de casos detectados de manera significativa, lo cual si bien es cierto se puede interpretar como una mejora en la capacidad de detección, al mismo tiempo demuestra debilidades en etapas previas del proceso, como es el caso de la prevención de que este tipo de casos se presenten, por lo que resulta relevante orientar los esfuerzos a un enfoque más preventivo.

2.2 Análisis de los Activos, Pasivos y Patrimonio del Balance de Situación 2019-2020.

2.2.1 Activos.

Para el año 2020 el total de activos presenta un crecimiento interanual de **₡572,746 millones**, o de **14.29%** en términos porcentuales, alcanzando un monto de **₡4,580,290 millones**. Este crecimiento se justifica principalmente por el aumento de los activos no corrientes por un monto de **₡561,856 millones** que concentra el **98.10%** del aumento general de los activos.

Por otro lado, el **Activo Corriente** presenta un aumento de solo **₡10,890 millones** que equivalen a una variación interanual de **0.74%**. No obstante, es importante referirse al cambio en la distribución del activo corriente, siendo que para diciembre de 2020 aumenta de manera significativa el saldo disponible en “Caja y Bancos”, en la misma medida que disminuyen las “Inversiones” y los “Productos Acumulados por intereses”. **(Ver anexo 1)**

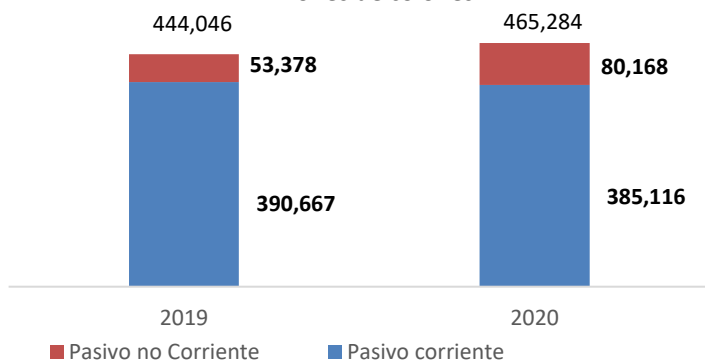


En ese contexto, de conformidad con el anexo 1 del presente informe, la variación del **Activo No Corriente** se origina debido a que los rubros que lo conforman en general presentan un incremento de un periodo a otro. En primer lugar, la “Deuda Estatal Cuota e Intereses” por **₡268,108 (26.53%)**, seguido de las Cuentas y Documentos por Cobrar LP” por **₡111,511 (76.89%)**, “Propiedad, Planta y Equipo” por **₡99,136 (13.72%)** y las “Inversiones a Largo Plazo” **₡82,987 (13.72%)**.

Conforme lo expuesto, la Deuda Estatal presenta el mayor incremento interanual, por lo cual es importante reiterar que mediante el informe ASF-54-2021 “Auditoría de Carácter Especial sobre Gestión Institucional de la Deuda del Estado con la CCSS” del 05 de octubre de 2021, se abordó ampliamente esta temática, lo cual permitió emitir recomendaciones para la Gerencia Financiera y la Dirección Financiero Contable, con el propósito de implementar mejoras que fortalezcan el proceso de gestión de la deuda del Estado, incluidas las actividades atinentes a la conciliación de las deudas de períodos anteriores.

2.2.2 Pasivos

Gráfico 12. Composición de los Pasivos Totales
Estados Financieros no Auditados, Seguro de Salud 2019-2020
En Millones de colones



Fuente: Estados Financieros no Auditados 2019-2020

Los Pasivos representan para diciembre del 2020 solamente un **10.16%** del total de Activos, lo que deja el mayor peso de la estructura de financiamiento del Seguro de Salud sobre el patrimonio que concentra el **89.84%** de los activos, principalmente por el concepto de excedentes acumulados en el tiempo y de los obtenidos durante el ejercicio.

Los pasivos totales muestran un crecimiento de **4.78%** interanual, equivalente a **¢21,238** millones, el cual se genera como consecuencia del aumento en los Pasivos no Corrientes por **¢26,790** millones y la disminución del Pasivo Corriente por **¢5,551** millones.

En cuanto a los **Pasivos Corrientes**, los principales rubros que originan su variación, según el anexo 1, son los “Depósitos Custodia, Garantías y Otros” con un aumento de **¢28,800** millones y la disminución de las “Cuentas por Pagar” por **¢5,551** millones. Continuando con los **Pasivos no Corrientes**, el aumento que presentan se obtiene principalmente por el crecimiento de los “Documentos por pagar” por **¢28,400** millones y la disminución por **¢2,169** millones de la “Provisión para Contingencias Legales”.

2.3 Análisis de Razones Financieras 2019-2020

2.3.1 Razones de liquidez.

En general las razones utilizadas para medir la liquidez del Seguro de Salud, muestra niveles óptimos. Al comparar ambos periodos se observa que la tendencia se ha mantenido estable con respecto al año previo, según se muestra:

Cuadro 7. Comparativo de Razones Financieras de Liquidez
Estados Financieros No Auditados del Seguro de Salud 2019-2020

Fórmula	2019	2020	Interpretación
Activo Corriente-Pasivo Corriente	1,075,260.37	1,091,701.62	<u>Capital de Trabajo:</u> Mejoró la capacidad de asumir las obligaciones de corto plazo en ¢16.441 millones.
Activo Corriente/Pasivo Corriente	3.75	3.83	<u>Razón corriente:</u> La capacidad de pago es de ¢3.83 para cada colón de obligaciones de corto plazo. La razón aumentó en 0.08 con respecto al 2019.
(Activo Corriente-Inventario) / Pasivo corriente	3.46	3.51	<u>Prueba del ácido:</u> Sin considerar el inventario que tiene un menor nivel de liquidez, la capacidad de pago es de ¢3.51 por cada colón de obligaciones de corto plazo. La razón aumentó en 0.05 con respecto al año anterior.

Fórmula	2019	2020	Interpretación
(Caja y bancos+ inversiones) / Pasivo corriente	1.84	1.79	<u>Razón de efectivo:</u> Solo con los recursos de mayor liquidez, la capacidad de pago es de ₡1.79 por cada colón de obligaciones de corto plazo. La razón disminuyó en 0.04 con respecto al 2019.

Fuente: Estados Financieros no Auditados 2019-2020.

2.3.2 Razones de Rentabilidad.

Como consecuencia de que para el año 2020 el incremento de los ingresos y los excedentes fue poco significativo y al mismo tiempo se presentó un aumento importante de los activos totales con respecto al año 2019, provocó que las razones de rentabilidad muestren resultados similares e incluso inferiores, según se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 8. Comparativo de Razones Financieras de Rentabilidad Estados Financieros No Auditados del Seguro de Salud 2019-2020

Fórmula	2019	2020	Interpretación
Excedentes del período/Ingresos Totales	17.78%	17.83%	<u>Margen de utilidad neta:</u> Por cada colón que se genera de ingresos, se obtiene una ganancia de ₡0.17 colones. La razón es 5 puntos base superior para el año 2020 con respecto al 2019.
Excedentes del período/ Activo Total	12.88%	11.38%	<u>Rendimiento sobre la inversión:</u> Por cada colón invertido en activos, se genera una ganancia de ₡0.11. Esta razón disminuye en 1.5 puntos porcentuales con respecto al 2019.
Excedentes del período/Capital	14.49%	12.67%	<u>Rendimiento sobre capital:</u> Por cada colón de capital, se genera una ganancia de ₡0.12. Esta razón disminuye en 1.82 puntos porcentuales con respecto al año anterior.

Fuente: Estados Financieros no Auditados 2019-2020.

2.3.3 Razones de Apalancamiento.

La estructura de financiamiento del Seguro de Salud mantiene niveles bajos de deuda, considerando que para el 2020 solamente el 10.16% de los activos totales equivalen a pasivos, mientras que el 89.84% corresponde a patrimonio. Además de esto, las razones de apalancamiento muestran una disminución interanual en el nivel de deuda, según se muestra:

Cuadro 9. Comparativo de Razones Financieras de Apalancamiento Estados Financieros No Auditados del Seguro de Salud 2019-2020

Fórmula	2019	2020	Interpretación
Pasivo Total/ Activo Total	11.08%	10.16%	<u>Razón de deuda:</u> Del total de activos un 10.16% ha sido financiado mediante pasivos. Esta razón disminuye en 92 puntos base con respecto al 2019.
Pasivo Total/ Capital	12.46%	11.31%	<u>Razón de endeudamiento:</u> Del total del patrimonio un 11.31% ha sido financiado mediante pasivos. Está razón tiene una disminución de 1.15 puntos porcentuales.

Fuente: Estados Financieros no Auditados 2019-2020.

3. CAMBIOS EN LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS A PARTIR DE ENERO DE 2021.

Se determinaron oportunidades de mejora relacionadas con los cambios en la presentación de los Estados Financieros a partir de enero de 2021 en el marco de implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) y la adopción del Plan de Cuentas Contables de la Dirección de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda.

3.1 Estado de Ingresos y Gastos.

En relación con los Ingresos, se detallan los cambios más significativos que podrían no favorecer a la adecuada presentación de las cifras incluidas en los Estados Financieros:

•Contribuciones a la Seguridad Social y Contribuciones del Estado

De conformidad con el artículo 62 del Reglamento del Seguro de salud, las contribuciones al Seguro de Salud serán las siguientes: 1. Sector Asalariado, 2. Sector Pensionado, 3. Asegurados Voluntarios, 4. Asegurados a cargo del Estado y 5. Trabajadores Independientes, sin embargo, la nueva presentación de este rubro solamente considera las cuotas del sector asalariado y el pensionado. Por lo que, por tratarse de rubros de naturaleza similar, de acuerdo con el párrafo 50 de la NICSP 1, podrían presentarse agrupados y realizar la separación en las notas.

Particularmente, es importante indicar que el rubro de “Contribuciones del Estado”, no existe en el Plan de Cuentas Contable para el sector Público, versión 6 de marzo de 2021, emitido por la Dirección de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda.

•Contribuciones Sociales diversas

Como parte de este rubro, además de las contribuciones de Asegurados Voluntarios y Trabajadores Independientes, se incluyen los “Productos por Servicios de Administración”, los cuales se refieren al cobro que hace la CCSS a diferentes instituciones Estatales por servicio de recaudación, liquidación y distribución de impuestos o contribuciones establecidos por Leyes de la República, así como los gastos de administración del Seguro de Pensiones, por lo tanto, su naturaleza se relaciona con un servicio prestado, en lugar de una contribución, por lo que podría valorarse agruparlo con el rubro de “Venta de Bienes y Servicios”, de acuerdo con el párrafo 50 de la NICSP 1.

•Venta de Bienes y Servicios

En este caso se incluyen únicamente las cuentas contables relacionadas con Productos por Servicios Médicos, siendo relevante considerar agruparlo con los “Productos por Servicios de Administración”, en virtud de su naturaleza común de prestación de servicio de acuerdo con el párrafo 50 de la NICSP 1.

En general, el Estado de Ingresos y Gastos Comparativo presenta los rubros de ingresos y gastos sin su clasificación en grupos, es decir, este estado no presenta subtotales para los rubros utilizados, de conformidad con el Plan de Cuentas Contables para el sector Público, versión 6 de marzo de 2021, por lo cual se presenta la comparación entre la presentación utilizada y la estructura que propone el referido plan de cuentas en sus tres primeros niveles, en relación con las clases, grupos y rubros, según se muestra:

Presentación Utilizada	Con clases, grupos y rubros del Plan de Cuentas Contable
<p>Ingresos</p> <p>Contribuciones a la Seguridad Social Contribuciones de Estado Contribuciones Sociales Diversas Venta de bienes y servicios Renta de Inversiones Alquileres y Derechos sobre bienes Transferencias Corrientes Otros Ingresos y Resultados Positivos</p> <p>Gastos</p> <p>Gastos en Personal Servicios Materiales y suministros consumidos Consumo de Bienes distintos a inventario Deterioro y Pérdida de Inventario Cargos por Provisiones y Reservas Técnicas Transferencias corrientes Otros gastos y Resultados Negativos</p>	<p>Ingresos</p> <p>Contribuciones sociales Contribuciones a la Seguridad Social Contribuciones sociales diversas</p> <p>Ingresos y resultados positivos por ventas Ventas de bienes y servicios</p> <p>Ingresos de la propiedad Rentas de Inversiones Alquileres y derechos sobre bienes</p> <p>Transferencias Transferencias Corrientes</p> <p>Otros Ingresos Otros Ingresos y Resultados Positivos</p> <p>Gastos</p> <p>Gastos de funcionamiento Gastos en personal Servicios Materiales y suministros consumidos Consumo de bienes distintos de inventarios</p> <p>Cargos por provisiones y reservas técnicas</p> <p>Transferencias Transferencias corrientes</p> <p>Otros gastos Otros gastos y resultados negativos</p>

3.2 Balance de Situación.

En el caso de los activos, se detallan los cambios más significativos que podrían no favorecer a la adecuada presentación de las cifras incluidas en los Estados Financieros:

•Cuentas por cobrar Corto Plazo y Deuda Estatal Corto Plazo.

Estos rubros antes del año 2021 se presentaban agrupados como “Cuentas por cobrar Netas”, sin embargo, a pesar de su naturaleza similar, a partir de enero de 2021, se presentan en los Estados Financieros de manera separada. De conformidad con el párrafo 50 de la NICSP 1, podrían agruparse y revelarse con mayor detalle en las notas.

Adicionalmente, la nota e) de los Estados Financieros establece que, como parte de las cuentas por cobrar de corto plazo, se registran las deudas que contraen los patronos tanto del sector público como privado, asegurados voluntarios, y el estado en su condición de solidario, subsidiario y complementario.

•Inversiones en Participaciones en Otras Entidades.

La Nota k) de los Estados Financieros en relación con este rubro establece que se trata de las inversiones en acciones realizadas por el Seguro de Salud a la Operadora de Pensiones complementarias de la CCSS, indicando que la participación del Seguro de Salud en esta Operadora es de un 25.95%, lo cual implica que se utilice el método de la participación de conformidad con la NICSP 7. Sin embargo, con el fin de mantener la uniformidad, en el Plan de Cuentas contable de la Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda el nombre que se asigna es: “Inversiones Patrimoniales-Método de la participación”.

•Cuentas por cobrar Largo Plazo y Deuda Estatal Largo Plazo.

Debido a su naturaleza similar, estos rubros podrían agruparse según el párrafo 50 de la NICSP 1. En el primer caso, la nota l) de los estados financieros establece que se registran las cuentas y documentos por cobrar a largo plazo de deudas de patronos, asegurados voluntarios y trabajadores independientes, mientras que, en el segundo caso, según la nota m) se registran las cuentas por cobrar a largo plazo de las rentas correspondientes al estado.

•Bienes no Concesionados y Propiedades de Inversión.

Debido a su naturaleza similar, estos rubros podrían agruparse, según el párrafo 50 de la NICSP 1. Además, el Plan de cuentas contables de la Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda incorpora el rubro de propiedades de inversión, como parte de los Bienes no Concesionados. Sin embargo, en relación con la existencia de Propiedades de Inversión esta Auditoría mediante oficio AS-ASF-2161-2021 “Avance en la Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público” del 07 de octubre de 2021 hizo de conocimiento de las unidades técnicas contables de la Administración Activa lo siguiente:

“Se identificó que los terrenos institucionales trasladados al Fideicomiso Inmobiliario CCSS – BCR, se registraron como propiedades de inversión, cuando estos refieren a lo norma de propiedad, planta y equipo. Para considerarse una propiedad de inversión, deben haberse destinado por su dueño a la apreciación de capital o la generación de rentas o ambas y no a la generación de servicios no generadores de efectivo, que es el fin que busca el Fideicomiso citado.”

El concepto anterior se puede sustentar con lo indicado en el numeral 13, inciso “b” de la NICSP 16 “Propiedades de Inversión”, el cual indica: “Los siguientes son ejemplos de partidas que no son propiedades de inversión (...) Las propiedades que están siendo construidas o mejoradas por cuenta de terceros. Por ejemplo, un departamento de propiedades y servicios puede realizar contratos de construcción con entidades ajenas a su administración (véase NICSP 11 Contratos de Construcción).” Como se observa, el proceso de construcción desarrollado por el Fideicomiso Inmobiliario CCSS – BCR, está dentro de los alcances del numeral citado.”

Además, en el caso de las cuentas relacionadas con obras de arte, como pinturas, esculturas y murales, no resulta conveniente que se incluyan en este rubro, sino que deberían formar parte de los “Otros Activos Largo Plazo”, conforme al Plan de Cuentas contables de la Dirección de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda o en su defecto valorarse su tratamiento contable de acuerdo con lo establecido en el párrafo 7 de la NICSP 7.

Por otro lado, para la presentación del patrimonio, no se utilizan los grupos y rubros que propone el Plan de Cuentas Contables para el sector Público elaborado por la Dirección de Contabilidad Nacional, versión 6 de marzo de 2021, por lo cual se presenta la comparación entre la presentación utilizada y la estructura que propone el referido plan de cuentas, en relación con las clases, grupos y rubros:

Presentación Utilizada	Con clases, grupos y rubros del Plan de Cuentas Contable
Patrimonio	Patrimonio
Superávit donado	Patrimonio Público
Superávit por revaluación de activos	Reservas
Excedentes acumulados	Resultados acumulados
Excedentes del período	

3.3 Estado de Flujo de efectivo

De acuerdo con la nota vv) de los Estados Financieros con corte al 30 de junio de 2021, el método utilizado para la preparación del Estado de Flujos de Efectivo es el método indirecto, sin embargo, de acuerdo con el Plan General de Contabilidad Nacional versión 2021 de la Dirección de Contabilidad Nacional, el método a utilizar es el directo.

3.4 Estado de Notas.

Para el Estado de Ingresos y Egresos con corte al 30 de junio de 2021, los rubros y cifras presentadas en el cuerpo no refieren adecuadamente al Estado de Notas. Lo anterior, se muestra en el siguiente cuadro:

**Cuadro 10. Notas de los Estados de Ingresos y Egresos
Del 01 de enero al 30 de junio de 2021-2020**

Rubro	Política contable (Notas)		Composición (Notas)	
	Indicada	Correcta	Indicada	Correcta
Contribuciones a la seguridad social	4cc	4dd	30	31
Contribuciones al estado	4dd	4ee	31	32
Contribuciones sociales diversas	4ee	4ff	32	33
Venta de Bienes y Servicios	4ff	4gg	33	34
Renta de inversiones	4gg	4hh	34	35
Alquileres y derechos sobre bienes	4hh	4ii	35	36
Transferencias Corrientes	4ii	4jj	36	37
Otros ingresos y resultados positivos	4jj	4kk	37	38
Gastos en personal	4kk	4ll	38	39
Servicios	4ll	4mm	39	40
Materiales y suministros consumidos	4mm	4nn	40	41
Consumo de bienes distintos a inventario	4nn	4oo	41	42
Deterioro y Pérdida de Inventario	4oo	4pp	42	43
Cargos por Provisiones y reservas técnicas	4pp	4qq	43	44
Transferencias corrientes	4qq	4rr	44	45
Otros gastos y resultados negativos	4rr	4ss	45	46

Fuente: Elaboración propia con base en el Estado de Ingresos y Egresos

Por otro lado, el Estado de Flujo de Efectivo en cuanto a la referencia de las notas de Actividades de Operación, Actividades de Financiamiento y Actividades de Inversión, indica que estas corresponden a las **notas 46.1, 46.2 y 46.3**, respectivamente, sin embargo la numeración correcta **debería ser 47.1, 47.2 y 47.3**, siendo además que la numeración que **se utilizó fue 43.1, 43.2 y 43.3**, evidenciando un error en cuanto a la asociación de los rubros del Estado de Flujos de Efectivo, con respecto a sus notas de revelación.

La Norma Internacional de Contabilidad para el Sector Público, NICSP 1 "Presentación de los Estados Financieros", establece en su párrafo 49 y 50 lo siguiente:

“49. La entidad sólo deberá cambiar la presentación de sus estados financieros cuando sea probable que la estructura modificada vaya a continuar o cuando la ventaja de una presentación alternativa sea clara. Cuando lleve a cabo tales cambios de presentación, la entidad reclasificará su información comparativa según lo establecido en el párrafo 62. Cuando una entidad haya adoptado las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, se permitirá un cambio en la presentación, para facilitar el cumplimiento de los requisitos del propio país en la medida en que la presentación modificada sea consistente con los requisitos de la presente Norma.

“50. Los conceptos importantes en virtud de su naturaleza deberán presentarse por separado en los estados financieros. Los conceptos materiales en virtud de su magnitud, pero que sean de la misma naturaleza, podrán agruparse. Las partidas (o rubros) de importes no significativos deberán aparecer agrupadas con otras de similar naturaleza o función.”

(Lo subrayado no corresponde al original)

De manera complementaria, el Plan General de Contabilidad Nacional, suscrito por la Lcda. Jeannette Maria Solano García, Directora General de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda, en cuanto a la información comparativa y las modificaciones en las formas de presentación propone las siguientes políticas contables basadas en la NICSP 1, según se detalla:

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
6	11.		Información comparativa	NICSP N° 1, Párrafos 53, 55 y	
6	11	1	Modificaciones en las formas de presentación	NICSP N° 1, Párrafos 55 y 56.	

Las entidades deberán presentar información comparativa, con respecto al período anterior, para toda clase de información cuantitativa incluida en los EEFF. No se requiere la presentación de dicho tipo de información con respecto a los EEFF en los que se adopta por primera vez la base contable de acumulación (o devengado) de acuerdo con las NICSP.

La información comparativa deberá incluirse también en la información de tipo descriptivo y narrativo, siempre que ello sea relevante para la adecuada comprensión de los EEFF del período corriente.

Políticas Contables

1. Cuando se modifique la forma de presentación o la clasificación de los rubros de los EEFF, también deberán reclasificarse los importes correspondientes a la información comparativa, a menos que resultase impracticable hacerlo, sin perjuicio, en cualquiera de los casos, de revelar información adicional en las notas.

Cuando los importes comparativos se reclasifiquen, la entidad deberá revelar:

- a) la naturaleza de la reclasificación;*
- b) el importe de cada rubro o cuentas que se han reclasificado; y*
- c) el motivo de la reclasificación.”*

Además, el Manual funcional de cuentas contables para el sector público costarricense de marzo de 2021, suscrito la Lcda. Jeannette Maria Solano García, Directora General de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda, plantea la estructura y el plan de cuentas, así como la descripción de cada una de ellas. Se extraen las siguientes consideraciones generales:

“El Plan de Cuentas Contable ha sido organizado sobre la base de una apertura a siete niveles (7), alcanzando un total de diez (10) dígitos.

Los niveles para el Plan de Cuentas Contable responden a la siguiente estructura:

A. B. C. DD. EE. FF. G,

Siendo:

A: Clase

B: Grupo

C: Rubro

DD: Cuenta

EE: Subcuenta

FF: Subcuenta anexa

G: Detalle de subcuenta anexa

Las clases previstas en el Plan de Cuentas Contable General son las siguientes:

- 1.ACTIVO
- 2.PASIVO
- 3.PATRIMONIO
- 4.INGRESOS
- 5.GASTOS

Los grupos previstos en el Plan de Cuentas Contable General, discriminados por clase, son los siguientes:

1. ACTIVO
 - 1.1. Activo Corriente
 - 1.2. Activo No Corriente
2. PASIVO
 - 2.1. Pasivo Corriente
 - 2.2. Pasivo No Corriente
3. PATRIMONIO
 - 3.1. Patrimonio público
 - 3.2. Intereses minoritarios
4. INGRESOS
 - 4.1. Impuestos
 - 4.2. Contribuciones sociales
 - 4.3. Multas, sanciones, remates y confiscaciones de origen no tributario
 - 4.4. Ingresos y resultados positivos por ventas
 - 4.5. Ingresos de la propiedad
 - 4.6. Transferencias
 - 4.9. Otros ingresos
5. GASTOS
 - 5.1. Gastos de funcionamiento
 - 5.2. Gastos financieros
 - 5.3. Gastos y resultados negativos por ventas
 - 5.4. Transferencias
 - 5.9. Otros gastos"

Por otro lado, la Norma Internacional de Contabilidad para el Sector Público, NICSP 2 "Estados de Flujo de Efectivo", establece en su párrafo 28, lo siguiente en relación con el método para presentación del flujo de efectivo:

"28. Se aconseja a las entidades que presenten los flujos de efectivo utilizando el método directo. Este método suministra información que puede ser útil en la estimación de los flujos de efectivo futuros, la cual no está disponible utilizando el método indirecto (...)"

Adicionalmente, el Plan General de Contabilidad Nacional versión 2021 de la Dirección de Contabilidad Nacional, establece que el método a utilizar es el directo, según se detalla:

“Como criterio general el método a utilizar para la elaboración del EFE será el “Método Directo”, tomando los montos brutos a incorporar en dicho Estado de la base de datos del subsistema de contabilidad”

En entrevista realizada el 08 de setiembre de 2021 con la Lcda. Alexandra Guzmán Vaglio, jefe Área de Contabilidad Financiera se plantearon una serie de consultas orientadas a conocer los motivos que originaron los cambios en la presentación de los Estados Financieros a partir de enero de 2021, así como la posición como unidad técnica competente.

En relación con la adopción del catálogo de cuentas institucional con el plan de cuentas y la estructura de siete niveles que propone la Dirección de Contabilidad Nacional, la Lcda. Guzmán, indicó:

“El Sistema de Información Financiera (SIF) no tiene la capacidad para hacer un ajuste de este tipo, por lo que se ha optado por realizar una homologación manual de las cuentas para presentar el balance bajo los términos que requiere la Dirección de contabilidad Nacional. Además, en este momento no es beneficioso hacer un desarrollo para ajustar el SIF cuando el ERP incorpora una estructura financiera que incluye esta y otras funcionalidades.

La iniciativa no se propone para el Sistema Actual (SIF), sino que se visualiza en función de las funcionalidades del ERP que utilizaría el plan de cuentas y la estructura de siete niveles que propone la Dirección de Contabilidad Nacional.”

Por otra parte, en cuanto a la clasificación de los rubros del Estado de Ingresos y Egresos, a saber: Contribuciones a la Seguridad Social, Contribuciones del Estado, Contribuciones Sociales Diversas y Venta de Bienes y Servicios, se aclaró lo siguiente:

“Las contribuciones a la seguridad social corresponden a las cuotas obrero-patronales, las contribuciones del estado son las cuotas subsidiarias del estado y las contribuciones sociales diversas incluyen las cuotas de trabajadores independientes, asegurados voluntarios y convenios. Estas se podrían agrupar como parte de las Contribuciones a la Seguridad Social.

Sin embargo, para la CCSS es muy importante tener identificada la contribución del estado, por lo que se opta por una agrupación conforme a la necesidad de la institución, principalmente debido a que es un rubro de interés constante por parte de la Junta Directiva y otros usuarios. Por eso, con el propósito de ser más transparentes con la información y conforme a las NICSP, se decidió presentar de manera separada los tres principales contribuidores, a saber: cuotas obrero-patronales, cuotas del estado, cuotas de asegurados voluntarios, trabajadores independientes y convenios.

(...)

Esta situación se había detectado en una revisión previa de los Estados Financieros en conjunto con William Mata Rivera, jefe del Área de Contabilidad Operativa, sin embargo, aún no se ha concretado la agrupación de este rubro como parte de la Venta de Bienes y Servicios.

Principalmente se debe a que en el marco del trabajo de reacomodo y modificaciones que se ha estado realizando, este ajuste se tiene pendiente, sin embargo, para el próximo mes estaríamos haciendo la corrección y clasificación de los Productos por servicios de administración como parte del rubro de Venta de Bienes y Servicios.”

En cuanto, el Estado de Ingresos y Gastos Comparativo y el Patrimonio del Balance de Situación, que no presentan los rubros de conformidad con el Plan de Cuentas Contables para el sector Público, la Lcda. Guzmán se refirió en los siguientes términos:

“No se descarta que en algún momento se vaya a realizar este cambio, se va a valorar de acuerdo con la NICSP 1 porque hay algunas agrupaciones del Estado de Resultados y del Patrimonio que para la CCSS no son aplicables. Sin embargo, por el momento no se han realizado cambios al respecto.”

Además, con respecto a la clasificación de los rubros del Balance de Situación como Cuentas por Cobrar Corto Plazo, Deuda Estatal Corto Plazo, Inversiones en Participaciones en otras entidades, Cuentas por Cobrar Largo Plazo, Deuda Estatal Largo Plazo, Bienes no Concesionados y Propiedades de Inversión, se aclaró:

“Debido a que las deudas del estado representan un rubro importante y material para la CCSS y además es una información que se requiere por varios usuarios de manera recurrente, por lo que bajo criterios de transparencia información se presentan por separado.

En cuanto a la presentación ante la Dirección de Contabilidad Nacional, se debe presentar agrupada con las cuentas por cobrar, en vista de que el rubro de deuda estatal no existe en el catálogo de la Contabilidad Nacional.

(...)

El nombre de “Inversiones en participaciones en otras entidades”, se utiliza a raíz de una recomendación de la Auditoría Externa, además, según lo que recuerdo durante la homologación con el catálogo de la Dirección de Contabilidad Nacional se identificó ese nombre.

Cabe señalar, que se tiene conocimiento que la Auditoría Externa en su momento solicitó el nombre de “Inversiones en Participaciones en otras entidades”, y en la homologación se respetó dicho nombre.

(...)

Previamente las obras de arte formaban parte de los otros activos a largo plazo, sin embargo, se trasladaron como parte de los bienes no concesionados. Sin embargo, de acuerdo con lo que analizamos con un consultor y lo que establece la NICSP 17, las obras de arte no deberían registrarse sino solamente revelarse.

Por el momento forma parte de los bienes no concesionados, pero estamos valorando si se opta por dejar de contabilizarse y los revelamos conforme a la norma, esto es parte de las valoraciones en que se está. No obstante, las pinturas y esculturas son conceptos cuyo manejo está a cargo del Área de Control de Activos y Suministros.”

Para el caso del método de presentación del Estado de Flujos de Efectivo, a saber: método directo e indirecto, la Lcda. Guzmán Vaglio indicó lo siguiente:

“Se tiene un equipo conformado que está trabajando en el proceso de conversión del Estado de Flujo de Efectivo, por lo que sí se está trabajando al respecto.

El grupo de trabajo son: el Lic. William Mata Rivera, Licda. Pamela Vargas Duarte, Natali Sanchez Obando, Alexandra Guzmán Vaglio, se tiene un avance de 35%.”

La falta de asociación entre los rubros del Estado de Ingresos y Egresos y del Estado de Flujos de efectivo, con respecto a las notas, es criterio de esta Auditoría que obedece a un error en la numeración utilizada, en vista de que las notas 4cc y 30 se indican en la referencia del cuerpo de los Estados Financieros para dos de los rubros, tanto para las “Contribuciones a la Seguridad Social”, como para “Excedentes del período”

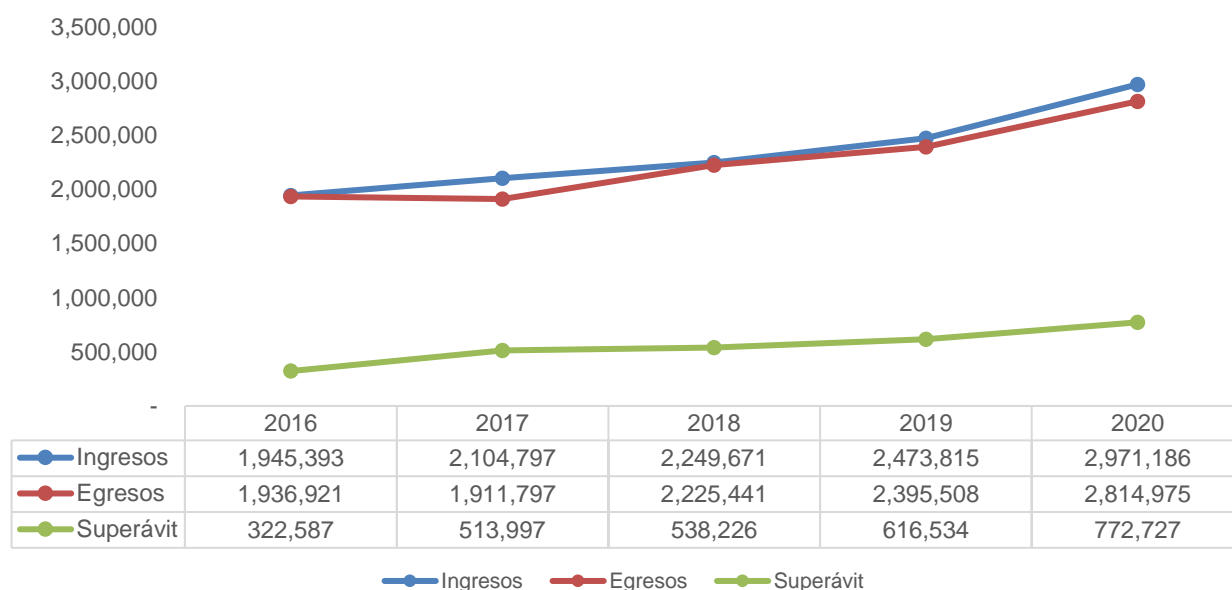
Este tipo de aspectos relacionados con la forma en la que se presentan los Estados Financieros del Seguro de Salud, en el marco del proceso de adopción de las NICSP, se constituyen en un riesgo a la calidad y uniformidad de la información financiera del Seguro de Salud, lo cual debe ser abordado de manera oportuna y periódica con el fin de culminar dicho proceso de manera satisfactoria.

4. COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS, EGRESOS Y SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO DEL SEGURO DE SALUD.

De manera complementaria al análisis realizado con la información contenida en los Estados Financieros, se presenta desde la óptica presupuestaria el comportamiento histórico de ingresos y egresos nominales del Seguro de Salud. **(ver anexo 4)**

En el siguiente gráfico se muestra el comportamiento de los ingresos y egresos ejecutados, así como el superávit desde el 2016 hasta el 2020:

Gráfico 13. Seguro de Salud
Historico de Ingresos, Egresos y Superávit
Del 31 de diciembre de 2016 al 31 de diciembre de 2020.
millones de colones



Fuente: Elaboración propia, informes de liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2016-2020.

Es importante indicar que los ingresos no contemplan los recursos de vigencias anteriores que para los periodos en análisis del 2016 al 2020 fueron por un monto de **₡314,115 millones**, **₡320,996 millones**, **₡513,997 millones**, **₡538,226 millones** y **₡616,534 millones** respectivamente.

En ese sentido, conforme se visualiza en el gráfico, los ingresos han experimentado un crecimiento sostenido en los últimos 5 años, los cuales en términos porcentuales corresponden a crecimientos interanuales de **8.19%**, **6.88%**, **9.96%** y **20.11%** para los años 2017, 2018, 2019 y 2020, siendo notorio que el año 2020 alcanza el mayor crecimiento con **₡ 497,371 millones (20.11%)**, con respecto al 2019. En promedio los ingresos han crecido **₡256,448 millones** cada año desde el 2016, lo cual corresponde a un **11.17%** de crecimiento anual.

Por su parte, los egresos muestran un crecimiento promedio de **₡219,514 millones**, equivalentes a un **9.80%** de crecimiento anual durante los mismos periodos que los ingresos, provocando un efecto positivo en la relación de crecimiento de ingresos y gastos, siendo que para el año 2020 el crecimiento de los gastos fue de **₡497,371 millones (17.51%)**, cifra que es inferior al crecimiento de los ingresos por **₡77,904 millones**.

De conformidad con lo presupuestado para el caso de los ingresos en el año 2020, el porcentaje de ejecución alcanzó el **107.1%**, lo que implica que se tuvieron más ingresos de los presupuestados, mientras que en materia de egresos el porcentaje de ejecución se ubicó en un **84%**. Esto ha provocado que el superávit presupuestario originado de la diferencia entre los ingresos (considerando los recursos de vigencias anteriores) y los gastos, en promedio ha crecido **₡112,535** millones anualmente y para el año 2020 dicho crecimiento asciende a **₡156,193** millones.

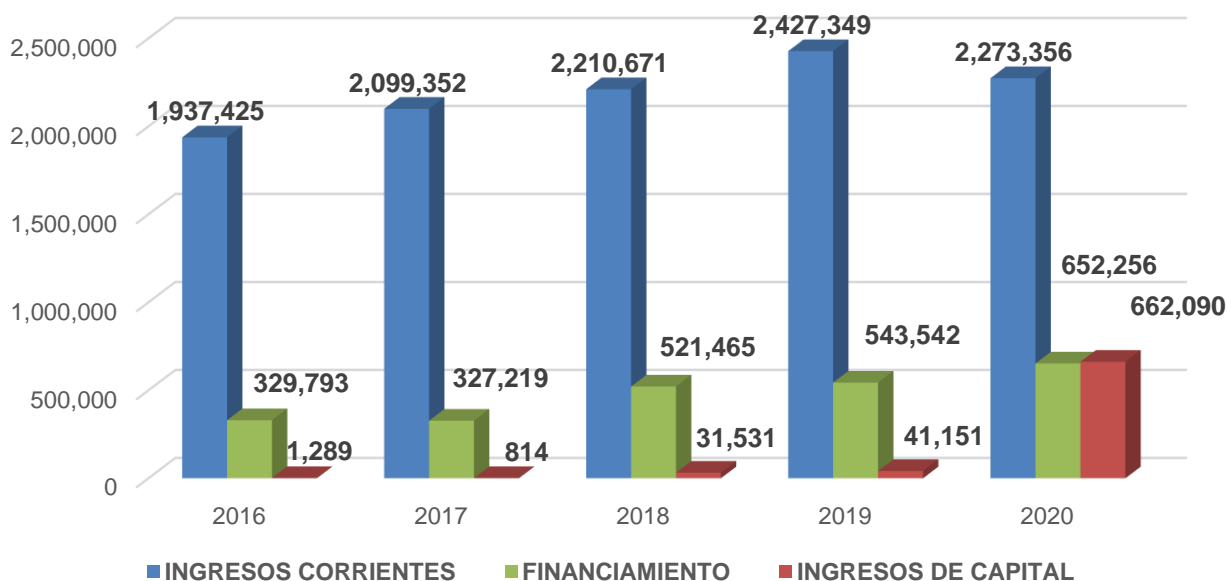
En esos términos, resulta relevante analizar los componentes de ingresos y gastos que originan esas variaciones, debido a que este análisis general no muestra adecuadamente la situación financiera, de conformidad con lo que se amplía a continuación.

4.1 INGRESOS

Los ingresos se subdividen en “Ingresos Corrientes”, “Ingresos de financiamiento” e “Ingresos de Capital”. Por su importancia, durante el año 2020 los Ingresos Corrientes representaron el **63.4%** del total, seguido de los Ingresos de Capital con un **18.5%**, y por último los Ingresos de Financiamiento con el restante **18.2%**. (ver anexo 5)

En ese contexto, el siguiente gráfico muestra el comportamiento de estos tres componentes de ingresos.

Gráfico 14. Seguro de Salud
Histórico de Ingresos Corrientes, Ingresos de Capital y Financiamiento
Del 31 de diciembre de 2016 al 31 de diciembre de 2020
(millones de colones)



Fuente: Elaboración propia, informes de liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2016-2020.

En el caso de los “Ingresos de Financiamiento”, el crecimiento ha sido variable, iniciando el 2017 con una disminución de **0.78%**, seguido de un aumento de **59.36%** en el 2018, un **4.23%** en el 2019 y finalmente de un **20%** en el 2020, equivalente a **₡108,714** millones. Este rubro se compone principalmente por el Financiamiento Externo, proveniente del préstamo suscrito con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y por los Recursos de Vigencias anteriores, los cuales en el 2020 presentaron una sobre ejecución a razón de **106.6%** y **136.4%**, respectivamente con respecto a lo presupuestado.

Por otro lado, los “Ingresos de Capital” desde el año 2017 hasta el 2019 presenta cifras poco relevantes con respecto al total, no obstante, para el año 2020 se presenta un crecimiento significativo, pasando de un egreso por **₡41,151 millones** en el año 2019 a **₡662,090 millones** en el 2020. Esto obedece al vencimiento de inversiones que se dan durante ese período presupuestario, de acuerdo con el Informe de evaluación anual y ejecución del Plan Presupuesto 2020, en los siguientes términos:

“En “Ingresos de capital” se observa un aumento del 1,508.9%, producto del pronunciamiento de la Contraloría General de la República para el registro de las inversiones, que según las “Normas y criterios operativos para la utilización de los clasificadores presupuestarios del sector público”, indican que se deben presupuestar las inversiones financieras de largo plazo y aquellas operaciones de corto plazo cuyo vencimiento se da en el periodo presupuestario siguiente. Anteriormente, se realizaba el registro por medio del neteo.”

En ese sentido, es importante resaltar que el crecimiento que se observa en los ingresos totales se justifica en su mayoría por el crecimiento que se presenta en los Ingresos de Capital durante el año 2020, de manera que, de conformidad con lo expuesto, no se trata de ingresos adicionales generados, **sino por el contrario corresponde a recursos provenientes de vencimiento de las inversiones.**

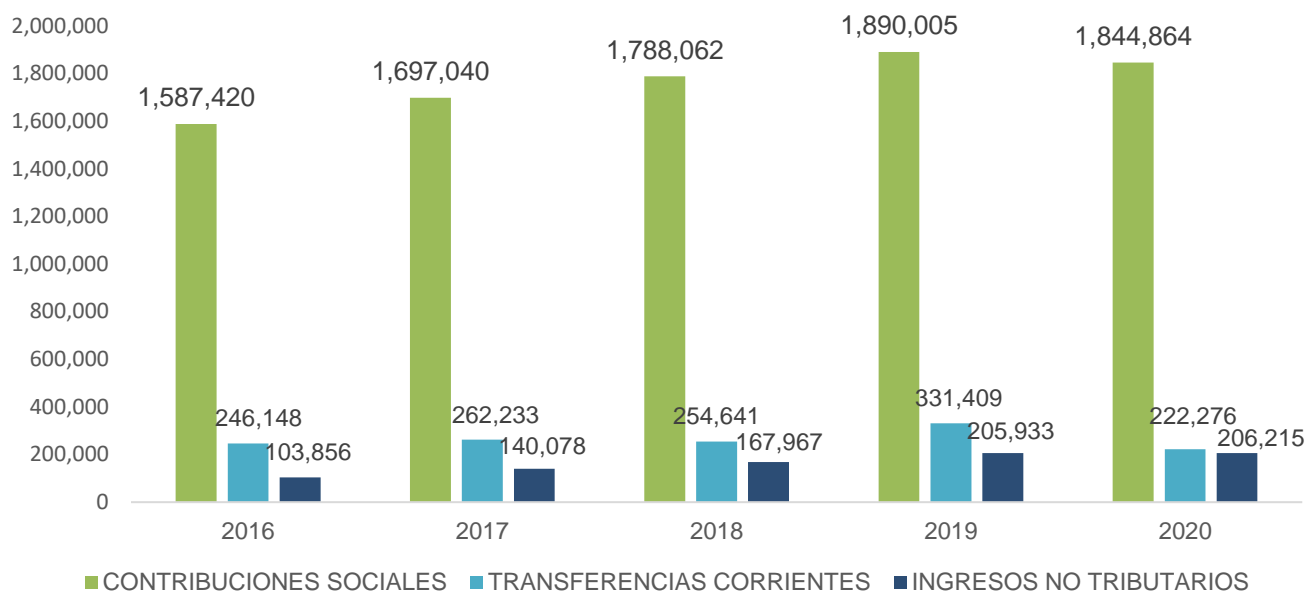
Finalmente, los “Ingresos Corrientes” han tenido un crecimiento variable, debido a que para el año 2017 este fue de un **8.40%**, en el año 2018 un **5.30%** y en el 2019 un **9.80%**. No obstante, es notorio el decrecimiento que se presenta en el año 2020 de **₡153,993 millones (6.34%)**, alcanzando un total de **₡2,273,356 millones**.

Para estos efectos, los Ingresos Corrientes son el único rubro de ingreso que decrece para el año 2020 y dada su importancia con respecto al total, se aborda con mayor detalle a continuación.

4.1.1 INGRESOS CORRIENTES

Los “Ingresos Corrientes”, se componen de las Contribuciones Sociales, las cuales para el año 2020 representaban un **51.4%** de los ingresos totales, seguido de las Transferencias Corrientes con un **6.2%** y los Ingresos no Tributarios con **5.7%**, los cuales totalizan el **63.4%** de los ingresos totales. En el siguiente gráfico se detalla el comportamiento de estos rubros:

Gráfico 15. Seguro de Salud
Histórico de Ingresos Corrientes por Clasificación,
Del 31 de diciembre de 2016 al 31 de diciembre de 2020
millones de colones



Fuente: Elaboración propia, informes de liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2016-2020.

Las “Transferencias Corrientes” mantienen un crecimiento variado, mostrando el mayor crecimiento para el año 2019 con **¢76,768 millones (30.15%)**, sin embargo, para el 2020, el comportamiento es contrario, presentando una disminución de **¢109,133 millones o 32.93%** en términos porcentuales. Estas transferencias las realiza principalmente el Gobierno Central por los conceptos de cuotas complementarias de trabajadores independientes, asegurados voluntarios y asegurados por el estado, lo que implica una disminución en los aportes del Estado en el financiamiento del Seguro de Salud notoria en el año 2020.

Lo anterior se explica conforme al Informe de Evaluación Anual y Ejecución del Plan Presupuesto 2020, según se cita:

“Transferencias corrientes” disminuyó un 32.9%, debido principalmente a la disminución de 61.1% en la cuota complementaria del Gobierno para trabajadores independientes y convenios especiales, leyes especiales (68.8%); así como la disminución del 23.8% en la cuota estatal a la CCSS. Por otra parte, debe considerarse que en 2019 ingresaron ¢89,210.7 correspondiente a la amortización de la deuda del Estado por concepto del Código de la Niñez y Adolescencia y de leyes especiales (préstamo del Banco Mundial, ley 9396). Mientras para cuarto trimestre de 2020, el monto fue de ¢60,216.1.”

Además, para el 2020 el porcentaje de ejecución de las Transferencias Corrientes alcanzó un **67.3%** de lo presupuestado.

Sobre este tema, es importante reiterar que esta Auditoría Interna en el informe ASF-84-2021 del 5 de octubre de 2021, denominado “Auditoría de carácter especial sobre la gestión institucional de la Deuda del Estado con la CCSS señaló lo siguiente:

“(…) La Institución soporta su gestión a través de ingresos tributarios, no tributarios y transferencias corrientes, estas últimas contienen las obligaciones financieras del Estado con el Seguro Social, incluyendo cada uno de los 16 rubros que componen actualmente los informes de la deuda del Estado, cuya justificación se incluye como parte de este informe en anexo 1.

*Históricamente los compromisos que ostenta el Estado en calidad de patrono han sido ordinariamente sufragados, no así las otras obligaciones que le han sido delegadas por ley, tales como: Estado como tal, Cuotas complementarias subsidiarias, leyes especiales (Código Niñez y Adolescencia, Asegurados por el Estado etc.), lo que implica que, al 30 de junio de 2021, la deuda con la Caja Costarricense de Seguro Social era de **¢2,272,935.9 millones**, de los cuales **¢1,872,977.9 millones** (82.40%) corresponden al Seguro Salud y **¢399,958.0 millones** (17.60%) al Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte (...)*

De lo anterior, se emitieron una serie de recomendaciones a la Gerencia Financiera y a la Dirección Financiera Contable, con el propósito de implementar mejoras que fortalezcan el proceso de gestión de la deuda del Estado, tanto actual como de las actividades atinentes a la conciliación de las deudas de períodos anteriores.

Por otra parte, los “Ingresos no Tributarios”, presentan en promedio un crecimiento de **18.71%** cada año, no obstante, para el año 2020 se debe hacer la salvedad de que el crecimiento es poco relevante, en vista de que se pasa de un monto de **¢205,933 millones** en el 2019, a **¢206,215 millones** para el 2020.

Lo anterior revierte una tendencia de crecimiento por encima del **19%** en años previos, para este rubro de ingresos que abarca principalmente la venta de bienes y servicios tales como la prestación de servicios de salud al INS, no asegurados, los servicios administrativos, ingresos de la propiedad por las rentas de activos financieros y multas producto de infracciones. A pesar de lo expuesto, se presentó para el año 2020 una sobre ejecución equivalente a **109.1%** de lo presupuestado.

Además, esta Auditoría Interna remitió el oficio de advertencia AD-ASF-486-2021 del 1 de marzo de 2021 dirigido a la Gerencia Financiera, Gerencia Médica, Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones, Dirección de Cobros, Dirección Financiero Contable y Dirección de Coberturas Especiales denominado “Oficio de Advertencia referente a la gestión de cobros de los servicios médicos a pacientes no asegurados”, en el cual, se informó a la Administración Activa, entre otros aspectos lo siguiente:

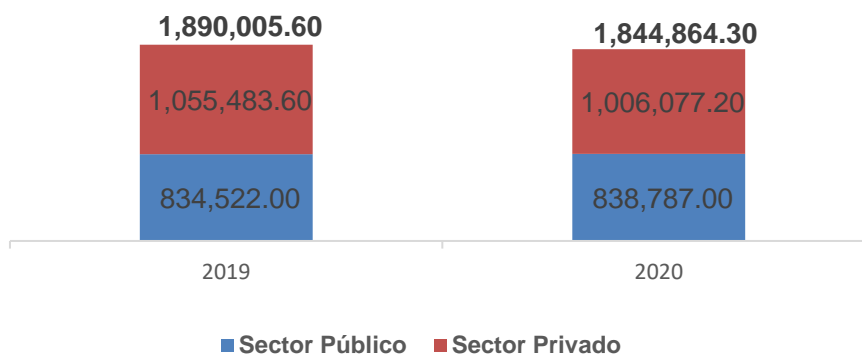
“(...) se evidencia que la principal problemática gira en torno de la falta de una herramienta informática que permita operativizar las actividades que se describen en el Manual de Normas y Procedimiento para la Facturación Cobro y Recaudación de Servicios de Salud a Personas No Aseguradas con Capacidad de Pago, aprobado en octubre del 2016, el cual también se encuentra en proceso de actualización.

La situación descrita es relevante, puesto que la institución está dejando de percibir ingresos importantes por la falta de gestión cobro del costo servicios médicos que no recupera; aspecto que adquiere aún mayor importancia puesto que dado la emergencia de COVID-19, los ingresos institucionales se han visto disminuidos afectando el flujo de efectivo y con ello exponiéndose a riesgo la estabilidad financiera de la institución. En este sentido, y también en el marco de la sostenibilidad financiera, y en especial del seguro de salud, resulta inadmisibles que se estén dejando de percibir recursos importantes, cuando más se necesitan, por no disponer de la plataforma informática que permita ejecutar estas acciones de cobro; siendo que dicha situación ha venido siendo alertada en forma recurrente no solamente por parte de este Órgano de Fiscalización y Control, sino por las propias unidades locales, que al no disponer de las herramientas necesarias, acumulan dichas facturas sin la posibilidad de realizar una gestión de cobro, pese a que existen Direcciones y Áreas que tienen la responsabilidad como órganos rectores de proporcionar los mecanismos para que dicha labor ya hayan sido desarrolladas.”

Al citado oficio se le realizó el primer seguimiento mediante el oficio SAD-ASF-21-486-01-2021 del 11 de octubre de 2021, en el cual, se le informó a la Administración Activa que los riesgos y observaciones realizadas en el oficio AD-ASF-486-2021 persisten, motivo por el cual, **la prevención se encuentra en proceso de atención.**

Las “Contribuciones a la Seguridad Social” concentran la mayor cantidad de recursos financieros, observándose que del 2016 al 2019 presentó crecimientos por encima del 5% anual, sin embargo, para el año 2020 se presenta una disminución de ₡ 45,141 millones (2.39%) en comparación con lo ejecutado en el 2019. Esta disminución se presenta principalmente en los aportes del sector privado, según se muestra en el siguiente gráfico:

Gráfico 16. Seguro de Salud
Composición de las Contribuciones a la Seguridad Social
Del 31 de diciembre de 2019 al 31 de diciembre de 2020
millones de colones



Fuente: Elaboración propia, informes de ejecución presupuestaria 2019-2020.

Esta Auditoría Interna mediante el oficio AI-115-2021 del 21 de enero de 2021 asunto “Panorama de la situación financiera como resultados de la actividad de fiscalización en el periodo 2020.”, informó a las Gerencias situaciones relevantes que han sido abordados por esta Auditoría y que, desde la perspectiva de fiscalización y control, se han considerado áreas de riesgo, estratégicas y de importancia relativa, motivo por el cual, se reitera lo siguiente:

“(...) el Seguro de Salud tiene una alta dependencia en su financiamiento de los ingresos por “Cuotas Particulares”, que en los últimos 5 años han presentado una tendencia a la desaceleración en su crecimiento, al pasar del 2015 al 2019 de un 8.03% a un 6.50% en términos nominales y las variaciones reales de 8.91% a un 4.91%, cuyo origen radica en la desaceleración económica, la morosidad patronal, la informalidad, un mayor incremento en la tasa de desempleo, reducción de los salarios, las incapacidades, accidentes de tránsito entre otros factores, y para el 2020, por la pandemia del coronavirus.

Esta situación se podría ver más deteriorada en los posteriores años con la entrada en vigencia de la Ley 9635 de Fortalecimiento, que limitó el crecimiento de los salarios del Sector Público Costarricense y en algunos casos viene a disminuir el salario de nuevos funcionarios, y como los ingresos de cuotas son calculados como porcentaje de los ingresos salariales, se tendrá un impacto de reducción en los ingresos de las cuotas obrero patronales y del Estado como Patrono y como Tal, lo cual tendrá una repercusión en los Ingresos Totales, tanto del Seguro de Salud como del Seguro de Pensiones, situación que requiere se ejerza una mayor racionalización de los gastos, de la inversión en la infraestructura y compras de equipo médico y realizar mayores gestiones para la generación de ingresos, controlar la morosidad y renegociar la deuda estatal lo antes posible, lo cual contribuye a la liquidez y el equilibrio financiero y sostenibilidad del Seguro de Salud.”

Sobre los ingresos provenientes de contribuciones sociales, es importante reiterar que esta Auditoría dirigió a la Gerencia Financiera el oficio AS-ASF-855-2021 del 27 de abril de 2021 denominado “Oficio de Asesoría sobre nuevas modalidades de aseguramiento ante los cambios en la economía y los mercados laborales”, en el cual expuso sobre la afectación en el desempleo provocado por la pandemia del COVID-19 y que producto de esta situación surgen con más fuerza nuevas modalidad de trabajo en las que se destaca las características de empleo

atípico que el Organismo Internacional de Trabajo ha conceptualizado como: Temporal, Parcial y el trabajo a pedido, multipartita, Trabajo encubierto y empleo cuenta propia económicamente dependiente, la economía de plataforma y el trabajo a domicilio, entre otros.

En virtud de lo anterior, esta Auditoría realizó un abordaje amplio de este tema en el oficio de asesoría AS-ASF-1311-2021 del 19 de julio de 2021, sobre “*Consideraciones relevantes del trabajo informal y sus implicaciones en las finanzas Institucionales*”, en el cual, se reitera la necesidad de incursionar e impulsar estrategias disruptivas con el objetivo de acercarse a esta población que se encuentra en el sector informal, entendiéndose que se requiere del involucramiento de diferentes actores como el Estado, Asamblea Legislativa, ministerios, cámaras empresariales, patronos, trabajadores, sindicatos, sociedad civil, entre otros, para que conjuntamente se busque la manera de ofrecerles otras alternativas de aseguramiento y que contribuyan con la seguridad social.

Además, esta Auditoría Interna en el oficio AS-ASF-1549-2021 del 28 de julio de 2021, el cual fue dirigido a todo el cuerpo Gerencial referente al análisis de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos de los Seguros de Salud y Pensiones, señaló que es importante impulsar otras iniciativas que permitan atraer nuevas fuentes de financiamiento. En el citado oficio, se indicó que la Gerencia Financiera viene valorando algunas propuestas que a la fecha no han sido concretadas, entre las cuales se encuentran: establecer impuestos a diferentes temas como a la Lotería Nacional, bebidas alcohólicas y azucaradas, transacciones financieras (escalonadas por monto), entrada de turistas para que estos de forma solidaria contribuyan en el sistema, entre otras. Además, se evalúa como una posibilidad que las empresas públicas trasladen un porcentaje de las utilidades a la Institución.

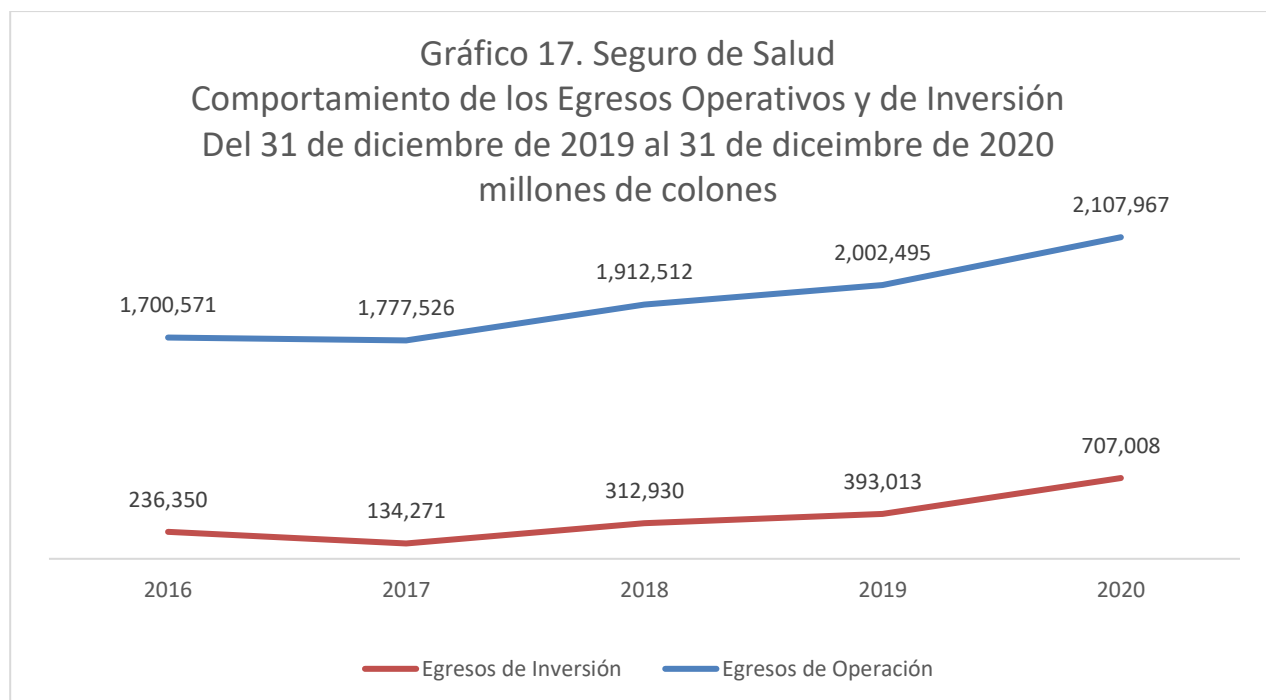
Adicionalmente, en vista de que la Asamblea Legislativa aprobó el proyecto de ley 22.215 el cual pretende atraer “Nómadas Digitales” con ingresos de al menos \$3000 mensuales para que realicen sus trabajos e inviertan sus recursos financieros en el país, que se estima podrían ser al menos unos 4 mil trabajadores en esta condición, que en una estancia de 6 meses cada nómada con su grupo familiar pueden gastar cerca de ₡15 millones en el país, representa una oportunidad para que la Institución analice qué alternativas de aseguramiento se podrían ofrecer a este grupo de trabajadores, que se adapte a sus condiciones laborales, por lo tanto es oportuno que la Gerencia Financiera valore ofrecer un mecanismo de aseguramiento para este grupo de trabajadores, de manera que se les brinde una cobertura especial en los Seguros de Salud y Pensiones, lo cual requerirá valorar efectuar modificaciones normativas que permitan a la Caja ajustarse a este nuevo tipo de formas de trabajo y contribuir de esta forma en la recuperación de la economía.

En resumen, los ingresos corrientes constituyen las actividades institucionales sustantivas que, conforme a la forma de financiamiento establecida en el marco normativo, permiten la generación de ingresos para financiar las prestaciones de salud y también las prestaciones en dinero en beneficio de los asegurados y de la población en general.

4.2 EGRESOS

En relación con los egresos, estos pueden agruparse en dos grandes categorías como es el caso de los egresos de Operación que representan para el año 2020 un **74.88%** del total de egresos, mientras que los egresos de Inversión representan el **25.12%** restante. **(ver anexo 6)**

A continuación, se muestra el comportamiento de ambos en el siguiente gráfico.



Fuente: Elaboración propia, informes de liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2016-2020.

Los Egresos de Inversión que se componen por las partidas de Activos Financieros, Bienes Duraderos y Amortización, presentan un crecimiento variado a partir del año 2018, donde crecen un **133.06%**, en el 2019 un **25.59%** y un **79.89%** para el 2020, estos crecimientos en términos monetarios son más significativos para el 2020 pues asciende a **₡313,995** millones, que justifican principalmente el crecimiento de los egresos totales.

Por su parte, los Egresos Operativos mantienen un crecimiento anual constante superior al **4%** en cada año, con un máximo de **7.59%** para el año 2018 y un promedio de **5.52%**. En ese contexto, para el año 2020 el aumento asciende a **₡105,472** millones (**5.27%**), lo que alcanza la suma de **₡2,107,967** millones. Estos egresos se componen por los rubros de Remuneraciones, Servicios, Materiales y Suministros, Transferencias Corrientes e Intereses y Comisiones.

En virtud de lo anterior, resulta relevante establecer una comparación entre el crecimiento de los egresos operativos y los ingresos corrientes. Para el año 2020 los “Ingresos Corrientes” presentaron un decrecimiento de **₡153,993** millones (**6.34%**), lo cual al compararse con los “Egresos Operativos” cuyo crecimiento fue de **₡105,472** millones (**5.27%**), provoca un efecto negativo por **₡48,521** millones. Es decir, el crecimiento de los egresos superó de manera significativa a los ingresos.

A continuación, se amplía sobre los rubros que generaron estas variaciones tanto en los egresos de operación, como los de inversión.

Cuadro 11. Seguro de Salud
Comportamiento de los Egresos
 Del 31 de diciembre de 2016 al 31 de diciembre de 2020
 millones de colones

EGRESOS	2016	2017	% VAR	2018	% VAR	2019	% VAR	2020	VARIACION 2019-2020	% VAR
REMUNERACIONES	1,146,507	1,198,155	4.50%	1,272,172	6.18%	1,325,304	4.18%	1,395,831	70,527	5.32%
MATERIALES Y SUMINISTROS	280,758	289,985	3.29%	325,259	12.16%	354,533	9.00%	390,415	35,882	10.12%
SERVICIOS	140,451	149,282	6.29%	161,674	8.30%	174,783	8.11%	183,476	8,693	4.97%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	127,583	137,016	7.39%	146,003	6.56%	136,938	-6.21%	132,660	-4,279	-3.12%
INTERESES Y COMISIONES	5,272	3,089	-41.41%	7,404	139.71%	10,936	47.71%	5,585	-5,351	-
EGRESOS DE OPERACIÓN	1,700,571	1,777,526	4.53%	1,912,512	7.59%	2,002,495	4.70%	2,107,967	105,472	5.27%
ACTIVOS FINANCIEROS	159,906	50,988	-68.11%	230,532	352.13%	288,348	25.08%	555,234	266,886	92.56%
BIENES DURADEROS	72,869	79,475	9.07%	78,574	-1.13%	100,718	28.18%	144,108	43,390	43.08%
AMORTIZACIÓN	3,576	3,808	6.48%	3,825	0.46%	3,947	3.19%	7,666	3,719	94.23%
EGRESOS DE INVERSIÓN	236,350	134,271	-43.19%	312,930	133.06%	393,013	25.59%	707,008	313,995	79.89%
TOTAL, EGRESOS	1,936,921	1,911,798	-1.30%	2,225,442	16.41%	2,395,508	7.64%	2,814,975	419,467	17.51%

Fuente: Elaboración propia, informes de liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2016-2020.

4.2.1 EGRESOS DE OPERACIÓN

Por orden de importancia, las “Remuneraciones” para el año 2020 representan el **49.59%** de los egresos totales, seguido de los “Materiales y Suministros” con **13.86%**, luego los “Servicios” con **6.51%**, seguido de las “Transferencia Corrientes” **4.71%** y por último los “Intereses y Comisiones” con el restante **0.19%**. En ese orden, todos estos rubros presentaron subejecuciones de **88.3%**, **88.5%**, **84.7%**, **84.7%** y **47.5%**, respectivamente.

4.2.1.1 Remuneraciones

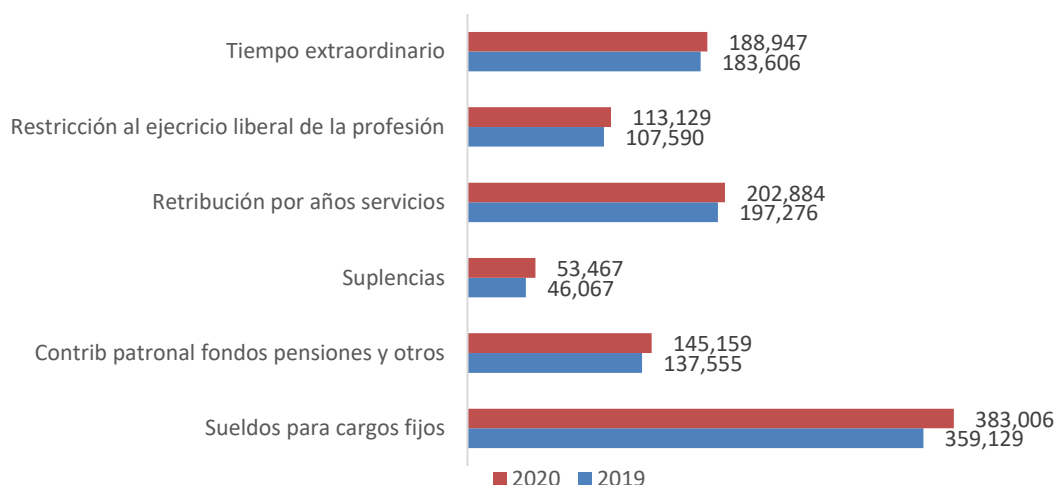
Las “**Remuneraciones**”, muestran un crecimiento constante superior al **4%** en cada año, el mayor crecimiento se presenta para el año 2018 con un **6.18%**, seguido de un crecimiento de **5.32%** o **₡70,527** millones para el año 2020. Es importante indicar que para el 2020 se crearon en total **1,292** plazas, las cuales en comparación con el año 2019 aumentaron en **339**.

En esos términos, las subpartidas que mayor crecimiento presentaron para el año 2020 fueron los “Sueldos para cargos fijos” con un aumento de **₡23,877** millones (6.65%), las “Contribuciones patronales a pensiones y otros” con **₡7,604** millones (5.53%), seguido de las “Suplencias” **₡7,400** millones (16.06%), “Retribución por años de servicio” **₡5,607** millones (2.84%), “Restricción al ejercicio liberal de la profesión” **₡5,539** millones (5.15%) y “Tiempo extraordinario”, con un aumento de **₡5,341** millones (2.91%).

En conjunto, estas subpartidas representan el **77.85%** de los egresos por remuneraciones y a su vez provocaron el **78.51%** del incremento interanual por **₡70,527** millones que presentan. De conformidad con el siguiente gráfico.

Gráfico 18. Seguro de Salud

Subpartidas de Remuneraciones con mayor crecimiento
Del 31 de diciembre de 2019 al 31 de diciembre de 2020



Fuente: Elaboración propia, informes de liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2019-2020.

De lo anterior, esta Auditoría Interna ha realizado diferentes productos orientados en hacer un uso eficiente y eficaz de los recursos financieros, con lo que respecta a los “Tiempos Extraordinarios”, en el cual, podemos citar el informe ASF-190-2019 del 13 de diciembre de 2019 denominado “Auditoría de carácter especial sobre el proceso de las modificaciones presupuestarias ordinarias y especiales”, que abarcó dentro de sus objetivos principales verificar que las unidades que solicitan recursos para la apertura de programas, servicios o ampliaciones de jornada mediante tiempo extraordinario, cumplan con los estudios técnicos y financieros de sostenibilidad. En este sentido, se recomendó al director de Redes de Servicios de Salud lo que a la letra reza:

“Solicitar a las Direcciones de Redes Integradas de Prestación de Servicios de Salud el análisis de los 143 casos de apertura de programas y/o servicios de las diferentes áreas de salud y hospitales adscritas a cada red, considerando elementos como el costo, la producción, impacto y temporalidad, con el propósito de validar su continuidad y/o proponer los ajustes a su alcance u otras acciones que se consideren pertinentes.

Para el análisis solicitado, se debe considerar la temporalidad de la apertura, la instancia que brindó el visto bueno y si dispone de financiamiento para solventar los costos de su operación, para que se eleve a la Gerencia Médica aquellos casos prioritarios que revelen un inadecuado funcionamiento, baja producción o un costo desproporcionado.

Lo anterior, de conformidad con el hallazgo #2 y la circular GM-MDA-10967-2019, del 19 de agosto 2019, emitida por el Dr. Mario Ruiz Cubillo, Gerente Médico, sobre los programas y/o servicios que funcionan mediante la modalidad de tiempo extraordinario.

Para acreditar el cumplimiento de la recomendación anterior, debe remitirse a esta Auditoría en el plazo de 9 meses, un informe ejecutivo de lo actuado por cada Red Integrada de Servicios de Salud.”

No obstante, a la fecha de elaboración de este informe de Auditoría la recomendación se encuentra En Proceso.

Por otra parte, esta Auditoría Interna realizó el oficio de asesoría AS-ASF-1285-2020 del 21 de mayo de 2020, referente “Atención a 2 oficios sobre “Cumplimiento de la Política Presupuestaria de Egresos al 31 de diciembre de 2019” suscritos por la Dirección de Presupuesto”, en el cual, se informó sobre los resultados de los indicadores en materia de Servicios Personales, específicamente, en las subpartidas de “Tiempo Extraordinario”, citando las unidades que **No Cumplen** con la medida de Política Presupuestaria. En el referido oficio, se reiteró lo siguiente:

*(...) analizar e implementar las observaciones que en los diversos ³productos emitidos por este Órgano de Fiscalización y Control se han realizado, a efectos de que se adopten las acciones necesarias tendientes a la búsqueda del mayor grado de eficiencia y eficacia, sobre el uso de los recursos asignados en “Tiempos Extraordinarios”, dado la gran cantidad de programas, proyectos, ampliaciones de jornada, servicios, entre otros, que han sido financiadas mediante esta modalidad, y que **no disponen de los estudios técnicos y financieros de costo-beneficio, producción, viabilidad e impacto, ni de los criterios favorables emitidos por las Gerencias Médica y Financiera que fundamenten su apertura, dado que se han evidenciado la creación de estos sin considerar la capacidad instalada y posibilidades financieras que garanticen su sostenibilidad en el tiempo.**”*

La Política Presupuestaria 2020-2021 del Seguro de Salud, Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte y Régimen no Contributivo de Pensiones, fue aprobada por la Junta Directiva de la Institución en el artículo 3°, Sesión N°9053, celebrada el 24 de setiembre de 2019 y comunicada a la Gerencia Financiera en el oficio SJD-1630-2019 del 25 de setiembre de 2019.

*“(...) **ACUERDO SEGUNDO:** se encarga a la Gerencia Financiera comunicar a nivel institucional la política aprobada en el acuerdo primero, para que realicen las acciones correspondientes para el uso eficiente y racional de los recursos presupuestarios, los cuales se deben orientar a las prioridades de la prestación de los servicios.*

ACUERDO EN FIRME”.”

La citada Política Presupuestaria señala específicamente en el lineamiento 6: “Recursos Presupuestarios para Servicios Personales (remuneraciones), lo siguiente:

“(...) Presupuestar los recursos suficientes para cubrir la relación de puestos (remuneraciones fijas). Hacer un uso eficiente y racional de las subpartidas variables (tiempo extraordinario en sus diferentes modalidades) para que estos rubros sean utilizados solamente en forma ocasional, mediante excepciones y no se constituya en actividades permanentes.

Estrategias:

a. La Gerencia Financiera definirá anualmente el límite máximo de creación de plazas conforme las posibilidades financieras de los seguros administrados por la institución, las cuales deben orientarse a los programas y actividad prioritarias de la CCSS. Para el 2020 y el 2021 el límite máximo de creación de plazas con financiamiento central será de 670 plazas para cada año, no incluye las plazas de financiamiento local.

Para el caso de plazas con financiamiento local se considerará las posibilidades financieras y las prioridades institucionales.

b. Las unidades ejecutoras deben respetar el contenido económico de la relación de puestos, para lo cual deberán velar desde la presupuestación para que las plazas se asocien con los incentivos que corresponden.

No se autoriza la aprobación de reasignaciones de plazas si no se dispone de los recursos para su financiamiento.

² DP-1155-2020, DP-1331-2020, DP-1310-2020, DP-1311-2020, DP-1312-2020, DP-1313-2020, DP-1322-2020, DP-1323-2020, DP-1327-2020, DP-1330-2020, DP-1333-2020, DP-1335-2020, DP-1336-2020, DP-1337-2020.

³ Oficio AI-2551-2019 del 9/9/2019, Oficio AI-3197-2019 del 18/11/2019, Informe ASS-175-2019 del 02/12/2019, Informe ASF-190-2019 del 13/12/2019.

c. El crecimiento anual del gasto total de las subpartidas de tiempos extraordinarios (excepto recargo nocturno y días feriados) no deberá sobrepasar el 4%. Para ello, es necesario reducir el pago de tiempo extraordinario en los servicios, convirtiendo este concepto en plazas nuevas para el II y III turno, especialmente. Para lo cual se debe considerar el rendimiento y la producción esperada de las plazas a crear.

En los casos donde las unidades ejecutoras sobrepasen el límite establecido, la gerencia a cargo deberá emitir un documento donde indique las razones que fundamentan dicho crecimiento en términos de impacto y producción, quedando a criterio de la Gerencia Financiera y la Dirección de Presupuesto la asignación de recursos conforme las posibilidades financieras de los seguros administrados por la Institución.

d. Las subpartidas de tiempo extraordinario no podrán contemplar el financiamiento de actividades permanentes.

e. No se autoriza la apertura de nuevos servicios y programas si no se dispone del criterio favorable emitido por la Gerencia Financiera, por esta razón las unidades ejecutoras deberán gestionar la viabilidad financiera en forma previa a la entrada en funcionamiento.

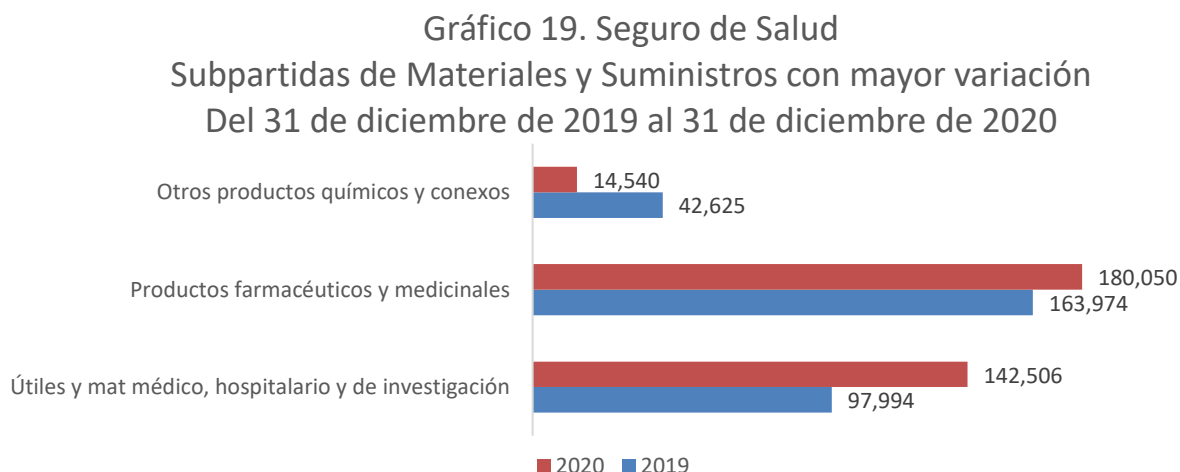
(...)"

4.2.1.2 Materiales y Suministros

Los “**Materiales y Suministros**”, muestran un crecimiento superior al **3%** en cada año, el mayor crecimiento se presenta para el año 2018 con un **12.16%**, seguido de un crecimiento de **10.12%** o **₡35,882** millones para el año 2020.

De acuerdo con lo anterior, las subpartidas que mayor crecimiento presentaron para el año 2020 fueron los “Útiles y Materiales médicos, hospitalario y de investigación” con un aumento de **₡44,511** millones (**46.42%**) y los “Productos farmacéuticos y medicinales” con **₡16,076** millones (**9.80%**), donde resulta evidente el impacto de la pandemia por el COVID-19, en vista de que estas subpartidas se componen de los artículos utilizados en las actividades médico-quirúrgicas, de enfermería, farmacia, laboratorio e investigación, así como de los medicamentos.

En conjunto, estas subpartidas representan el **82.62%** de los egresos por materiales y suministros y presentaron los principales aumentos interanuales, no obstante, también se debe considerar que por el contrario los “Otros Productos químicos y conexos” que refieren a sustancias químicas orgánicas e inorgánicas, presentó una disminución de **₡28,085** millones o de un **65.89%** en términos porcentuales. Lo descrito se muestra en el siguiente gráfico:



Fuente: Elaboración propia, informes de liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2019-2020.

4.2.1.3 Servicios

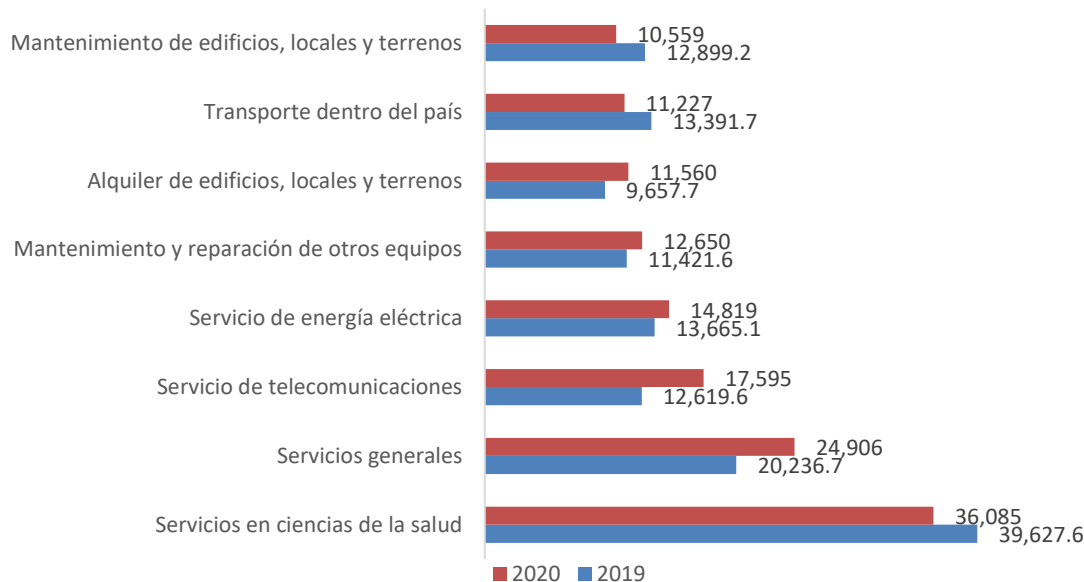
Los “**Servicios**”, presentaron un crecimiento constante superior al **4%** en cada año, el mayor crecimiento se presentó para el año 2018 con un **8.30%**, mientras que en el periodo de análisis se presentó el menor crecimiento con un **4.97%** o **₡8,693 millones**.

En esos términos, las subpartidas que mayor crecimiento presentaron para el año 2020 fueron los “Servicios de telecomunicaciones” con un aumento de **₡4,976 millones (39.43%)**, los “Servicios Generales” con **₡4,669 millones (27.07%)**, “Alquileres de edificios, locales y terrenos” **₡1,903 millones (19.70%)**, “Mantenimiento y reparación de otros equipos” **₡1,228 millones (10.75%)** y “Servicio de energía eléctrica” **₡1,154 millones (8.44%)**.

Sin embargo, también se presentan tres subpartidas con disminución interanual, como es el caso de los “Servicios en ciencias de la salud” **₡3,542 millones (8.94%)**, seguido del “Mantenimiento de edificios, locales y terrenos” **₡2,340 millones (18.14%)** y el “Transporte dentro del país” **₡2,165 millones (16.16%)**.

En conjunto, estas subpartidas representan el **76.14%** de los egresos por servicios y acumulan las mayores variaciones.

Gráfico 20. Seguro de Salud
Subpartidas de Servicios con mayor variación
Del 31 de diciembre de 2019 al 31 de diciembre de 2020



Fuente: Elaboración propia, informes de liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2019-2020.

Esta Auditoría Interna realizó el informe ASF-090-2020 del 17 de setiembre de 2020 denominado “Auditoría de carácter especial sobre los montos erogados por concepto de arrendamientos específicamente lo relacionado con las cuentas contables 905-01-9 “Alquiler de Edificios” y 905-51-3 “Alquiler Maquinaria Equipo y Mobiliario” del Seguro de Salud”, en el cual, se señaló entre otros aspectos lo siguiente:

“Adicionalmente, en el período comprendido entre el 2016 al 2019, se determinaron ejecuciones presupuestarias inferiores al 85% en las partidas 2102 “Alquiler de Edificios” y 2103 “Alquiler de Maquinaria, Mobiliario y Equipo”, sub ejecutando en total la suma de ₡485,9 millones y ₡ 279,8 millones, respectivamente, propiciado por una planificación que no responde a la realidad; aunado a

ello, la incorporación de medidas de contención impuestas por la Junta Directiva en materia de contratación de bienes y servicios no esenciales, así como la cancelación de eventos y procedimientos quirúrgicos; lo que conlleva el tener recursos ociosos, que pudieron haberse utilizado en la atención de otras prioridades.

Este tema reviste mayor trascendencia con el proyecto para el “Diseño y Construcción de Reforzamiento Estructural y Reacondicionamiento Mecánico, Eléctrico y Arquitectónico del Edificio Laureano Echandi, Oficinas Centrales CCSS”, dado que el Edificio Laureano Echandi albergaba 33 unidades usuarias que debían ser trasladadas a otros edificios o inmuebles, para lo cual la institución a través de la Dirección Administración de Proyectos Especiales (DAPE), realizó las acciones necesarias para buscar inmuebles ya sean adquiridos o rentados para el correspondiente traslado de las unidades. Para lo cual la DAPE seleccionó los edificios: Torre B, C, Numar y Océano; a los cuales se trasladaron un total de 780 funcionarios, de los que 579 a la fecha de la evaluación se encontraban en teletrabajo, lo que corresponde a un 74%, siendo que la adquisición o alquiler de estos nuevos inmuebles se dio bajo otras condiciones, dado que, en el momento de la contratación o negociación de compra, no existía la pandemia por el COVID-19, la que obligó al Gobierno de la República a tomar medidas para mitigar el contagio del Coronavirus, como la implementación temporal del teletrabajo y en la medida de lo posible durante toda la jornada semanal.

Dado lo anterior, se consideró importante potenciar el teletrabajo como factor determinante, conforme con lo establecido en la Política de Sostenibilidad del Seguro de Salud y que, a raíz de la emergencia nacional provocada por el COVID – 19, por lo que ha sido necesario implementar esa modalidad de jornadas laborales, motivando el aprovechamiento los recursos instalados, tanto en los edificios alquilados, como en los propios, propiciando con ello la eficiencia en la administración de los recursos presupuestarios y consecuentemente los recursos tecnológicos con los que dispone la Institución. (...)

Adicionalmente, se realizó el oficio AS-ASF-1549-2021 del 28 de julio de 2021, asunto “Oficio de asesoría referente al análisis de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos de los Seguros de Salud y Pensiones”, en el cual se señaló dentro de las consideraciones lo siguiente:

“(...) es importante dar continuidad a las medidas de contención del gasto planteadas por esta Auditoría Interna en el oficio AI-1915-2020 del pasado 29 de julio de 2020, con el objetivo de monitorear el comportamiento de aquellas subpartidas presupuestarias que han reflejado crecimientos a causa de la pandemia tales como: Personal Sustituto, Guardias Médicas, Recargo Nocturno, Equipo Médico y de Laboratorio, Instrumentos Médicos y de Laboratorio, Telecomunicaciones, Contratación de Servicios de Vigilancia y Aseo, Alquileres, entre otras, que por motivo de la extensión de los servicios médicos para la atención de la pandemia tuvieron crecimientos.”

“(...) dar continuidad a las estrategias que se han venido trabajando desde la Dirección Administración de Proyectos Especiales en materia de alquileres, donde se insta a optimizar espacios mediante la aplicación de la guía de estandarización, el uso compartido de estaciones de trabajo, la reducción de espacios de almacenamiento y la revisión de los activos para identificar posibles donaciones o baja, entre otros.

“(...) la Gerencia General en el oficio GG-2253-2021 del 8 de julio de 2021 reitera la necesidad de instruir el inicio de un proceso de renegociación y/o ajuste de los contratos actuales de arrendamiento de edificios y locales, para lo cual se han definido una serie de lineamientos orientados a mejorar la eficiencia del gasto en aquellas unidades que a la fecha no han logrado renegociar a la baja.

En virtud de lo anterior, esta Auditoría Interna considera oportuno que la Gerencia General valore la designación de un coordinador que implemente un mecanismo de control para revisar, orientar y velar por que todas las unidades ejecutoras institucionales se ajusten a los parámetros o lineamientos establecidos en el proceso de negociación en el gasto de los alquileres, de manera que brinde un apoyo, documento y comunique sobre los resultados obtenidos. (...)

4.2.2 EGRESOS DE INVERSIÓN

De acuerdo con su materialidad, para el año 2020 los “Activos Financieros” representan un **78.53%** de este rubro, seguido de los “Bienes Duraderos con **20.38%** y la “Amortización” con **1.08%**. En ese mismo orden se presentan las variaciones más significativas. En cuanto a su ejecución, presentaron un **86.5%**, **65.7%** y **93.7%** respectivamente.

Esta Auditoría Interna en el oficio AS-ASF-1549-2021 del 28 de julio de 2021, asunto “Oficio de asesoría referente al análisis de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos de los Seguros de Salud y Pensiones”, en el cual se señaló dentro de las consideraciones lo siguiente:

“(...) brindar seguimiento a la partida presupuestaria “Maquinaria y Equipo” que ha reflejado crecimientos en las subpartidas “Equipo Médico y de Laboratorio” por un monto de ₡1 469.9 millones (21%), seguido de “Maquinaria y Equipo de Producción” con un monto de ₡951.9 millones y “Equipo de Cómputo” ₡487.0 millones. Asimismo, la partida presupuestaria “Materiales y Suministros” que presentó incrementos en la subpartida “Instrumentos Médicos y de Laboratorio” con un monto total de ₡12 444.4 millones (21%), “Fármacos” creció un monto total de ₡584.2 millones (4%) y “Textiles y Vestuarios” un monto de ₡523.4 millones (18%) (...)”

4.2.2.1 Activos financieros

Los “Activos financieros”, presentaron un crecimiento variable, considerando que para el año 2017 disminuyen un **68.11%**, el 2018 aumentan en un **352.13%**, un **25.08%** para el 2019 y un **92.56%** para el 2020, sin embargo, en términos monetarios el mayor crecimiento se presenta en el año 2020 con **₡266,886** millones. Esta situación obedece a las compras de títulos valores de largo plazo.

En esos términos, la subpartida que presentó mayor crecimiento para el 2020 fue la “Adquisición de valores de empresas públicas financieras” con **₡363,427** millones, seguida de la “Adquisición de valores del sector privado con **₡51,805** millones, no obstante, la “Adquisición de valores del gobierno central” presenta una disminución de **₡148,346** millones, lo cual provocó el aumento en el total de los Activos financieros.

En el año 2020, los recursos invertidos están destinados para los siguientes propósitos:

Cuadro 12. Seguro de Salud
Destino de los recursos invertidos. Activos financieros
Del 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020
millones de colones

Destino de los recursos	Monto	Materialidad
Fideicomiso	135,632	24.43%
Aguinaldo	91,500	16.48%
Salario escolar	70,000	12.61%
Hospital de Cartago	49,229	8.87%
Ley Control del Tabaco	47,880	8.62%
Hospital de Puntarenas	38,150	6.87%
Red Oncológica	27,028	4.87%
Hospital de Turrialba	26,030	4.69%
Plan de Innovación	22,760	4.10%
Construcción Hospital México	17,514	3.15%
Portafolio de Proyectos	15,071	2.71%
Otros	14,440	2.60%
Total	555,234	100%

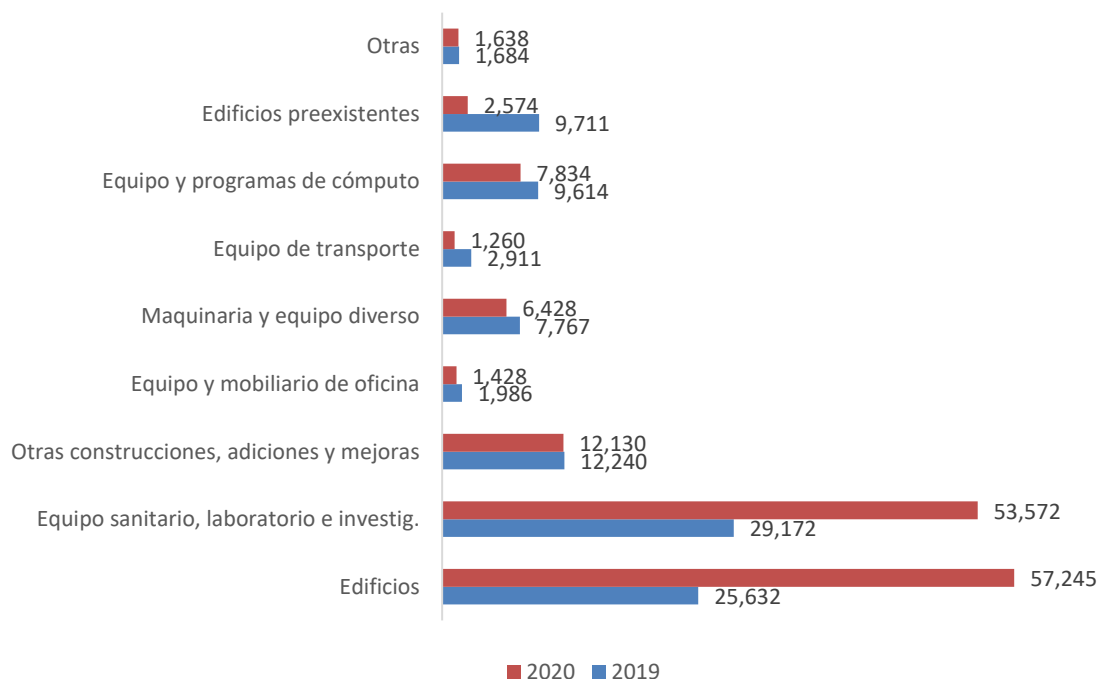
Fuente: Elaboración propia, informes de liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2020.

4.2.2.2 Bienes Duraderos.

En el caso de los “**Bienes duraderos**”, con excepción del año 2018, donde se presentó una disminución de **1.13%**, tuvieron crecimientos superiores al **9%**, siendo notorio el aumento que se presenta en el año 2020 por un **43.08%** o **₡43,390 millones**.

Ese aumento se origina principalmente con la variación de las subpartidas de “Edificios” y “Equipo Sanitario, laboratorio e Investigación”, por **₡31,613 millones** (123%) y **₡24,400 millones** (84%), respectivamente. Mientras subpartidas como “Edificios preexistentes” por el contrario presenta una disminución interanual por **₡7,138 millones**. Lo anterior se muestra en el siguiente gráfico:

Gráfico 21. Seguro de Salud
Variaciones de las subpartida de Bienes Duraderos
Del 31 de diciembre de 2019 al 31 de diciembre de 2020



Fuente: Elaboración propia, informes de liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2019-2020.

Una vez analizados los resultados del análisis presupuestario de los recursos financieros ordinarios, se consideró importante verificar el comportamiento de los recursos financieros asignados al “Fondo de Contingencia COVID-19”, lo anterior en acatamiento de lo acordado por Junta Directiva en el artículo 22° y artículo 29° acuerdo tercero de la sesión N°8855 del 21 de julio del 2016, en el cual se indicó:

“Artículo 22: (...) que cuando se presenten situaciones de emergencia debido a eventos imprevisibles que afecten o amenacen gravemente la continuidad de servicios de la Caja Costarricense de Seguro Social, (...) deberán requerir al Centro de Atención de Emergencias y Desastres (CAED), que valide el estado de emergencia, según el grado de afectación producida por el evento. El CAED informará la validación por medio de los canales de comunicación disponibles, para ser atendidos de forma oportuna y expedita.”

“Artículo 29:

ACUERDO TERCERO: aprobar la creación de la reserva para contingencia, según los términos establecidos en el documento “Análisis de las reservas del Seguro de Salud y propuesta de creación de una Reserva de Contingencias” con las acciones concretas ahí planteadas.”

Adicionalmente, la Gerencia Financiera, Dirección de Presupuesto, Centro de Atención de Emergencias y Desastres, Dirección Financiero Contable y Dirección Actuarial y Económica realizaron el “Procedimiento para la gestión de la Reserva de Contingencia del Seguro de Salud (de la Caja Costarricense de Seguro Social)”, agosto 2021, en el cual, hace referencia a la composición del citado fondo, según se indicó:

*“(…) Conforme al documento “Análisis de las reservas del Seguro de Salud y propuesta de creación de una Reserva de Contingencia”, presentado a la Junta Directiva, se planteó la creación de la reserva por un monto de **₡ 45 000 millones**, que equivale al promedio mensual de gastos de operación y capital del Seguro de Salud, excluyendo el pago de remuneraciones. Este monto se completó en el año 2020 según la siguiente programación financiera con el objeto de financiar la reserva. (…)”*

Concepto	2016	2017	2018	2019	2020	Total
Recursos Anuales	15 000	7 500	7 500	7 500	7 500	45 000

Fuente: Elaboración propia, Procedimiento para la gestión de la Reserva de Contingencia del Seguro de Salud, agosto, 2021.

De los recursos asignados al “Fondo de Contingencia COVID-19” se ha provisto de recursos adicionales a las unidades ejecutoras para atender la emergencia nacional ocasionada por el COVID-19, según se detalla en el siguiente análisis:

Cuadro 13. Resumen de Recursos Financieros Tramitados por Grupo de Partida Presupuestaria Al 30 de junio de 2021 (millones de colones)

Partida Presupuestaria	Monto Asignado	% Participación
Remuneraciones	24,915.46	34%
Servicios	340.38	0.5%
Materiales y Suministros	46,708.61	63%
Bienes Duraderos	2,376.45	3.2%
Transferencias Corrientes	2.00	0%
Total, General	74,342.90	100%

Fuente: Elaboración propia, Informe Fondo de Contingencia COVID-19, junio, 2021.

La partida presupuestaria “Materiales y Suministros” es la que concentra la mayor cantidad de recursos financieros destinados a la atención de la emergencia sanitaria por COVID-19. Se destaca, la subpartida presupuestaria “**Útiles, Materiales y Suministros Diversos**” que ejecutó un monto de **₡ 45, 632.68 millones (97.6%) del total de dicha partida presupuestaria y el (61.4%) del total de recursos** los cuales se utilizaron para la adquisición de Instrumental Médico, Laboratorio y Útiles de materiales para resguardo de la seguridad como batas N°2, bata N°3, gorros, guantes y mascarillas, entre otros.

La segunda partida presupuestaria que mayores egresos presenta es “Remuneraciones” con un monto de **₡ 24, 915.46 millones (34%) del total de recursos asignados**. La subpartida presupuestaria que reflejó el mayor porcentaje de ejecución es “**Remuneraciones Básicas**” con un monto de **₡ 18,200.98 millones (24.5%) del total de la partida presupuestaria**.

Además, se detalla los resultados obtenidos de la herramienta tecnológica “Dashboard Financiero” referente a la asignación y ejecución de recursos financieros del “Fondo de Contingencia COVID-19” a junio, 2021. Es importante indicar que, la asignación original fue por un monto de **₡60 000 millones** y tuvo un refuerzo presupuestario por un monto de **₡20 913 millones** para un total de **₡ 80 913 millones** de los cuales, a junio, 2021, se ejecutaron un monto de **₡ 74, 342.9 millones (91.8%)**. A continuación, se presenta el detalle de la ejecución presupuestaria:

Cuadro 14. Fondo de Contingencia COVID-19, por Subpartida Presupuestaria Dashboard Financiero (millones de colones)

Recursos Asignados por Partidas Presupuestarias	Monto	% Ejecución
2219-Instrum.Medico y Laborat.	41,879.2	56.33%
2036-Sueld. Servic. Especiales.	15,567.4	20.94%
2228-Utiles Materiales Resguardo Seguridad	3,438.5	4.63%
2002-Sueldo Personal Sustituto	2, 633.6	3.54%
2320-Equipo Médico y Laboratorio	2, 155.7	2.90%
260-Transferencias Corrientes	2, 148.1	2.89%
200-Servicios Personales	1, 845.8	2.48%
2092-Sueldo Adicional	1, 673.3	2.25%
220-Materiales y Suministros	1, 048.9	1.41%
2603-Contrib.Patronal a IVM	1, 042.3	1.40%
210-Servicios No Personales	265,5	0.36%
2203-Medicinas	195,3	0.26%
230-Maquinaria y Equipo	118,8	0.16%
250-Constr. Adic. y Mejoras	102,0	0.14%
Total,	74, 342.9	100%

Fuente: Elaboración propia, Informe Fondo de Contingencia COVID-19, junio, 2021.

Tal y como se observa, la subpartida presupuestaria “Instrumental Médico y Laboratorio” ejecutó un monto de **₡ 41, 879.2 millones (56.33%)**, seguido de “Sueldos Servicios Especiales” con un monto de **₡ 15, 567.4 millones (20.94%)**, “Útiles Materiales Resguardo Seguridad” un monto de **₡ 3 438.5 millones (4.63%)** y “Sueldo Personal Sustituto” un monto de **₡ 2, 633.6 millones (3.54%)**, como las más representativas en porcentaje de ejecución.

Esta Auditoría Interna realizó el oficio AI-1156-2020 del 14 de mayo de 2020 asunto “Sobre el manejo del Fondo de Contingencia para atender la emergencia por COVID-19”, en el cual hizo referencia de lo solicitado en el “Manual de Procedimiento para la gestión de la Reserva de Contingencia del Seguro de Salud”, concluyendo lo siguiente:

“(…) una vez solventado las necesidades para las cuales se solicitaron los recursos, se elabore el informe correspondiente y se traslade a la Dirección de Presupuesto los recursos que resultaran remanentes de las asignaciones del Fondo de Contingencia, por cuanto las necesidades son muchas y los recursos son limitados, tal y como lo establece el “Manual de Procedimientos para la gestión de la Reserva de Contingencia del Seguro de Salud”. Es importante señalar, que, a la fecha de elaboración de este documento, aún no se disponía de los informes que deben presentar las unidades ejecutoras que solicitaron recursos, conforme el marco regulatorio aplicable. (...)”

Posteriormente, se tuvo conocimiento que la Gerencia Financiera mediante el oficio GF-2724-2021 del 18 de agosto de 2021, informó a nivel institucional sobre “Comunicación del Procedimiento actualizado de la reserva de contingencias del Seguro de Salud”, del cual se consideró importante extraer lo siguiente:

“(...) se realizó una actualización del Procedimiento de la reserva citada, en la cual participaron la Dirección de Presupuesto, Centro de Atención de Emergencias y Desastre CAED, Dirección Financiero Contable y Dirección de Actuarial y Económica con la comunicación y acatamiento de las disposiciones contenidas en el presente documento, se cumple con la recomendación 4.6 efectuada por la Contraloría General de la República en el informe N° DFOE-BIS-IF-0003-2021 denominado “Informe de auditoría de carácter especial sobre las contrataciones realizadas por la CCSS ante la emergencia sanitaria del COVID-19”:

“4.6 Ajustar e implementar el Manual de procedimiento para la gestión de la Reserva de Contingencias del Seguro de Salud, para que contemple la incorporación de mecanismos de control a efectos de que se disponga de la información relacionada con el Fondo de Contingencias de manera periódica y trazable, desde su aprobación hasta su ejecución (...)”

Se fortalecieron aspectos relacionados al control, seguimiento y responsabilidades de los actores que participan en el proceso. Otro cambio importante en el procedimiento es el registro de los gastos reales del fondo a través de la interfaz desarrollada por la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones, habilitada desde el mes de marzo del presente año, para propósitos de seguimiento por parte del CAED y la Dirección de Presupuesto. En ese sentido, se solicita la colaboración de las unidades ejecutoras y los responsables de incluir la información en la aplicación, para el registro oportuno y completo de los datos, información relevante para el análisis y toma de decisiones institucionales. (...)”

De lo anterior, con el objetivo de ampliar criterio se solicitó al Lic. Sergio Gómez Rodríguez, Director de Presupuesto, mediante correo electrónico del martes 2 de noviembre de 2021, referirse a los cambios realizados en el procedimiento, señalando lo siguiente:

“(...) uno de los cambios fue sobre la comunicación de la ejecución de los recursos, a través de un aplicativo que se desarrolló como parte de las mejoras al Dashboard financiero del fondo de contingencias, con lo cual se atendió también una recomendación realizada por la Contraloría General.

Lo anterior ha permitido disponer de un solo medio, digital, para registrar la información del gasto, con trazabilidad a los recursos asignados y que brinda la posibilidad de tener información más oportuna.

Las unidades tienen que brindar mensualmente la información de la ejecución de los recursos a los enlaces regionales y/o gerenciales, para su incorporación en el aplicativo.”

“(...) En general, todas las unidades cumplen con el envío de la información. Hay algunas que se atrasan un poco, pero se les llama e incorporan los datos. Además de que nosotros hemos realizado oficios de recordatorio sobre la importancia de la inclusión de la información.” (Negrita y subrayado no corresponde al original).

Aunado al análisis presupuestario, se complementa con el comportamiento del Flujo de Efectivo, que se constituye en una herramienta para controlar los ingresos y egresos de efectivo reales con respecto a los flujos estimados y los saldos finales de caja. Se presenta a continuación una comparación de las cifras para los periodos 2018 a 2020, así como el período 2021, con datos reales a julio y proyectados a diciembre de 2021, conforme a la información facilitada por el Área de Tesorería General.

Cuadro 15. Seguro de Salud
Comportamiento de Ingresos y Egresos
Periodos terminados al 31 de diciembre 2018-2020 y julio 2021 (proyectado a diciembre)
(en millones de colones)

CONCEPTO	Total 2018	Total 2019	Variación 2019-2018	Variación %	Total 2020	Variación 2019-2020	Variación %	Total 2021	Variación 2020-2021	Variación %
Ingresos:										
Recaudación Planillas y otros	2,490,981	2,604,811	Ø113,830	5%	2,554,758	(50,053)	-2%	2,774,733	Ø219,975	9%
Menos: Instituciones y OPC	1,104,892	1,155,052	Ø50,160	5%	1,135,160	(19,892)	-2%	1,474,761	Ø339,601	30%
Recaudación Neta	1,386,089	1,449,759	63,670	5%	1,419,599	-30,160	-2%	1,299,972	-119,627	-8%
Ingresos (varios...)	843,044	951,899	Ø108,855	13%	864,442	(87,457)	-9%	849,431	Ø15,011	-2%
SUBTOTAL INGRESOS	2,229,133	2,401,658	Ø172,525	8%	2,284,041	-117,617	-5%	2,149,403	-134,638	-6%
Vencimientos Provisiones y Reservas	693,777	726,071	Ø32,294	5%	692,088	(33,983)	-5%	695,305	Ø3,217	0%
TOTAL, DE INGRESOS	2,922,910	3,127,729	Ø204,819	7%	2,976,129	-151,600	-5%	2,844,709	-131,420	-4%
Egresos:										
Egresos Salariales	1,147,893	1,189,893	Ø42,000	4%	1,244,235	54,342	5%	1,305,086	Ø60,851	5%
Recaudación de IVM por SINPE	186,303	196,308	Ø10,005	5%	202,722	6,414	3%	-	Ø202,722	-100%
Proveedores	688,387	748,496	Ø60,109	9%	824,722	76,226	10%	911,524	Ø86,802	11%
Otros Egresos	26,148	29,616	Ø3,468	13%	35,745	6,129	21%	11,944	Ø23,801	-67%
SUBTOTAL EGRESOS	2,048,731	2,164,313	115,582	6%	2,307,424	143,111	7%	2,228,554	-78,870	-3%
PROVISIONES Y RESERVAS	Ø848,240	Ø958,363	Ø110,123	13%	Ø510,326	Ø448,037	-47%	Ø690,017	Ø179,691	35%
TOTAL, DE EGRESOS	2,896,971	3,122,675	225,704	8%	2,817,749	-304,926	-10%	2,918,570	100,821	4%

Diferencia Ingresos - Egresos	25,939	5,054	₡20,885	-81%	158,380	153,326	3034%	(73,861)	₡232,241	-147%
Saldo Inicial Caja	64,202	90,141	₡25,939	40%	95,194	5,053	6%	253,575	₡158,381	166%
Saldo Final Caja	90,141	95,195	5,054	6%	253,574	158,379	166%	179,714	-73,860	-29%

Fuente: Elaboración propia, informes de flujos de efectivo 2018-2020 y proyectado a diciembre 2021.

Del cuadro anterior, se observó que el Total de Ingresos del periodo 2019 al 2018 incrementó un monto de ₡204,819 millones (7%), pero del 2020 al 2019 disminuyó ₡151,600 millones (-5%) y del periodo 2021 al 2020 de acuerdo con los datos suministrados también se estaría presentando una disminución de ₡131,420 millones (4%).

En ese sentido, se reflejó que los ingresos del periodo 2019 al 2020 en términos absolutos han sido los siguientes: ₡3,127,729 millones, ₡2,976,129 millones y ₡2,844,709 millones respectivamente, mostrando un decrecimiento constante.

El rubro de "Recaudación Planillas y Otros" del 2020 al 2019 disminuyó un monto de ₡50,053 millones (2%), pero de acuerdo con los datos reales a julio y proyectado a diciembre 2021, se presenta un escenario favorable con un crecimiento en el monto de ₡219,975 millones (9%).

Del rubro consolidado "Ingresos (varios...)" se observó que, del periodo 2020 al 2019 disminuyó un monto de ₡87,457 millones (9%), esto se debe principalmente a la disminución de "Leyes Especiales" con un monto de ₡16,485 millones (81%), "Convenio Deuda Pago del Estado" un monto de ₡33,600 millones (-5%), "Convenio Esp. / Trabajadores Independientes" un monto de ₡60,015 millones (35%), "Planilla Empleados de IVM" un monto de ₡1,303 millones (27%) y "Traspasos varios" un monto de ₡467 millones (14%).

En el tema de los "Egresos" del periodo 2018 al 2019 creció un monto de ₡225,704 millones (8%), del periodo 2020 al 2019 disminuyó un monto de ₡304,926 millones (10%) y del 2020 al 2021 estaría creciendo ₡100,821 millones (4%).

El rubro de los "Egresos Salariales" es el más significativo y del periodo 2018 al 2020 ha venido en crecimiento, esta misma situación se proyecta a diciembre 2021, los montos por este concepto fueron de ₡1,147,893 millones, ₡1,189,893 millones, ₡1,244,235 millones y ₡1,305,086 millones respectivamente. En términos porcentuales los crecimientos fueron de 4% (2018-2019), 5% (2019-2020) y 5% (2020-2021).

Otro de los rubros en importancia es "Proveedores" que del 2018 al 2019 creció un monto de ₡60,109 millones (9%), del 2019 al 2020 incrementó un monto de ₡76,226 millones (10%) y se proyecta que del 2020 al 2021 aumentará un monto de ₡86,802 millones (11%).

Las "Provisiones y Reservas" del 2018 al 2019 crecieron un 13% del 2019 al 2020 disminuyó un 47% y del 2020 al 2021 se proyecta un crecimiento del 35%.

La diferencia entre los "Ingresos-Egresos" reflejó un crecimiento en el periodo 2020 de ₡153,326 millones (3034%) con respecto al 2019, cuando en ese momento fue por un monto de ₡-5,054 millones. Pero para el periodo 2021 se proyecta una disminución en el monto de ₡73,862 millones, que es inferior en ₡232,241 millones (147%) a lo reportado en el 2020.

El "Saldo Final Caja" del periodo 2019 al 2020 creció en un monto de ₡158,380 millones (166%), pero del 2021 al 2020, disminuiría en ₡73,862 millones (29%).

Es importante citar que esta Auditoría Interna elaboró el informe ASF-102-2020 del 30 de setiembre de 2020 denominado “Informe de Auditoría de carácter especial sobre el proceso del flujo de efectivo para el Seguro de Salud y Pensiones”, en el cual, se determinó que existen aspectos de mejora, relacionados con: la actualización del “Instructivo para la elaboración del Flujo de Efectivo SEM,IVM, RNC”, capacitación de funcionarios adicionales sobre la herramienta de flujo de efectivo, implementación del requerimiento funcional y técnico referente al proceso del Flujo de Caja diario, para que se dispongan de las herramientas tecnológicas que faciliten esta labor.

CONCLUSIONES

Es importante retomar que esta Auditoría conforme al Plan Anual Operativo del año 2020 emitió el informe ASF-077-2020 “Auditoría Financiera sobre el análisis y revisión de los Estados Financieros no Auditados y de la Ejecución Presupuestaria del Seguro de Salud, período 2018-2019”, cuyos resultados derivaron en la emisión de una serie de recomendaciones orientadas a que se continúe con el desarrollo de planes y estrategias que contribuyan a su Sostenibilidad Financiera, a saber: en materia de conciliación y recuperación de la deuda del estado, nuevas fuentes de ingresos, iniciativas para nuevos esquemas de aseguramiento y financiamiento, gestiones cobratorias y de inspección oportunas, priorización de infraestructura y equipamiento que tenga viabilidad técnica y financiera, análisis actuarial del impacto de la pandemia del COVID-19 y promoción de medidas de teletrabajo como estrategia para generar ahorros. Por lo tanto, los diversos y amplios asuntos recomendados en ese estudio, serán abordados en los respectivos informes de seguimiento por realizarse.

Por otra parte, la Institución se encuentra en un proceso de adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), por lo cual en el marco de este informe se revisaron los cambios que se han estado generando en la presentación de los Estados Financieros del Seguro de Salud con ese propósito. A partir de la revisión se identificaron oportunidades de mejora que deben ser consideradas oportunamente, en vista de que aún se requieren ajustes adicionales y significativos, con el fin de cumplir con la totalidad de los requisitos particulares de cada norma, previo a realizar la declaración de que los Estados Financieros Institucionales se preparan de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público.

En esta materia la Dirección de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda cumple un papel importante en cuanto al acompañamiento, capacitación y aportación de herramientas que permitan facilitar y orientar de mejor manera la adopción de estas normas. Teniendo en cuenta que estos cambios representan un reto para los funcionarios a cargo, debido que hasta no disponer de la solución tecnológica ERP, se ha tenido que desarrollar de manera manual mediante hojas de Excel, lo cual adicionalmente incrementa la posibilidad de errores en el manejo de la información y los datos.

Por otro lado, en materia de instrumentos normativos orientados a la gestión austera, eficiente y eficaz de los recursos, la institución dispone de la Política Presupuestaria 2020-2021 del Seguro de Salud, Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte y Régimen No Contributivo de Pensiones”, “Política de Aprovechamiento Racional de los Recursos Financieros” y más recientemente a raíz de la pandemia por el COVID-19, las “Medidas para Mitigar el Impacto Financiero de la Pandemia”, entre otros, sin embargo, este tipo de instrumentos no van a lograr el impacto en las finanzas de la Caja que se busca, sin un proceso de divulgación, seguimiento y monitoreo continuo para validar su cumplimiento y suficiencia, con el fin de identificar oportunamente desviaciones y necesidades de ajustes o planteamiento de estrategias y medidas adicionales.

En este estudio se determinó que la “Política de Aprovechamiento Racional de los Recursos Financieros” se encuentra desactualizada, pues data del año 2010, lo que implica que no se tiene certeza si las disposiciones contenidas en la referida política se ajustan a la situación actual y a las necesidades financieras de la Institución, además, debido a que no se realiza seguimiento al cumplimiento de esta política, debilita la toma de decisiones para orientar la adecuada gestión de recursos. De manera que, se presenta una oportunidad para actualizar esta política bajo una óptica de definición de estrategias realistas y medibles que abarquen la generación de ahorros, pero también la optimización del gasto y la utilización eficiente y eficaz de los recursos.

En el caso de las “Medidas para Mitigar el Impacto Financiero de la Pandemia”, a pesar de que, la Junta Directiva instruyó la elaboración de informes semestrales sobre su cumplimiento, luego de transcurrido un año desde su aprobación, aún no ha sido de conocimiento el primer informe por parte del jerarca institucional, lo cual se traduce en una debilidad para una adecuada y oportuna toma de decisiones en materia financiera, en un momento donde las finanzas institucionales han profundizado su deterioro como consecuencia de la pandemia.

A partir del análisis realizado en el presente informe desde el punto de vista contable que se caracteriza por presentar las cifras primordialmente bajo el principio de devengo que implica el reconocimiento de las transacciones cuando ocurren y no cuando se genera el cobro o pago efectivo, además, a nivel presupuestario que implica una base de efectivo para mostrar la ejecución real de los recursos, se pueden presentar diferencias en algunas de las cifras, no obstante, bajo cualquier herramienta se obtienen las mismas consideraciones en relación con que los ingresos han presentado un crecimiento con tendencia decreciente en el tiempo y por el contrario los gastos han crecido a niveles superiores a los ingresos.

En materia de ingresos, las Contribuciones Sociales-Cuotas Particulares se constituyen en la principal fuente de ingresos del Seguro de Salud, que incluye las contribuciones de trabajadores, patronos y estado, así como asegurados voluntarios y trabajadores independientes. Sobre este particular la Auditoría Interna ha sido reiterativa en diversos productos sobre la necesidad de ampliar las opciones de financiamiento, así como de fortalecer las fuentes existentes con el fin de garantizar la sostenibilidad financiera y minimizar los riesgos derivados de la dependencia a este tipo de contribuciones ante un entorno económico, fiscal y laboral deteriorado.

En ese sentido, para el año 2020 marcado por la pandemia, la mayor afectación en la disminución de los ingresos por cuotas obrero-patronales la experimentaron los Trabajadores Independientes y Asegurados Voluntarios, así como el Sector Privado, teniendo en cuenta la afectación en el empleo y la actividad económica como resultado de las restricciones adoptadas para disminuir la movilidad y minimizar el contagio. El sector público no sufrió mayor afectación pues este se caracteriza por una mayor estabilidad, sin embargo, no se debe omitir las medidas que incorpora la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, aunadas a las decisiones de suspender temporalmente el pago de anualidades y aumentos por costo de vida, implican una disminución en el crecimiento de los salarios del sector público que impacta directamente en la recaudación a favor de la institución.

Además de lo expuesto, se debe tener presente que la recaudación efectiva de estas contribuciones se ven condicionadas principalmente por la morosidad, siendo que el indicador de morosidad⁴ patronal ha mantenido una tendencia creciente, en vista de que para diciembre de 2019 se encontraba por debajo del **1%**, pero para el 30 de junio de 2021 alcanzó el **1.46%**, situación similar ocurre con la morosidad de “Trabajadores Independientes” pasando de un **35.61%** en diciembre de 2019 a un **46.71%** a junio de 2021. Lo cual, en términos monetarios, significa que la morosidad total paso de **₡539,525** millones en diciembre de 2019 a **₡663,552** millones, es decir, un incremento de **₡124,027** millones, que en términos porcentuales equivalen a **23%**.

En ese contexto, para octubre de 2020, la Dirección de Cobros emite el documento denominado “*Estrategia para el Control de la Morosidad 2021-2025*”, la cual tiene como objetivo general establecer para el periodo 2021-2025, una estrategia para el fortalecimiento de las acciones de cobro administrativo y judicial, así como los lineamientos y acciones a implementar por parte de las Direcciones Regionales de Sucursales, la Dirección de Cobros y sus respectivas dependencias, con el fin de incentivar la recuperación de los adeudos y de esta forma contribuir con la sostenibilidad financiera de la Caja Costarricense de Seguro Social.

Lo anterior se constituye en una oportunidad para medir el desempeño de la gestión cobratoria, pero al mismo tiempo resulta relevante que se evalúe la suficiencia y efectividad de las estrategias planteadas a la luz de los indicadores y resultados de morosidad, con el propósito de realizar oportunamente los ajustes y tomar las medidas necesarias que permitan mejorar la gestión cobratoria.

⁴ Se interpreta como el porcentaje total de morosidad con respecto al total de la facturación.

De manera complementaria a la gestión cobratoria, los servicios de inspección tienen como propósito principal, captar a los contribuyentes de la seguridad social y garantizar que sus aportes se realicen en cumplimiento al marco normativo, sin embargo, para el año 2020 las gestiones orientadas a captar contribuciones a la seguridad social presentan una disminución en su cantidad para el año 2020, con respecto al año anterior, a saber: inscripciones patronales **5,843 (39.20%)**, reanudaciones patronales **977 (35.15%)**, planillas adicionales **1,607 (15.68%)**, en ese sentido, solamente se observa un aumento de las gestiones para las facturas adicionales de trabajador independiente por **753 (14.19%)**.

Por su parte las gestiones orientadas a descargar los pendientes de pago muestran un aumento, como en el caso de las anulaciones de adeudo patronal por **583 (55.68%)** y las anulaciones de adeudo de trabajadores independientes **327 (3.68%)**. Lo cual en general se puede interpretar en una disminución de las gestiones que buscan generación de nuevos ingresos, al mismo tiempo que aumentan las gestiones que anulan la existencia de adeudos previamente determinados, la cual se deriva de la difícil situación de la economía nacional, profundizada a raíz de la pandemia por el COVID-19.

Por otro lado, en materia de gastos, estos han experimentado crecimientos constantes, principalmente en sus principales componentes como los Servicios Personales, Materiales y Suministros y Servicios no Personales.

En el caso de los Servicios Personales, rubros relacionados con contrataciones de nuevo personal, sustituciones, anualidades, restricción al ejercicio liberal de la profesión y tiempo extraordinario han concentrado los crecimientos y particularmente para el año 2020, llama la atención que no se presentan conceptos con disminuciones significativas.

Los Materiales y Suministros, que incluyen todos aquellos artículos utilizados en las actividades médico-quirúrgicas, de enfermería, farmacia, laboratorio e investigación, así como medicamentos han aumentado su demanda para el 2020, aunque también conceptos relacionados con sustancias químicas orgánicas e inorgánicas disminuyeron.

En el caso de los Servicios No Personales se consideran las telecomunicaciones, los servicios generales, alquileres de edificios, locales y terrenos, mantenimiento y reparación de equipos y energía eléctrica, los cuales mantienen crecimiento del año 2019 al 2020, pero otros como servicios en ciencias de la salud y transporte dentro del país reflejaron ahorros.

En materia de los egresos, es notorio que la pandemia profundizó la demanda de algunos gastos particulares, pero también generó la posibilidad de generar ahorros en otros, principalmente a raíz de la aceleración de iniciativas como incursionar en la modalidad del teletrabajo, la virtualización de los servicios, entre otras medidas para contener el gasto, sin embargo, al realizar este análisis integral de los ingresos y los gastos tomando en consideración las diferentes variables que intervienen en el entorno económico y financiero, se obtuvo como resultado un crecimiento de los gastos que supera la generación de ingresos.

Sobre el Fondo de Contingencias COVID-19 y el uso de los recursos se tuvo conocimiento que la Gerencia Financiera mediante el oficio GF-2724-2021 del 18 de agosto de 2021, informó a nivel institucional sobre "Comunicación del Procedimiento actualizado de la reserva de contingencias del Seguro de Salud". Además, se implementó un único medio digital para registrar la información del gasto. Para ello, las unidades tienen que brindar mensualmente la información de la ejecución de los recursos a los enlaces regionales y/o gerenciales, para su incorporación en el aplicativo, lo anterior además responde a una recomendación que realizó en su momento la Contraloría General de la República, motivo por el cual, no se consideró generar una recomendación en esta línea.

De manera complementaria, es importante referirse a los subsidios que también se constituyen en un rubro relevante de gasto y, además, presenta una problemática en cuanto al pago de subsidios que no corresponden y que por tanto se debe gestionar su recuperación. Sobre este aspecto, llama la atención que para el primer semestre de 2021 aumentó significativamente la cantidad de casos detectados, lo cual si bien es cierto se puede interpretar como una mejora en la capacidad de detección, al mismo tiempo demuestra debilidades en etapas previas del proceso, por lo que resulta relevante orientar los esfuerzos a un enfoque más preventivo.

En ese orden de ideas, retomando las implicaciones de la pandemia, resultó importante verificar el cumplimiento de las “Medidas para Mitigar el Impacto Financiero de la Pandemia del COVID-19 para los años 2021-2022”, las cuales incluyen acciones relacionadas con los gastos por servicios personales, gastos de operación e inversión en infraestructura y equipamiento, determinándose con preocupación la existencia de medidas que no han sido oportunamente abordadas, lo que conlleva a identificar oportunidades de mejora en la coordinación, seguimiento y el análisis articulado de los responsables de velar por el cumplimiento, suficiencia y conveniencia de estas medidas, para que finalmente sean de utilidad y uso en la toma de decisiones y contribuyan en la estabilidad financiera de la Institución.

De lo anterior, es importante reiterar que la Junta Directiva en el acuerdo segundo del artículo 19° de la sesión 9142, celebrada el 26 de noviembre de 2020, consideró conveniente que la Gerencia General en conjunto con las demás gerencias liderara el seguimiento en el avance de estas medidas. Sin embargo, esa Gerencia instruyó para que fuera la Gerencia Financiera quien asumiera esta labor, pero a la fecha de elaboración de este estudio los resultados obtenidos no han sido los esperados.

Debido a lo antes mencionado, se presenta un riesgo de cumplimiento en la presentación de los informes semestrales solicitados por la Junta Directiva Institucional, considerando esta Auditoría que se le debe brindar un mayor seguimiento y coordinación a este tema, con el propósito de velar y garantizar que las demás Gerencias y dependencias involucradas concreten el análisis de las medidas asignadas, con el fin de que se cumpla con el plazo establecido por el máximo órgano institucional.

RECOMENDACIONES

AI LIC. GUSTAVO PICADO CHACÓN, GERENTE FINANCIERO O A QUIÉN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO.

1. Recordar al cuerpo Gerencial sobre la responsabilidad e importancia de remitir la información necesaria para analizar, confeccionar y consolidar el informe semestral que contiene los resultados obtenidos de la aplicación de las “Medidas para mitigar el impacto financiero de la pandemia del COVID-19 para los años 2021-2022”, en atención a lo instruido en el oficio GG-1840-2021, suscrito por el Dr. Roberto Cervantes Barrantes, Gerente General, siendo que a la fecha de elaboración de este informe de auditoría, no se han presentado los resultados de su aplicación a la Junta Directiva.

De conformidad con lo anterior, comunicar a la Gerencia General el resultado de la verificación efectuada sobre la información remitida por cada una de las Gerencias, para los efectos que estime pertinentes, tomando en consideración que en el caso de las medidas 2.4, 2.5, 2.6, 3.2 y 3.5, no han sido adoptadas las acciones necesarias para su abordaje integral y para las medidas 2.5, 2.6, 2.7, 3.5, 3.8 y 4.2, no se evidencian ahorros, según consta en los hallazgos 1.2 y 1.3. Esto en apego del ACUERDO SEGUNDO de Junta Directiva en el artículo 19 de la sesión 9142, celebrada el 26 de noviembre de 2020.

Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, se deberá presentar a esta Auditoría los informes remitidos a la Gerencia General correspondientes al 2021 y primer semestre de 2022. **Plazo:** 8 meses.

2. Valorar con el apoyo de la Dirección de Comunicación Organizacional la conveniencia del desarrollo de una estrategia de comunicación dirigida a los funcionarios institucionales, con el propósito de transmitir mensajes sobre la importancia de hacer un manejo responsable, eficiente, eficaz y austero de los recursos que se ponen a su disposición, con base en los instrumentos normativos establecidos en estas temáticas.

Para acreditar el cumplimiento de la citada recomendación se deberá informar a esta Auditoría Interna sobre la decisión adoptada en cuanto a la ejecución de dicha estrategia. **Plazo:** 3 meses

AL LIC. GUSTAVO PICADO CHACÓN, GERENTE FINANCIERO Y AL LIC. SERGIO GÓMEZ RODRÍGUEZ DIRECTOR DE PRESUPUESTO O A QUIENES EN SU LUGAR OCUPEN LOS CARGOS.

3. Analizar la conveniencia de que se actualice la “Política de Aprovechamiento Racional de los Recursos Financieros” que incorpore estrategias vinculadas con la situación actual del Seguro de Salud, con sus respectivos indicadores de medición, que promuevan la generación de ahorros, la optimización del gasto y la utilización eficiente y eficaz de los recursos, u otra estrategia que se considere pertinente.

Este documento eventualmente deberá presentarse a conocimiento de la Junta Directiva para su debida aprobación y posterior divulgación. Además, es necesario que el documento propuesto defina un mecanismo ágil para verificar su cumplimiento y cuantificar los eventuales ahorros que generarían las estrategias propuestas.

Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, se deberá presentar el documento propuesto para conocimiento y aprobación de la Junta Directiva. **Plazo:** 9 meses.

AL LIC. ERICK ALBERTO SOLANO VIQUEZ, JEFE ÁREA TESORERÍA Y AL LIC. ARNOLDO LEÓN QUESADA, JEFE SUBÁREA ASESORÍA PRESTACIONES EN DINERO O A QUIENES EN SU LUGAR OCUPEN LOS CARGOS.

4. Elaborar un plan de capacitación para los funcionarios que participan en los procesos de control y pago de incapacidades, enfocado en la prevención de errores que generen pagos de prestaciones en dinero no procedentes. Este plan deberá incluir guías didácticas de los errores más comunes y la forma evitarlos.

Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, deberá presentar la propuesta de capacitación, con la definición de su alcance, medios y cronograma de actividades, así como las guías didácticas elaboradas. **Plazo:** 6 meses

A LA LCDA. ALEXANDRA GUZMÁN VAGLIO, JEFE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD FINANCIERA O A QUIÉN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO.

5. Realizar una valoración de las oportunidades de mejora determinadas en el hallazgo 2 del presente informe, relacionadas con la presentación de los rubros del Estado de Ingresos y Gastos, el Balance de Situación, el Estado de Flujo de Efectivo y las Notas, en el marco de adopción de la NICSP y la homologación con el Plan de Cuentas Contable de la Dirección de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda, considerando además los siguientes aspectos:
 - a) Adopción de manera uniforme de la presentación de los Estados Financieros conforme a la nomenclatura propuesta en la estructura de cuentas del Plan de Cuentas Contables de la Dirección de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda, como etapa previa a su adopción integral con la implementación del ERP.
 - b) Determinación de las cuentas y rubros utilizados por la Institución, que no existen en el Plan de Cuentas Contables de la Dirección del Ministerio de Hacienda para efectos de solicitar su incorporación.
 - c) Utilización de la “Herramienta de Confección de Estado de Notas” facilitada por la Dirección de Contabilidad Nacional, para presentar las notas de los Estados Financieros.
 - d) Transformación del Estado de Flujo de Efectivo del método indirecto al directo.

Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, deberá remitirse a esta Auditoría los resultados y conclusiones de la valoración técnica realizada para cada una de las oportunidades de mejora en cuanto a la presentación de los Estados Financieros. **Plazo:** 8 meses.

COMENTARIO DEL INFORME

De conformidad con lo establecido en el Artículo 45 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Caja Costarricense de Seguro Social, los alcances del presente informe fueron comentados el 01 de diciembre de 2021 vía Microsoft Teams, de acuerdo con la convocatoria realizada mediante oficio AI-2471-2021 del 24 de noviembre de 2021, dirigido al Lic. Gustavo Picado Chacón, Gerente Financiero, Lic. Luis Diego Calderón Villalobos, Director de Cobros, Lic. Sergio Gómez Rodríguez, Director de Presupuesto, Lic. Iván Guardia Rodríguez, Director Financiero Contable, Lic. Erick Solano Víquez, jefe Área Tesorería General, Lic. Arnoldo León Quesada, jefe Subárea Asesoría Prestaciones en Dinero, Lcda. Alexandra Guzmán Vaglio, jefe Área de Contabilidad Financiera.

Para esos efectos se contó con la participación por parte de la Administración Activa de los siguientes funcionarios:

- Lic. Danilo Rodas Chaverri, jefe Subárea Gestión Administrativa y Logística de la Gerencia Financiera.
- Lcda. Pamela Sánchez Arias, funcionaria Subárea Gestión Administrativa y Logística de la Gerencia Financiera.
- Lic. Sergio Gómez Rodríguez, Director de Presupuesto.
- Lcda. Brenda Badilla Montero, funcionaria de la Dirección de Presupuesto.
- Lic. Ricardo Pakers González, jefe Subárea Gestión Administrativa y Logística de la Dirección de Cobros.
- Lic. Sergio Calvo Ramírez, funcionario Subárea Gestión Administrativa y Logística de la Dirección Financiero Contable.
- Lic. Erick Solano Víquez, jefe Área de Tesorería General**
- Lcda. Alexandra Guzmán Vaglio, jefe Área Contabilidad Financiera
- Lic. William Mata Rivera, jefe Subárea Contabilidad Operativa.

**No se contó con la participación de Lic. Arnoldo León Quesada, jefe Subárea Asesoría Prestaciones en Dinero o de un representante de dicha subárea, no obstante, se tuvo la participación de su jefatura inmediata, el Lic. Solano Víquez, jefe Área Tesorería General.

Por parte de la Auditoría Interna la exposición de los resultados estuvo a cargo de:

- Lic. César Meneses Quesada, Asistente de Auditoría
- Lic. Jonathan Sánchez Fernández, Asistente de Auditoría

Las principales observaciones realizadas por parte de los participantes, así como los ajustes realizados a partir de dichas observaciones fueron las siguientes:

Recomendación 1:

Lic. Sergio Gómez Rodríguez, Director de Presupuesto

Se ha tenido algún atraso para presentar el documento, por ejemplo, ya tenemos 4 o 5 sesiones de esperar que se considere en la agenda de la Junta Directiva, además, hubo un tiempo para solicitar la información a las gerencias, y luego de la revisión se solicitó información adicional pues en algunos casos las gerencias no envían la información suficiente a pesar de que se estableció un instrumento para ese propósito.

Para el próximo informe se ha cambiado un poco la estrategia, acercándonos a las gerencias para explicarles lo que se requiere. Con el fin de que el informe de diciembre esté mejor justificado. La duda que me queda de la recomendación es que se dirige solo a la Gerencia Financiera y la ejecución de esas medidas depende de varias gerencias y no solo de la Gerencia Financiera.

En este caso la Gerencia Financiera plantea los lineamientos y hemos venido desarrollando la labor de coordinación y consolidación para remitir el documento a la Gerencia General, pero en realidad el control y seguimiento corresponde a la Gerencia General, según lo establecido en las medidas y en el acuerdo de Junta Directiva.

Me parece que esta recomendación debería dirigirse a todas las gerencias en cuanto a la ejecución de las acciones. Y en el caso de la Gerencia Financiera el rol es de coordinación y consolidación de la información.

Respuesta Auditoría

El motivo de dirigir la recomendación a la Gerencia Financiera es a raíz de la instrucción girada por el Dr. Roberto Cervantes Barrantes, Gerente General en el oficio GG-1840-2021, que va orientado en dos vías: primero para que la Gerencia Financiera coordine y la articule la conformación del informe y segundo para que las gerencias y unidades responsables cumplan y aporten a la Gerencia Financiera la información que requiera. De manera que se dirige a la Gerencia Financiera con base en la instrucción de la Gerencia General.

Lic. Sergio Gómez Rodríguez, Director de Presupuesto

Considero que lo más importante es que las Gerencias realicen las acciones para cumplir con esas medidas, mi propuesta sería que se dirija a todas las gerencias para promover que realicen las acciones para el cumplimiento de las medidas.

Lo que corresponde a la consolidación si corresponde a la Gerencia Financiera, pero la implementación de las medidas donde no ha habido avance corresponde a cada gerencia.

Lic. Danilo Rodas Chaverri, jefe Subárea Gestión Administrativa y Logística Gerencia Financiera

Me parecen bien las observaciones de don Sergio. Considero que una parte debería ser para la Gerencia General y la otra parte para la Gerencia Financiera.

Recomendación 2:

Lic. Danilo Rodas Chaverri, jefe Subárea Gestión Administrativa y Logística Gerencia Financiera

Don Sergio, para esta recomendación me parece que no necesariamente tiene que ser con el apoyo de la Dirección de Comunicación, sino que nosotros podemos, por ejemplo, hacer recordatorios por la WebMaster sobre la importancia del manejo eficiente, eficaz y austero de los recursos.

Lic. Sergio Gómez Rodríguez, Director de Presupuesto

Sobre eso, la coordinación con la Dirección de Comunicaciones sería para que ellos nos ayuden a elaborar la estrategia como expertos en comunicación y nos recomienden la mejor forma.

Recomendación 3:

Lic. Sergio Gómez Rodríguez, Director de Presupuesto

Efectivamente, la Política de Aprovechamiento Racional de Recursos Financieros, es un documento que ya tiene varios años y que se planteó en el contexto de la crisis del año 2010-2011. Los lineamientos son generales y se han venido utilizando como referencia en la formulación presupuestaria.

La recomendación me parece bien, podemos revisarla, actualizar las ideas, pero hay que buscar la oportunidad de hacerlo, porque en el contexto actual tenemos las Medidas para mitigar el impacto financiero de la pandemia vigentes hasta 2022.

En esa línea, ya hemos estado trabajando, no solo para esta política sino también para otros lineamientos individuales que lo que se busca es que se incorporen en un único documento normativo, por lo que podríamos además de actualizarla, incorporar otros temas de manera más ordenada.

Me parece que sería bueno extender el plazo a 9 meses para tener mayor oportunidad de revisar y además considerando que el próximo año hay cambio de Junta Directiva y es conveniente que tengan espacio para tener más conocimiento de la naturaleza y la realidad financiera de la institución

Lic. Danilo Rodas Chaverri, jefe Subárea Gestión Administrativa y Logística Gerencia Financiera

Me parecen bien las observaciones de don Sergio.

Recomendación 4:

Lic. Ricardo Pakers González, Dirección de Cobros.

En esa recomendación me parece que el espíritu es que exista una rendición de cuentas de la estrategia. Sin embargo, tal vez lo que quiero señalar es que ya en el informe ASF-125-2019, la misma auditoría había corroborado que existe un informe con los resultados de la estrategia.

En este informe del 2019 se evaluó la estrategia 2016-2020, lo cierto es que la Dirección de Cobros quinquenalmente elabora estas estrategias y a lo largo del tiempo hemos encontrado oportunidades de mejora, unas porque la misma administración las ha señalado, y otras porque los diferentes entes fiscalizadores nos las han planteado.

La Dirección de Cobros cada 6 meses, tal como la misma estrategia lo tiene definido en uno de sus apartados, en la parte de evaluación, remite a la Gerencia Financiera los resultados, además, se indica cuál es su nivel de efectividad, si los resultados están de acuerdo con lo planificado, si presentan necesidades de mejora porque existen desviaciones. Además, se presentan algunos datos, como por ejemplo, de acuerdo con los resultados, se le solicita que cada Dirección Regional indique cuáles fueron las causas de las desviaciones, las acciones propuestas para atender esa desviación y el plan de acción.

Toda esa información se remite a la gerencia semestralmente, por lo que me parece que esta recomendación está siendo cumplida por la administración, precisamente porque ustedes lo habían indicado en otras oportunidades, como digo en el ASF-125-2019, que incluso ya se encuentra atendida.

Esto es para que reconsideren mantener la recomendación o no, de cara a que ya la administración cumple con esta rendición de cuentas.

Recomendación 5:

Para esta recomendación no se recibieron comentarios por parte de la Administración Activa.

Recomendación 6:

Lcda. Alexandra Guzmán Vaglio, jefe Área Contabilidad Financiera

En esta recomendación están indicando que se realice una valoración de las oportunidades de mejora determinadas en el hallazgo 2 del informe y además incluye unos puntos adicionales, a, b, c y d. Mi consulta es qué procede en caso de que determinemos técnicamente que algunas de esas oportunidades no conviene adoptarlas.

Respuesta Auditoría

Lo que busca la recomendación es que se valoren esos aspectos determinados como oportunidades de mejora y en caso de no estar de acuerdo lo que procede es que se fundamente técnicamente si se adopta algún cambio o no en la presentación de los estados financieros.

Lcda. Alexandra Guzmán Vaglio, jefe Área Contabilidad Financiera

Entonces, si realizamos la valoración y se demuestra técnicamente la posición al respecto, se estaría atendiendo la recomendación. Me parecería que se podría ajustar la redacción en la parte de acreditación del cumplimiento en esos términos y en cuanto al plazo sería bueno ampliarlo a 8 meses considerando el cierre contable a diciembre.

Otro aspecto es que se estableció que todo lo que tiene que ver con implementación de NICSP tiene que ser avalado por la Dirección Financiero Contable, me queda la duda si la valoración que hagamos primero debemos remitirla a la Dirección para que lo avale y que después se le remita a la Auditoría.

Respuesta Auditoría

No habría ningún problema en que se remita a la Dirección Financiero Contable y posteriormente la Dirección lo informe a la Auditoría.

AJUSTES REALIZADOS A PARTIR DE LAS OBSERVACIONES

Recomendación 1:

Es importante reiterar la instrucción girada por el Dr. Roberto Cervantes Barrantes, Gerente General, en el oficio GG-1840-2021 del 18 de junio de 2021 dirigido a las gerencias institucionales y unidades involucradas en el cumplimiento de estas medidas, en los siguientes términos:

“Con el propósito de dar cumplimiento a lo señalado en el acuerdo segundo, se nombra a la Gerencia Financiera como la unidad coordinadora para la recopilación y consolidación de la información sobre el seguimiento y aplicación de las medidas aprobadas, a través de un informe, el cual, deberá ser remitido a la Gerencia General a más tardar el 30 de junio del presente año.

A las demás gerencias y unidades, se les instruye brindar la información requerida por la Gerencia Financiera para la elaboración del informe.” (Subrayado no corresponde al original)

Por lo anterior, considerando las observaciones realizadas por la Administración Activa, se ajusta la recomendación de la siguiente manera:

AI LIC. GUSTAVO PICADO CHACÓN, GERENTE FINANCIERO O A QUIÉN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO.

1. Recordar al cuerpo Gerencial sobre la responsabilidad e importancia de remitir la información necesaria para analizar, confeccionar y consolidar el informe semestral que contiene los resultados obtenidos de la aplicación de las “Medidas para mitigar el impacto financiero de la pandemia del COVID-19 para los años 2021-2022”, en atención a lo instruido en el oficio GG-1840-2021, suscrito por el Dr. Roberto Cervantes Barrantes, Gerente General, siendo que a la fecha de elaboración de este informe de auditoría, no se han presentado los resultados de su aplicación a la Junta Directiva.

De conformidad con lo anterior, comunicar a la Gerencia General el resultado de la verificación efectuada sobre la información remitida por cada una de las Gerencias, para los efectos que estime pertinentes, tomando en consideración que en el caso de las medidas 2.4, 2.5, 2.6, 3.2 y 3.5, no han sido adoptadas las acciones necesarias para su abordaje integral y para las medidas 2.5, 2.6, 2.7, 3.5, 3.8 y 4.2, no se evidencian ahorros, según consta en los hallazgos 1.2 y 1.3. Esto en apego del ACUERDO SEGUNDO de Junta Directiva en el artículo 19 de la sesión 9142, celebrada el 26 de noviembre de 2020.

Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, se deberá presentar a esta Auditoría los informes remitidos a la Gerencia General correspondientes al 2021 y primer semestre de 2022. **Plazo:** 8 meses.

Recomendación 2:

Se mantiene sin cambios

Recomendación 3:

Se amplía el plazo de 6 a 9 meses de acuerdo con lo solicitado. Se lee de la siguiente manera:

AL LIC. GUSTAVO PICADO CHACÓN, GERENTE FINANCIERO Y AL LIC. SERGIO GÓMEZ RODRÍGUEZ DIRECTOR DE PRESUPUESTO O A QUIENES EN SU LUGAR OCUPEN LOS CARGOS

3. Analizar la conveniencia de que se actualice la “Política de Aprovechamiento Racional de los Recursos Financieros” que incorpore estrategias vinculadas con la situación actual del Seguro de Salud, con sus respectivos indicadores de medición, que promuevan la generación de ahorros, la optimización del gasto y la utilización eficiente y eficaz de los recursos, u otra estrategia que se considere pertinente.

Este documento eventualmente deberá presentarse a conocimiento de la Junta Directiva para su debida aprobación y posterior divulgación. Además, es necesario que el documento propuesto defina un mecanismo ágil de rendición de cuentas, para verificar su cumplimiento y cuantificar los eventuales ahorros que generarían las estrategias propuestas.

Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, se deberá presentar el documento propuesto para conocimiento y aprobación de la Junta Directiva. **Plazo:** 9 meses.

Recomendación 4:

A partir de lo expuesto por el Lic. Ricardo Pakers González, jefe Subárea Gestión Administrativa y Logística, se realizan las siguientes consideraciones:

En cuanto al informe ASF-125-2019 al que se hizo referencia, corresponde a “Auditoría Financiera sobre las cuentas por cobrar relacionadas con cuotas obrero-patronales y trabajador independiente” de fecha 07 de octubre de 2019. Lo indicado específicamente es en relación con la recomendación 3 dirigida a la Gerencia Financiera que se transcribe:

“3. Instruir a las Direcciones Regionales de Sucursales y la Dirección de Cobros, que dentro de la evaluación de la “Estrategia para el Control de la Morosidad”, se incluya un apartado con el detalle de las causas de las desviaciones o impedimentos en el cumplimiento de las metas, así como las acciones propuestas y el plan de acción para atender las metas no alcanzadas.”

Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, deberá presentarse a esta Auditoría, copia de la evaluación de la “Estrategia para el Control de la Morosidad” con la incorporación de dichos apartados. Plazo de ejecución: 6 meses.”

En el informe de seguimiento SASF-19-125-01-2020 del 18 de junio de 2020 se brindó seguimiento a esta recomendación y se acreditó su cumplimiento, según se indica:

“Muestra la información analizada, la incorporación en los resultados de la evaluación de la Estrategia para el Control de la Morosidad de las desviaciones que impidieron alcanzar la meta propuesta (oficio DCO-0703-2019 del 29/11/2019 y oficio DCO-0144-2020 del 17/2/2020), así como la incorporación de las acciones a realizar para la consecución de las metas, en aquellos casos donde el porcentaje de la meta es inferior al 100%, así como los planes de acción para conseguirlos con el respectivo responsable cuando el porcentaje no alcanza el 85%.

Lo evidenciado en la documentación le permite a esta Auditoría dar por atendida la recomendación, por cuanto en el oficio DCO-0144-2020 del 17 de febrero 2020 se incorpora la información requerida por este Órgano de Fiscalización y Control; no obstante, es oportuno mencionar que la Gerencia Financiera, como responsable de la atención de la recomendación, debe mantener y fortalecer las acciones realizadas para la atención de la disposición, con el fin de evitar que la situación que originó la recomendación no se vuelva a presentar, según lo regulado en los 10, 12 y 17 de la Ley General de Control Interno.”

Además, el Lic. Pakers González, remitió evidencia de que estos análisis relacionados con la gestión de la morosidad a través de la estrategia se han continuado realizando. Para esos efectos, aportó el oficio GF-DC-0558-2021 del 30 de julio de 2021 “Resultados de la Estrategia para el control de la morosidad al II Trimestre del 2021”, suscrito por el Lic. Luis Diego Calderón Villalobos, Director de Cobros, dirigido al Lic. Gustavo Picado Chacón, Gerente Financiero.

Los informes de la Dirección de Cobros y las Direcciones Regionales de Sucursales corresponden a una matriz que incluye la siguiente información:

- Descripción de la Meta
- Indicador
- Meta
- Situación alcanzada
- Puntaje de la meta
- Porcentaje alcanzado
- Puntos obtenidos
- Causas de las desviaciones
- Acciones propuestas
- Plan de Acción (responsable, plazo)

Por lo expuesto anteriormente, esta Auditoría Interna considera que las observaciones realizadas tienen un fundamento adecuado, motivo por el cual esta recomendación no se incluye en la versión final del informe.

Recomendación 5:

Se mantiene sin cambios.

Recomendación 6:

Se modifica el párrafo correspondiente a la acreditación de la recomendación y el plazo se modificó de 6 a 8 meses, según se cita:

A LA LCDA. ALEXANDRA GUZMÁN VAGLIO, JEFE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD FINANCIERA O A QUIÉN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO.

6. Realizar una valoración de las oportunidades de mejora determinadas en el hallazgo 2 del presente informe, relacionadas con la presentación de los rubros del Estado de Ingresos y Gastos, el Balance de Situación, el Estado de Flujo de Efectivo y las Notas, en el marco de adopción de la NICSP y la homologación con el Plan de Cuentas Contable de la Dirección de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda, considerando además los siguientes aspectos:
 - a) Adopción de manera uniforme de la presentación de los Estados Financieros conforme a la nomenclatura propuesta en la estructura de cuentas del Plan de Cuentas Contables de la Dirección de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda, como etapa previa a su adopción integral con la implementación del ERP.
 - b) Determinación de las cuentas y rubros utilizados por la Institución, que no existen en el Plan de Cuentas Contables de la Dirección del Ministerio de Hacienda para efectos de solicitar su incorporación.
 - c) Utilización de la “Herramienta de Confección de Estado de Notas” facilitada por la Dirección de Contabilidad Nacional, para presentar las notas de los Estados Financieros.
 - d) Transformación del Estado de Flujo de Efectivo del método indirecto al directo.

Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, deberá remitirse a esta Auditoría los resultados y conclusiones de la valoración técnica realizada para cada una de las oportunidades de mejora en cuanto a la presentación de los Estados Financieros. **Plazo:** 8 meses.

ÁREA DE SERVICIOS FINANCIEROS

Lic. César Meneses Quedada
Asistente de Auditoría

Lic. Jonathan Sánchez Fernández
Asistente de Auditoría

Lcda. Elsa Ma. Valverde Gutiérrez
Jefe Subárea Ingresos y Egresos

Lic. Adrián Céspedes Carvajal
Jefe Área Servicios Financieros

RJS/ACC/EMVG/CMQ/JSF/ghc

ANEXOS

Anexo 1

Seguro De Salud

Análisis Vertical y Horizontal Del Balance de Situación

Del 31 de diciembre de 2019 al 31 de diciembre de 2020

Millones de colones

	Notas	2020	%	2019	%	Variación absoluta	Variación relativa
ACTIVOS							
Activo Corriente							
Cajas y Bancos	4c,5	214,912	4.69%	38,866	0.97%	176,046	452.96%
Inversiones	4d,6	475,908	10.39%	678,905	16.94%	-202,996	-29.90%
Cuentas por Cobrar Netas	4e, 4f, 7	634,047	13.84%	601,281	15.00%	32,766	5.45%
Inventarios	4g, 8	125,465	2.74%	114,755	2.86%	10,709	9.33%
Productos Acumulados por Intereses	4h, 9	26,487	0.58%	32,122	0.80%	-5,635	-17.54%
Otros Activos Corrientes	4i, 10	0	0.00%	0	0.00%	0	
Total Activo Corriente		1,476,818	32.24%	1,465,928	36.58%	10,890	0.74%
Activo No Corriente							
Propiedad Planta y Equipo	4i, 11	821,742	17.94%	722,606	18.03%	99,136	13.72%
Deuda Estatal Cuota e Intereses	4j, 12	1,278,591	27.92%	1,010,483	25.21%	268,108	26.53%
Inversiones a Largo Plazo	4k, 13	741,448	16.19%	658,462	16.43%	82,987	12.60%
Inversiones en Participaciones en Otras Entidades	4l, 14	778	0.02%	778	0.02%	0	0.00%
Cuentas y Documentos por Cobrar LP	4f, 4m, 15	256,543	5.60%	145,032	3.62%	111,511	76.89%
Otros Activos No Corrientes	4n, 16	4,370	0.10%	4,257	0.11%	114	2.67%
Total Activo No Corriente		3,103,472	67.76%	2,541,616	63.42%	561,856	22.11%
Total Activos		4,580,290	100.00%	4,007,544	100.00%	572,746	14.29%
PASIVO Y PATRIMONIO							
Pasivo Corriente							
Cuentas Por Pagar	4o, 17	199,394	42.85%	232,220	52.30%	-32,826	-14.14%
Depósitos Custodia, Garantía y Otros	4p, 18	69,894	15.02%	41,094	9.25%	28,800	70.08%
Deducciones por Pagar	4q, 19	19,924	4.28%	10,819	2.44%	9,104	84.15%
Otros Pasivos Corrientes	4r, 20	22,574	4.85%	23,165	5.22%	-591	-2.55%
Porción Circulante documentos por pagar	4s, 21	6,249	1.34%	2,262	0.51%	3,987	176.24%
Provisiones a Empleados	4t, 22	67,081	14.42%	81,106	18.27%	-14,026	-17.29%
Total Pasivo Corriente		385,116	82.77%	390,667	87.98%	-5,551	-1.42%
Pasivo No Corriente							
Documentos por Pagar	4u, 23	76,981	16.54%	48,580	10.94%	28,400	58.46%
Provisión para Contingencias Legales	4v, 24	1,215	0.26%	3,383	0.76%	-2,169	-64.09%
Otros Pasivos No Corrientes	4w, 25	1,972	0.42%	1,414	0.32%	558	39.44%
Total Pasivo No Corriente		80,168	17.23%	53,378	12.02%	26,790	50.19%
Total Pasivo		465,284.09	100.00%	444,046	100.00%	21,238	4.78%
Patrimonio							
Superávit Donado	4x, 26	69,324	1.68%	64,069	1.80%	5,255	8.20%

	Notas	2020	%	2019	%	Variación absoluta	Variación relativa
Superávit por Reevaluación de Activos	4y, 27	159,553	3.88%	145,377	4.08%	14,176	9.75%
Excedentes Acumulados	4z, 28	3,364,695	81.77%	2,837,607	79.63%	527,089	18.58%
Excedente del Período	4aa,29	521,433	12.67%	516,445	14.49%	4,988	0.97%
Total Patrimonio		4,115,006	100.00%	3,563,499	100.00%	551,507	15.48%
Total Pasivo y Patrimonio		4,580,290	100.00%	4,007,544	100.00%	572,746	14.29%

Fuente: Estados Financieros no Auditados del Seguro de Salud al 31 de diciembre de 2020.

Anexo 2
Seguro De Salud
Análisis Vertical y Horizontal Del Estado de Ingresos y Gastos
Del 31 de diciembre de 2019 al 31 de diciembre de 2020
Millones de colones

	Notas	2020	%	2019	%	Variación absoluta	Variación relativa
Ingresos							
Cuotas Particulares	4bb, 30	2,154,163	73.67%	2,162,939	74.48%	(8,776.17)	-0.41%
Cuotas del Estado	4cc, 31	41,908	1.43%	43,466	1.50%	(1,558.51)	-3.59%
Productos por Servicios Médicos	4dd, 32	305,409	10.44%	307,754	10.60%	(2,344.81)	-0.76%
Servicios Administrativos	4ee, 33	35,746	1.22%	34,995	1.21%	751.07	2.15%
Otros Productos	4ff, 34	386,805	13.23%	354,727	12.22%	32,077.99	9.04%
Total Ingresos		2,924,032	100%	2,903,882	100.00%	20,150	0.69%
Gastos							
Servicios Personales	4gg, 35	1,243,566	51.76%	1,179,186	49.39%	64,379.88	5.46%
Servicios no Personales	4hh, 36	159,864	6.65%	161,666	6.77%	(1,801.58)	-1.11%
Consumo de Materiales y Suministros	4ii, 37	418,113	17.40%	386,285	16.18%	31,827.45	8.24%
Aportes y Contribuciones	4jj, 38	272,522	11.34%	258,328	10.82%	14,194.34	5.49%
Depreciaciones	4kk, 39	62,477	2.60%	61,197	2.56%	1,279.94	2.09%
Subsidio de Seguro de Salud	4ll, 40	113,610	4.73%	109,438	4.58%	4,171.70	3.81%
Otras Prestaciones	4mm, 41	45,377	1.89%	52,373	2.19%	(6,995.36)	-13.36%
Becas y Capacitación	4nn, 42	223	0.01%	767	0.03%	(544.10)	-70.96%
Gastos por Estimación Cuentas de Dudosos Cobros	4oo, 43	30,811	1.28%	70,778	2.96%	(39,967.65)	-56.47%
Otros Gastos	4pp, 44	53,815	2.24%	98,870	4.14%	(45,054.76)	-45.57%
Ajustes a Períodos Anteriores	4qq, 45	2,220	0.09%	8,548	0.36%	(6,328.24)	-74.03%
Total Gastos		2,402,598	100.00%	2,387,437	100.00%	15,161.61	0.64%
Excedente del Período		521,433	17.83%	516,445	17.78%	4,987.96	0.97%

Fuente: Estados Financieros no Auditados del Seguro de Salud al 31 de diciembre de 2020.

Anexo 3
Seguro De Salud
Comportamiento de los ingresos, gastos y excedentes. Estado de Ingresos y Gastos
Del 31 de diciembre de 2016 al 31 de diciembre de 2020
Millones de colones

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Promedio
Ingresos							
Cuotas Particulares	1,663,986	1,793,246	1,902,292	2,030,839	2,162,939	2,154,163	2,008,696
		7.77%	6.08%	6.76%	6.50%	-0.41%	5.34%
Cuotas del Estado	33,063	34,740	37,256	37,066	43,466	41,908	38,887
		5.07%	7.24%	-0.51%	17.27%	-3.59%	5.10%
Productos por Servicios Médicos	324,302	179,218	247,680	274,319	307,754	305,409	262,876
		-44.74%	38.20%	10.76%	12.19%	-0.76%	3.13%
Servicios Administrativos	31,921	27,614	29,609	33,522	34,995	35,746	32,297
		-13.49%	7.23%	13.21%	4.40%	2.15%	2.70%
Otros Productos	228,656	240,918	290,092	370,064	354,727	386,805	328,521
		5.36%	20.41%	27.57%	-4.14%	9.04%	11.65%
Total Ingresos	2,281,928	2,275,737	2,506,930	2,745,810	2,903,882	2,924,032	2,671,278
		-0.27%	10.16%	9.53%	5.76%	0.69%	5.17%
Gastos							
Servicios Personales	985,418	1,019,120	1,066,578	1,133,535	1,179,186	1,243,566	1,128,397
		3.42%	4.66%	6.28%	4.03%	5.46%	4.77%
Servicios no Personales	91,563	98,216	110,990	124,734	161,666	159,864	131,094
		7.27%	13.01%	12.38%	29.61%	-1.11%	12.23%
Consumo de Materiales y Suministros	259,237	287,194	296,556	342,173	386,285	418,113	346,064
		10.78%	3.26%	15.38%	12.89%	8.24%	10.11%
Aportes y Contribuciones	216,017	223,863	233,874	248,742	258,328	272,522	247,466
		3.63%	4.47%	6.36%	3.85%	5.49%	4.76%

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Promedio
Depreciaciones	31,547	32,373	35,159	41,019	61,197	62,477	46,445
		2.62%	8.60%	16.67%	49.19%	2.09%	15.83%
Subsidio de Seguro de Salud	82,918	85,948	93,214	97,955	109,438	113,610	100,033
		3.65%	8.45%	5.09%	11.72%	3.81%	6.55%
Otras Prestaciones	52,720	52,953	50,466	52,287	52,373	45,377	50,691
		0.44%	-4.70%	3.61%	0.16%	-13.36%	-2.77%
Becas y Capacitación	566	655	854	839	767	223	668
		15.79%	30.27%	-1.67%	-8.66%	-70.96%	-7.05%
Gastos por Estimación Cuentas de Dudoso Cobro	20,729	26,694	28,994	32,556	70,778	30,811	37,967
		28.78%	8.62%	12.29%	117.40%	-56.47%	22.12%
Otros Gastos	47,283	47,809	46,460	82,413	98,870	53,815	65,873
		1.11%	-2.82%	77.39%	19.97%	-45.57%	10.02%
Ajustes a Períodos Anteriores	41,405	17,428	11,358	4,093	8,548	2,220	8,729
		-57.91%	-34.83%	-63.96%	108.83%	-74.03%	-24.38%
Total Gastos	1,829,403	1,892,252	1,974,501	2,160,347	2,387,437	2,402,598	2,163,427
		3.44%	4.35%	9.41%	10.51%	0.64%	5.67%
Excedente del Período	452,524	383,484	532,429	585,463	516,445	521,433	507,851
		-15.26%	38.84%	9.96%	-11.79%	0.97%	4.54%

Fuente: Estados Financieros no Auditados del Seguro de Salud al 31 de diciembre de 2020, 2019, 2018, 2017, 2016, 2015.

Anexo 4
Seguro De Salud
Comportamiento Histórico de los Ingresos, Egresos y Superávit
Del 31 de diciembre De 2016 Al 31 de diciembre De 2020
Millones de colones

DETALLE	2016	2017	VARIACION 2016-2017	% VAR	2018	VARIACION 2017-2018	% VAR	2019	VARIACION 2018-2019	% VAR	2020	VARIACION 2019-2020	% VAR
TOTALES INGRESOS	2,259,508	2,427,385	167,877	7.43%	2,763,669	336,283	13.85%	3,012,043	248,374	8.99%	3,587,703	575,660	19.11%
Recursos vigentes anteriores	314,115	320,997	8,472	2.70%	513,997	193,000	60.13%	538,227	24,229	4.71%	616,534	78,308	14.55%
	1,945,393	2,104,798	159,405	8.19%	2,249,671	144,873	6.88%	2,473,816	224,145	9.96%	2,971,168	497,352	20.10%
TOTAL EGRESOS EN EFECTIVO	1,936,921	1,911,798	-25,124	-1.30%	2,225,442	313,644	16.41%	2,395,508	170,066	7.64%	2,814,975	419,467	17.51%
Diferencia	8,472	193,000	184,528	2178.09%	24,229	-168,771	87.45%	78,308	54,078	223.19%	156,193	77,885	99.46%
Recursos vigentes anteriores	314,115	320,997	8,472	2.70%	513,997	193,000	60.13%	538,227	24,229	4.71%	616,534	78,308	14.55%
Déficit o Superávit	322,587	513,997	193,000	59.83%	538,227	24,229	4.71%	616,534	78,308	14.55%	772,728	156,193	0.03%

Fuente: Elaboración propia, informes de liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2016-2020.

Anexo 5
Seguro De Salud
Comportamiento Histórico de los Ingresos
Del 31 de diciembre De 2016 Al 31 de diciembre De 2020
Millones de colones

DETALLE	2016	2017	VARIACION 2016-2017	% VAR	2018	VARIACION 2017-2018	% VAR	2019	VARIACION 2018-2019	% VAR	2020	VARIACION 2019-2020	% VAR
INGRESOS	1,937,4	2,099,3	161,927	8.40	2,210,6	111,320	5.30%	2,427,3	216,677	9.80	2,273,3	-153,993	-6.34%
CORRIENTES	25	52		%	72			49		%	56		
CONTRIBUCIONES SOCIALES	1,587,4	1,697,0	109,620	6.90	1,788,0	91,022	5.40%	1,890,0	101,943	5.70	1,844,8	-45,141	-2.39%
	21	41		%	63			06		%	64		
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	103,85	140,07	36,221	34.90	167,96	27,889	19.90%	205,93	37,966	22.60	206,21	282	0.14%
	7	8		%	7			4		%	6		
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	246,14	262,23	16,085	6.50	254,64	-7,592	-2.90%	331,41	76,768	30.10	222,27	-109,134	-
	8	4		%	2			0		%	6		32.93%
INGRESOS DE CAPITAL	1,289	814	-475	36.90	31,531	30,718	3774.70%	41,151	9,620	30.50	662,09	620,940	1508.92%
				%						%	1		
FINANCIAMIENTO	320,79	327,21	6,426	2.00	521,46	194,246	59.40%	543,54	22,077	4.20	652,25	108,714	20.00%
	4	9		%	5			2		%	6		
FINANCIAMIENTO EXTERNO	6,678	4,632	-2,046	30.60	7,468	2,836	61.20%	5,316	-2,152	28.80	35,722	30,406	572.01%
				%						%			
RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	314,11	322,58	8,472	2.70	513,99	191,410	59.30%	538,22	24,229	4.70	616,53	78,308	14.55%
	5	7		%	7			7		%	4		
TOTALES GENERALES	2,259,508	2,427,385	167,877	7.40	2,763,669	336,283	13.90%	3,012,043	248,374	9.00	3,587,703	575,660	19.11%

Fuente: Elaboración propia, informes de liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2016-2020.

Anexo 6
Seguro De Salud
Comportamiento Histórico de los Egresos
Del 31 de diciembre De 2016 Al 31 de diciembre De 2020
Millones de colones

DETALLE	2016	2017	VARIACION 2016-2017	% VAR	2018	VARIACION 2017-2018	% VAR	2019	VARIACION 2018-2019	% VAR	2020	VARIACION 2019-2020	% VAR
REMUNERACIONES	1,146,507	1,198,155	51,648	4.50%	1,272,172	74,017	6.18%	1,325,304	53,132	4.18%	1,395,831	70,527	5.32%
MATERIALES Y SUMINISTROS	280,758	289,985	9,227	3.29%	325,259	35,274	12.16%	354,533	29,274	9.00%	390,415	35,882	10.12%
SERVICIOS	140,451	149,282	8,831	6.29%	161,674	12,392	8.30%	174,783	13,109	8.11%	183,476	8,693	4.97%
INTERESES Y COMISIONES	5,272	3,089	-2,183	41.41%	7,404	4,315	139.71%	10,936	3,532	47.71%	5,585	-5,351	48.93%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	127,583	137,016	9,433	7.39%	146,003	8,987	6.56%	136,938	-9,065	6.21%	132,660	-4,279	3.12%
Egresos de Operación	1,700,571	1,777,526	76,956	4.53%	1,912,512	134,986	7.59%	2,002,495	89,983	4.70%	2,107,967	105,472	5.27%
			0										
ACTIVOS FINANCIEROS	159,906	50,988	-108,917	68.11%	230,532	179,543	352.13%	288,348	57,816	25.08%	555,234	266,886	92.56%
BIENES DURADEROS	72,869	79,475	6,606	9.07%	78,574	-902	-1.13%	100,718	22,145	28.18%	144,108	43,390	43.08%
AMORTIZACIÓN	3,576	3,808	232	6.48%	3,825	17	0.46%	3,947	122	3.19%	7,666	3,719	94.23%
Egresos de Inversión	236,350	134,271	-102,079	43.19%	312,930	178,659	133.06%	393,013	80,083	25.59%	707,008	313,995	79.89%
TOTAL EGRESOS EN EFECTIVO	1,936,921	1,911,798	-25,124	1.30%	2,225,442	313,644	16.41%	2,395,508	170,066	7.64%	2,814,975	419,467	17.51%

Fuente: Elaboración propia, informes de liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2016-2020.

Anexo 7
Ahorros por aplicación de Medidas para Mitigar el Impacto Financiero de la Pandemia

Medida	Gerencia / unidad	Acciones	Ahorro financiero por aplicación de medidas (en millones)
Disposiciones de Servicios Personales			<u>€36,781</u>
Medida 2.1			<u>€10,423</u>
Mantener el alineamiento a la política salarial del Gobierno Central para el sector público. Según lo anterior, no se cancelará aumento salarial en el período 2021 y para el año 2022 será según la comunicación realizada por el Estado.	Gerencia General / Dirección Administración y Gestión de Personal	Para el año 2021 no se ha comunicado Decreto en relación con el tema de aumentos salariales, sin embargo se debe considerar lo dispuesto en la Ley N° 9635, Título IV Responsabilidad Fiscal de la República, la cual indica que cuando el porcentaje de deuda sea igual o mayor al 60% del PIB, no se realizarán incrementos por costo de vida.	€10,423
Medida 2.2			<u>€10,680</u>
De conformidad con la Ley 9908 Reforma Ley de Salarios de la Administración Pública, publicada en la Gaceta el 21 de noviembre de 2020, no cancelar la anualidad adicional en los años 2021 y 2022.	Gerencia General / Dirección Administración y Gestión de Personal	La Dirección de Administración y Gestión de Personal en conjunto con la Dirección Tecnologías de Información y Comunicación, efectuaron las gestiones requeridas para suspender en el sistema de pago SPL el reconocimiento de las anualidades de los periodos 2020-2021 y 2021-2022. En tanto, la Gerencia Financiera realizó el ajuste presupuestario respectivo, disminuyendo los recursos en correspondiente a la anualidad adicional del presupuesto institucional, lográndose un ahorro de €10.680 millones por ese concepto, con las respectivas cargas sociales.	€10,680
Medida 2.3			<u>€8,720</u>
Se establece para el Seguro de Salud un tope de creación de 500 plazas de financiamiento central para los siguientes dos periodos presupuestarios, según la priorización realizada por el Consejo Financiero y de Control Presupuestario. Esta cantidad de plazas considera las	Gerencia General / Dirección Administración y Gestión de Personal	En cuanto a la competencia de esta Dirección, una vez que las plazas son priorizadas en el Consejo Financiero y Control Presupuestario para su creación, estas son remitidas a la DAGP para la validación correspondiente y la emisión de los respectivos criterios técnicos por parte de la Subárea Planificación de Recursos Humanos, el cual es el requisito indispensable para poder remitir las plazas para aprobación de la Junta Directiva. Por lo tanto, la DAGP actúa conforme a la priorización de plazas institucional que definan las autoridades superiores de conformidad el artículo N°2 de la sesión 255-18, celebrada el 19 de julio de 2018.	

Medida	Gerencia / unidad	Acciones	Ahorro financiero por aplicación de medidas (en millones)
relacionadas a la puesta en marcha de nueva infraestructura. En caso de IVM serán priorizadas por el Consejo Financiero tomando en cuenta las finanzas del régimen.	Consejo Financiero-Gerencia Financiera	Se aplica la disposición aprobada por la Junta Directiva. Al primer semestre se han creado únicamente 231 plazas en el Seguro de Salud y 13 en el Régimen de IVM. En el caso del Seguro de Salud se estima que, considerando las plazas requeridas para la Torre Este del Hospital Calderón Guardia y otras necesidades de brecha de las unidades de salud, al primer semestre 2021 se requerían alrededor de 650 plazas, por lo que el ahorro anual de las plazas no creadas se calcula en ₡8.715 millones	₡8,715
	Gerencia Administrativa	La Dirección de Bienestar Laboral ante la ausencia de recursos producto de jubilaciones o traslado de personal a proyectos especiales, ha vinculado programas trabajo y una distribución adecuada de los recursos disponibles. Además, en el primer semestre 2021 cedió un código de secretaria 3 a la Gerencia General.	₡5
Medida 2.4			₡6,958
Disminución de las subpartidas de tiempo extraordinario del 5% en el presupuesto del año 2021. En caso de requerirse un refuerzo para garantizar la continuidad de los servicios, las solicitudes serán analizadas en forma conjunta por la Gerencia Médica y la Gerencia Financiera-Dirección de Presupuesto. Se excluyen los pagos relacionados con la atención de emergencias y el programa de atención oportuna para la reducción de tiempos de espera. Las unidades ejecutoras que disponen de tiempos extraordinarios deberán eliminar los pagos a aquellos	Gerencia Administrativa	La Dirección de Bienestar Laboral para los períodos 2021-2022 no formulará tiempo extraordinario. Dirección de Servicios Institucionales De acuerdo con la rectoría del Área Servicios Generales, se solicitó a las unidades de Sede Central, que en este momento están utilizando con mayor frecuencia el servicio de transportes valorar el horario de salida de llegada. Además, se coordinará con las Gerencias a fin de que cancelaran el tiempo extraordinario del chofer que tienen asignado.	₡8
	Gerencia de Pensiones	Gerencia Pensiones: Para el período 2020, en la partida de Tiempo Extraordinario se realizó la devolución de aproximadamente un 10% de los recursos asignados. Dirección Administración de Pensiones se realizó una devolución del 70% de los recursos asignado y para el periodo 2021, se cuenta con una asignación de 1.4 millones de colones, es decir, un 39% menos de lo ejecutado el año anterior. Dirección Calificación de la Invalidez La formulación del Plan-Presupuesto para el periodo 2021, fue elaborada por la Gerencia Financiera a través de la Dirección de Presupuesto, la cual estableció la distribución y asignación de los recursos institucionales a esta Dirección.	₡55

Medida	Gerencia / unidad	Acciones	Ahorro financiero por aplicación de medidas (en millones)
<p>programas y/o servicios no esenciales para la continuidad de la prestación, con el propósito de orientar los recursos hacia la atención del Covid-19 y/o de necesidades prioritarias. Revisión de los servicios vespertinos bajo criterios de productividad, costo y capacidad resolutive de la red de servicios, definidos en forma conjunta por la Gerencia Médica, Dirección de Gestión y Administración de Personal y Dirección de Presupuesto, quienes definirán un instrumento para tal propósito. No se autorizará la apertura o ampliación de nuevos servicios a través del pago de tiempo extraordinario</p>	<p>Gerencia de Infraestructura</p> <p>Gerencia Médica</p> <p>Gerencia Financiera/ Dirección de Presupuesto</p>	<p>Reducción en los recursos para tiempo extraordinario</p> <p>Disminución de las subpartidas de tiempo extraordinario del 5% en el presupuesto del año 2021. En caso de requerirse un refuerzo para garantizar la continuidad de los servicios, las solicitudes serán analizadas en forma conjunta por la Gerencia Médica y la Gerencia Financiera-Dirección de Presupuesto. Se excluyen los pagos relacionados con la atención de emergencias y el programa de atención oportuna para la reducción de tiempos de espera. Las unidades ejecutoras que disponen de tiempos extraordinarios deberán eliminar los pagos a aquellos programas y/o servicios no esenciales para la continuidad de la prestación, con el propósito de orientar los recursos hacia la atención del Covid-19 y/o de necesidades prioritarias. Revisión de los servicios vespertinos bajo criterios de productividad, costo y capacidad resolutive de la red de servicios, definidos en forma conjunta por la Gerencia Médica, Dirección de Gestión y Administración de Personal y Dirección de Presupuesto, quienes definirán un instrumento para tal propósito. No se autorizará la apertura o ampliación de nuevos servicios a través del pago de tiempo extraordinario</p> <p>Mediante el oficio GF-6373-2020, de fecha 22 de diciembre 2020, se comunica a todas las unidades ejecutoras de la CCSS , la Aprobación Ejecución Plan -Presupuesto 2021 e inclusión de los datos de la formulación ordinaria en el sistema integrado institucional de presupuesto, informando entre otras medidas el ajuste de 5% en la asignación inicial de recursos 2021, específicamente para las partidas de tiempo extraordinario sujetas a la Política Presupuestaria vigente, en cumplimiento de la medida 2.4</p>	<p>€2</p> <p>€6,893</p>
<p>Medida 2.5</p>			<p>€0</p>
<p>Procurar reducciones adicionales en los rubros de tiempo extraordinario mediante la</p>	<p>Gerencia General / Dirección</p>	<p>Mediante oficio GG-DAGP-0667-2021, dirigido a la Gerencia Médica, esta Dirección se puso a disposición y se encuentra a la espera de lo que esa Gerencia considere pertinente para el abordaje del presente tema.</p>	

Medida	Gerencia / unidad	Acciones	Ahorro financiero por aplicación de medidas (en millones)
<p>conversión a plazas de cargos fijos. La Gerencia Médica en conjunto con la Dirección de Administración y Gestión de Personal deberán presentar en un plazo de 2 meses un plan de acción para la implementación progresiva de la propuesta, con la estimación de los posibles ahorros derivados del plan.</p>	<p>Administración y Gestión de Personal</p>		
<p>Medida 2.6</p>			<p>€0</p>
<p>La Gerencia Médica realizará un análisis sobre la implementación de segundos turnos en el primer nivel de atención, que impacten la prestación de los servicios y generen ahorros de recursos.</p>	<p>Gerencia General / Dirección Administración y Gestión de Personal</p>	<p>En el oficio GF-6310-2020 del 18 de diciembre de 2020, donde esa Gerencia Financiera comunica las medidas que corresponden. No se ha comunicado, por parte de las instancias correspondientes, una acción concreta sobre este tema.</p>	
<p>Medida 2.7</p>			<p>€0</p>
<p>La Gerencia Médica realizará un análisis de los servicios dejados de prestar producto de la pandemia de la Covid-19, y presentará en un plazo de 2 meses un plan para el restablecimiento de la atención, en donde se identifiquen las acciones, los plazos y el costo.</p>	<p>Gerencia Médica</p>	<p>Con el oficio GA-CAED-0484-2021 / GM-6251-2021 Se traslada a la Gerencia General el Plan para la Adaptación y recuperación de servicios ante la pandemia por COVID-19, este plan se elaboró antes de la implementación de las medidas e mitigación, a junio 2021, esta meta se enfoca principalmente en la recuperación, para lo cual se desarrolló un Plan de Recuperación de los Servicios de la CCSS, en conjunto con el Área de Estadísticas en Salud. Actualmente se está revisando el plan de acuerdo a la situación actual de la pandemia.</p>	
<p>Gastos de operación</p>			<p>€18,019</p>
<p>Medida 3.1</p>			<p>€32</p>
<p>No autorizar nuevos alquileres para servicios administrativos, excepto aquellos en donde exista</p>	<p>Gerencia Administrativa</p>	<p>La Dirección de Bienestar Laboral se encuentra gestionando el traslado de su personal al espacio físico que dispone en el edificio Jenaro Valverde.</p>	

Medida	Gerencia / unidad	Acciones	Ahorro financiero por aplicación de medidas (en millones)
algún estudio de salud ocupacional y/o del Ministerio de Salud, sobre condiciones inapropiadas de la infraestructura ocupada.	Gerencia de Pensiones	La Dirección Administración de Pensiones tenía presupuestado ₡4 millones de colones para alquiler de equipo necesario para las campañas del Régimen IVM, sin embargo, no utilizó los mismos y utilizó recursos propios, logrando así la devolución correspondiente.	₡4
	Gerencia de Infraestructura	El Fideicomiso Inmobiliario CCSS/BCR comparte espacio con el Área de Investigación y Desarrollo, por lo que no se requirió el alquiler de un local para ubicar el proyecto.	₡28
	Comisión del Gasto	De los 29 nuevos alquileres que se han otorgado en este I semestre del 2021, el 80% son contratos que han terminado y que debido a que permanecen las necesidades deben continuar alquilando un inmueble. El 80% de nuevos alquileres corresponden al Área Médica y 20% al área administrativa en su mayoría Sucursales y sólo un inmueble para Plataforma que se aprobó debido a remodelación de Oficinas Centrales.	
Medida 3.2			₡11
De conformidad con el acuerdo segundo de la sesión 571 del Consejo de Presidencia, realizar un estudio de los alquileres ocupados por oficinas administrativas del nivel central, con el fin de disminuir su utilización, considerando el teletrabajo, la virtualización de los servicios, uso eficiente y efectivo del espacio. Se instruye a la Gerencia de Infraestructura la coordinación del estudio en conjunto con las otras Gerencias, el cual debe ser presentado en un plazo de dos meses, con el respectivo plan de acción para disminuir los espacios alquilados.	Gerencia de Infraestructura	Dirección de Equipamiento Institucional Se realizó el traslado de las oficinas de la Dirección Equipamiento Institucional al Piso 12 del Edificio Jenaro Valverde-Oficinas Centrales, lo que implica prescindir del alquiler del piso 3 del Edificio Borji, S. A. Dirección Administrativa de Proyectos Especiales Realiza gestiones para reducción de espacios de trabajo.	₡4
	Gerencia Médica	Se dejaron de alquilar varios edificios utilizados cerca de oficinas centrales por parte de las Direcciones de sede de la Gerencia Médica	₡7
Medida 3.3			₡2

Medida	Gerencia / unidad	Acciones	Ahorro financiero por aplicación de medidas (en millones)
De conformidad con el Decreto N° 42561-H de la Presidencia de la República y el Ministerio de Hacienda, así como el oficio GG-3219-2020 de la Gerencia General, las unidades ejecutoras que cuenten con edificios arrendados deberán negociar con los proveedores una disminución en el costo de los alquileres según el valor actual del mercado.	Gerencia de Infraestructura	Se han dado renegociaciones en los montos de contratos de alquiler que mantiene la CCSS.	€2
Medida 3.4			€15
Profundizar la estrategia de teletrabajo y virtualización de los servicios, mediante la utilización de las tecnologías de información y comunicación disponibles en la Institución, con el fin de reducir los costes de infraestructura en las instalaciones al haber ahorros de espacio, mejorar la productividad y la gestión del tiempo, y avanzar en formas innovadoras de prestar los servicios.	Gerencia General / Dirección Administración y Gestión de Personal	*Mediante informe GG-DAGP-1363-2020 del 25 de noviembre de 2020, se eleva a la Gerencia General, para presentación ante Junta Directiva, la propuesta del Reglamento para Regular la Modalidad de Teletrabajo en la Caja Costarricense de Seguro Social , la cual surge ante la necesidad de contar con un marco jurídico interno que oriente y regule el accionar del teletrabajo en la Institución, ajustado a lo establecido en la Ley 9738 para regular el teletrabajo, aprobada el 30 de setiembre del 2019 y su Reglamento, según el Decreto Ejecutivo N. 42083-MP-MTSS-MIDEPLAN-MICITT. Se indicó la necesidad que las Unidades realicen el pre-mapeo de puestos para la determinación de las actividades teletrabajables, así como el rediseño, reconversión y mejora de los procesos presenciales para que, por medio de la tecnología, se facilite la prestación virtual del servicio. El uso de dicha Guía fue reiterado por la Gerencia General en circular GG-2025-2021 del 25 de junio de 2021.	
La Dirección de Gestión y Administración de Personal revisará los lineamientos relacionados al Teletrabajo y las	Gerencia Administrativa	Unidades adscritas han implementado del 90 al 95% de funcionarios en la modalidad de teletrabajo	€11

Medida	Gerencia / unidad	Acciones	Ahorro financiero por aplicación de medidas (en millones)
Gerencias deberán presentar a la Gerencia General en un plazo de dos meses, un plan de acción para fortalecer el teletrabajo y la virtualización de los servicios, tomando en consideración la experiencia y buenas prácticas observadas durante la situación de emergencia nacional por la pandemia del Covid-19.	Gerencia de Infraestructura	Implementación del 90% de funcionarios en teletrabajo	€2
	Gerencia Financiera	Implementación del teletrabajo en los puestos que lo posibilitan, principalmente en las Direcciones de Sede, considerando que la Gerencia y una gran parte de sus unidades, prestan servicios directos a los usuarios.	
	Gerencia Logística	La Gerencia Logística como medida para mitigar el impacto del COVID durante el periodo 2020-2021, ha fomentado e iniciado con el teletrabajo en la mayoría de los funcionarios del Despacho, actualmente aproximadamente el 90% de los funcionarios realizan teletrabajo, asimismo se entregaron 30 computadoras portátiles a funcionarios de unidades adscritas a esta Dirección para que estos también se sumaran a la realización de teletrabajo. Debido a esto ha reducido notoriamente la utilización y compra de papel, según sistema de presupuesto en el año 2020 se presenta al 30/6/2020 un gasto de €2,8 millones en la partida 2210, por el contrario, en el 2021, el monto al 30/6/2021 es de €0.8 millones. considerándose un ahorro de €2 millones.	€2
Medida 3.5			€0

Medida	Gerencia / unidad	Acciones	Ahorro financiero por aplicación de medidas (en millones)
<p>La implementación de nuevos programas de alto costo financiero (tales como hemodinamia, atención del cáncer, especialidades que se regionalicen, nuevas técnicas quirúrgicas o procedimientos médicos en centros de salud), requieren para su implementación, además del aval técnico de la Gerencia Médica, un criterio de viabilidad financiera de la Gerencia Financiera a través de la Dirección de Presupuesto, previo a su ejecución. Ambas Gerencias establecerán en un plazo de dos meses un procedimiento que defina los criterios de atención, producción, financieros y rendición de cuentas, como parte de las acciones para implementar la evaluación de tecnología médica en la Institución.</p>	<p>Gerencia Médica/ Dirección de Presupuesto</p>	<p>Con el oficio GF-DP-1259-2021 se solicitó a la Gerencia Médica la designación de un funcionario para formar parte del equipo de trabajo, se encuentra en proceso de coordinación para que equipo defina el procedimiento correspondiente. Se están coordinando las acciones para la elaboración de la propuesta de procedimiento.</p>	<p>0</p>
<p>Medida 3.6</p>			<p>0276</p>
<p>La Gerencia de Logística con el apoyo técnico de las instancias adscritas a la Gerencia Médica, identifiquen productos e insumos de uso común para los que es necesario la estandarización de las respectivas fichas técnicas, de manera tal que se logren bajo procesos de contratación a nivel</p>	<p>Gerencia Logística</p>	<p>Se trabajó en el Convenio Marco para la adquisición de camas y camillas 2021LN-000001-0001103110 que generó ahorros en las contrataciones.</p>	<p>0276</p>

Medida	Gerencia / unidad	Acciones	Ahorro financiero por aplicación de medidas (en millones)
central y se promueva aprovechamiento de economía de escala y procedimental.			
Medida 3.7			€187
Reorientar la realización de las reuniones, talleres, actividades de capacitación, participación en comisiones, a través de medios virtuales que no impliquen el desplazamiento y el pago de viáticos. Disminuir en un 60% el pago de viáticos y gastos de transporte para giras administrativas.	Gerencia Administrativa	Dirección de Sistemas Institucionales y el CIPA han orientado sus actividades de capacitación, educación y reuniones en medios virtuales	€18
	Gerencia de Pensiones	Todas las Áreas Adscritas a la Gerencia de Pensiones presentan un ahorro con la implementación de medidas para disminuir el pago de viáticos y las actividades educativas presenciales . Gerencia Infraestructura: Implementación de reuniones digitales, no se realizan giras institucionales.	€82
	Gerencia de Infraestructura	Dirección de Mantenimiento Institucional se utilizan reuniones en plataformas virtuales TEAMS y ZOOM. Se procederá en la modificación ordinaria del mes de junio con la devolución en la partida 2134 "Gastos de viaje dentro del país" de un monto de €25.800.000.00, así como en la partida 2140 "Transporte dentro del país", un monto de €4.200.000.00. En el grupo de partidas 220 "Materiales y Suministros", se realizará una devolución importante de recursos por un monto aproximado de €40.000.000.00.	€87
	Gerencia Logística	Proyecto EDUS Se realizan las reuniones, capacitaciones y cualquier otra transferencia de información y comunicación mediante las plataformas de TEAMS, ZOOM, WEBEX o cualquier otro medio tecnológico disponible. Se realiza la disminución correspondiente en las partidas de viáticos y transportes, de un 30 y un 55% respectivamente. Con la aplicación de economías de escala y procesal mediante el trámite de adquisición se logra un ahorro en las contrataciones de actividades de capacitación y en el pago de viáticos.	

Medida	Gerencia / unidad	Acciones	Ahorro financiero por aplicación de medidas (en millones)
<p>Medida 3.8</p> <p>No se autoriza la ampliación en la cantidad de personal contratado por servicios de vigilancia. Se instruye a la AISI de la Gerencia Administrativa para que realice un estudio en conjunto con las unidades que adquieren estos servicios, para disminuir los contratos actuales en un 15%, a través de la utilización de medios de seguridad alternativos.</p>	<p>Comisión del Gasto</p>	<p>A partir de enero del 2021, la Comisión solicita a las unidades ejecutoras, que solicitan aval para nuevos procesos de contratación o prórrogas de contratos por Servicios de Vigilancia, que deben coordinar con el Area de Investigación y Seguridad Institucional la aplicación de la disminución del 15% en los contratos. Se solicitó con el oficio GF-103-2021 del 11 de enero del 2021, al Área de Investigación y Seguridad Institucional exponer la estrategia para cumplir con las medidas y reducir la cantidad de oficiales, tomando en cuenta que es el Área rectora en materia de seguridad institucional según lo indicado en la directriz y tomando en cuenta que las solicitudes se aprueban en esta Comisión.</p>	<p>0</p>
<p>Medida 3.9</p> <p>Propiciar mejoras en los procesos y las actividades en todo el ámbito de la gestión institucional, que permitan una utilización más efectiva de los recursos y ahorros en el presupuesto.</p>	<p>Gerencia Administrativa</p> <p>Gerencia de Pensiones</p>	<p>No se efectuaron capacitaciones en las cuales se requiere la erogación de recursos, por lo que se está utilizando capacitadores internos, o por medio de entes externos como Colegios Profesionales, Cooperativas, etc., el desarrollo de las actividades educativas identificadas en el Diagnóstico de Necesidades de Capacitación, con el fin de garantizar su cumplimiento y poder actualizar el conocimiento de nuestros colaboradores (as).</p> <p>Gerencia Pensiones : mejora en los servicios de atención que llevó a disminución del gasto Dirección Administración de Pensiones disminución en el uso de recursos como lo son pago de servicio telefónico, mantenimiento de equipos, recursos externos para la elaboración de campañas, materiales y suministros, productos alimenticios que se utilizaban en reuniones, Dirección Financiera Administrativa reducción de insumos y gastos de operación, Dirección de Inventarios o se han adquirido suministros por cuanto el 85% del personal se encuentra en Teletrabajo. Área Gestión de Pensiones los trámites digitales han aumentado significativamente y así muchas acciones en pro de la virtualización de trámites y aumento de teletrabajo, han generado ahorros, Dirección de Inversiones Se ha efectuado solamente una contratación en temas de capacitación</p>	<p>17,137</p> <p>106</p>

Medida	Gerencia / unidad	Acciones	Ahorro financiero por aplicación de medidas (en millones)
	Gerencia Financiera	La Gerencia Financiera, en conjunto con la Gerencia General, comunicó a nivel institucional la aprobación de las Medidas de Mitigación, mediante oficio GF-6302-2020 GG-3836-2020, solicitando realizar acciones para la utilización eficiente de los recursos y la generación de ahorros. Según los datos observados en el presupuesto, varios rubros de operación muestran una disminución en el gasto, producto de las acciones realizadas por las unidades, el teletrabajo y la virtualización de los servicios. En el Seguro de Salud esa disminución representa un ahorro de ₡17.994,9 millones con respecto al comportamiento del gasto previo a la pandemia del Covid-19. En tanto, en el Régimen de IVM es de ₡196.92	₡17,031
Medida 3.10			₡360
Autorizar la contratación de capacitaciones y consultorías a terceros, únicamente las relacionadas a proyectos estratégicos institucionales, situaciones de emergencia, capacitaciones del programa de prestaciones sociales, desarrollo de proyectos de inversión incluidos en el portafolio institucional y gestión ambiental.	Gerencia de Pensiones	Gerencia Pensiones: se instruyó mediante oficio GP-0233-2021 a las unidades adscritas a esta Gerencia, la priorización en materia de capacitación con el objetivo de realizar una reducción de gastos en la subpartida 2131, Dirección Administración de Pensiones no realizó la contratación de capacitaciones entre marzo y diciembre 2020,	₡64
	Gerencia Médica	Todas las capacitaciones quedaron restringidas a reglas de control de la pandemia COVID-19	₡292
	Gerencia de Infraestructura	Se realizarán capacitaciones estratégicas para lo cual se incluyen en la próxima programación del presupuesto para el 2022. Durante el período 2020 se desarrollaron capacitaciones con recurso institucional.	₡5
Inversión en infraestructura y equipamiento			₡5,942
Medida 4.1			₡186

Medida	Gerencia / unidad	Acciones	Ahorro financiero por aplicación de medidas (en millones)
<p>La programación de los proyectos de inversión en infraestructura, equipamiento y tecnologías de información se realizará de acuerdo a la disponibilidad de recursos. Se suspende la redistribución y/o traslado de recursos de un proyecto para financiar un nuevo proyecto no contemplado en la programación del período.</p>	<p>Gerencia de Infraestructura</p>	<p>Ahorro en el pago de facturas asociadas a Contratos ya que durante las negociaciones las empresas proveedores cotizaron precios más bajos que los indicados como términos de referencia en la compra de Equipo Médico para completar la estrategia de Expansión de Cama</p>	<p>€186</p>
<p>Medida 4.2</p>			<p>€0</p>
<p>La Gerencia de Infraestructura y Tecnología en conjunto con la Gerencia Médica, realizarán una revisión de los proyectos que están en proceso de preinversión y diseño, con el fin de disminuir costos mediante la optimización de espacios y considerando el teletrabajo y la virtualización de los servicios, entre otros aspectos. La dimensión, el alcance y el costo de las obras no podrán modificarse en la etapa de diseño y construcción, más allá del cálculo de los imprevistos. Deberán presentar un informe en dos meses, donde se indique los ajustes, posibles ahorros y una estrategia para su aplicación en proyectos futuros.</p>	<p>Gerencia de Infraestructura / Gerencia Médica</p>	<p>A la espera de que la Gerencia de Infraestructura y Tecnología y la Gerencia Médica presenten documentación que evidencie el envío del informe solicitado</p>	
<p>Medida 4.3</p>			<p>€5,212</p>

Medida	Gerencia / unidad	Acciones	Ahorro financiero por aplicación de medidas (en millones)
<p>En cuanto a los proyectos financiados con recursos de los Fondos Especiales, tales como el Fondo de Recuperación de Infraestructura, el Fondo de Recuperación de Equipo Médico, el Fondo de Fortalecimiento de la Prestación de los Servicios de Salud, se suspende la asignación y redistribución de recursos por los años 2021 y 2022, salvo en los casos que se relacionen con el abordaje del Covid-19 y proyectos que iniciaron su ejecución.</p>	<p>Gerencia Financiera / Dirección de Presupuesto</p>	<p>Con el oficio GF-DP-0396-2021 del 22 de febrero 2021, se informa a las unidades sobre Lineamientos de modificaciones presupuestarias, redistribuciones y emisión de certificaciones correspondientes a fondos institucionales del 2021, informando a todas las unidades que deben tomar en cuenta la medida 4.3.</p>	<p>€5,212</p>
<p>Medida 4.4</p>			<p>€500</p>
<p>La dotación del recurso humano y habilitación de los espacios de los nuevos proyectos de infraestructura se realizará tomando en consideración la cantidad de plazas definida en el punto 2.3 y conforme a las posibilidades financieras, a fin de garantizar el financiamiento en el tiempo de los gastos de operación adicionales y procurar la sostenibilidad financiera del Seguro de Salud.</p>	<p>Gerencia General Gerencia de Infraestructura</p>	<p>La DAGP realiza la validación técnica de las plazas para su creación y posterior dotación de conformidad con la priorización de plazas realizada por las autoridades superiores en el Consejo Financiero y Control Presupuestario, en esta propuesta incorporan como prioridades los proyectos de puesta en marcha de infraestructura física de conformidad con el artículo N°2 de la sesión 255-18, celebrada el 19 de julio de 2018. Bajo estrategias de optimización y mecanismos novedosos de diseño se plantea la disminución de al menos 5% el área de construcción total de las obras, pasando de un estimado de 199 mil m2 a 189 mil m2.</p> <p>Considerando alternativas constructivas de calidad, pero más económicas, se plantea una reducción cercana o mayor al 10% del costo de construcción pasando de un estimado de 2360 a 2123 dólares por m2.</p>	<p>€500</p>

Medida	Gerencia / unidad	Acciones	Ahorro financiero por aplicación de medidas (en millones)
	Gerencia Financiera	La dotación del recurso humano y habilitación de los espacios de los nuevos proyectos de infraestructura se realizará tomando en consideración la cantidad de plazas definida en el punto 2.3 y conforme a las posibilidades financieras, a fin de garantizar el financiamiento en el tiempo de los gastos de operación adicionales y procurar la sostenibilidad financiera del Seguro de Salud. A nivel de presupuestos de operación de nuevos proyectos de infraestructura incluidos en el Portafolio de Inversiones, se realiza la estimación de los costos de operación por grupos de partidas y subpartida presupuestaria, con base en estudios técnicos de las instancias correspondientes, para efecto de las estimaciones de plazas nuevas se toma como referencia el estudio técnico de la Dirección de Proyección de Servicios de Salud, así como la Dirección de Mantenimiento Institucional y el Área de Seguridad Institucional cuando corresponde crear plazas institucionales ; posteriormente se le da seguimiento por al menos 3 años, con el fin de brindar acompañamiento a la unidad beneficiaria del proyecto. Por tanto, corresponde a estimaciones de referencia respecto a costo de creación de plazas; , no obstante, no para toma de decisión de si se crean las mismas o no, ya que corresponde al proceso de creación de plazas ya establecido.	
Medida 4.5			¢43
La Gerencia Administrativa con el apoyo de las otras Gerencias, establecerán un plan para la venta de propiedades que no serán utilizadas por la Institución, con el fin de obtener liquidez, facilitar el control de los activos y no incurrir en gastos de mantenimiento y vigilancia.	Gerencia Administrativa Gerencia de Pensiones	Reglamento para la Venta de Propiedades, actualmente está en proceso la atención de observaciones realizadas por parte de la Dirección Jurídica al documento presentado, para enviarlo posterior a los niveles involucrados para su aprobación. Se han realizado 4 Concursos Públicos para este primer semestre: Venta 1: Incluye 11 propiedades, Venta 2: Incluye 10 propiedades, Venta 3: Incluye 9 propiedades, Venta 4: Incluye 5 propiedades, de las cuales se han enajenado 3 de ellas para un total de ¢43,471,120 millones.	¢43 ¢0

Medida	Gerencia / unidad	Acciones	Ahorro financiero por aplicación de medidas (en millones)
<p>La Gerencia Financiera dará seguimiento oportuno a la evolución de los ingresos y egresos y presentará un informe semestral a la Junta Directiva. En caso de que sea necesario, se podrán establecer medidas adicionales de contención del gasto que coadyuven al equilibrio presupuestario.</p>	<p>Gerencia Financiera / Dirección de Presupuesto</p>	<p>La Dirección de Presupuesto prepara informes de ejecución , que se envían a la Contraloría General de la República, los datos se registran y validan mensual con la ejecución presupuestaria en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos. Mensualmente se remite a Gerencia Financiera y a Secretaría técnica de la Autoridad Presupuestaria (Ministerio de Hacienda), Nota de Flujo de Efectivo del Seguro de Salud e el régimen de Invalidez , Vejez y Muerte.</p>	
<p>TOTAL DE AHORROS</p>			<p><u>€60,742</u></p>

Fuente: Anexo 1 del oficio GF-DP-2810-2021 del 22 de octubre de 2021, suscrito por el Lic. Sergio Gómez Rodríguez, Director de Presupuesto, dirigido al Lic. Gustavo Picado Chacón, Gerente Financiero.